VISA 2011/73619-150-0-PC
L'apposition du visa ne peut en aucun cas servir d'argument de publicité
Luxembourg, le 13/04/2011
Commission de Surveillance du Secteur Financier
(Firma ilegible)

AMUNDI FUNDS

FOLLETO

Relativo a la oferta permanente de Acciones de
AMUNDI FUNDS
sociedad de inversión con capital variable

Mayo de 2011

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Si tiene alguna duda sobre el contenido de este Folleto, consulte con el director de su sucursal bancaria, su corredor de bolsa, su abogado, su contable u otro asesor financiero. Es necesario leer y entender el Folleto antes de invertir.

La distribución de este Folleto (en adelante, el "Folleto") o del Formulario de solicitud y la oferta de Acciones se ha llevado a cabo de forma legal en todas las jurisdicciones en las que se ha autorizado la distribución pública del Fondo. Toda persona que esté en posesión de este Folleto o del Formulario de solicitud y toda persona que desee solicitar Acciones conforme a lo establecido en este Folleto tendrán la responsabilidad de informarse y de cumplir todas las leyes y los reglamentos aplicables de las jurisdicciones correspondientes, incluidas las restricciones aplicables en el cambio de divisas o los reglamentos sobre el control de cambios, así como las posibles consecuencias tributarias en sus respectivos países de ciudadanía, residencia o domicilio. (Véanse también los artículos suplementarios que acompañan a este Folleto y que contiene información adicional para los inversores de las distintas jurisdicciones).

Este Folleto no constituye ninguna oferta ni invitación de compra en ninguna jurisdicción en la que dicha oferta o invitación no sea legal o en la que la persona que la realice no cumpla los requisitos legales necesarios para ello, ni está dirigida a ninguna persona para la que resulte ilegal realizar dicha oferta o invitación.

Se hace constar, en especial, que las Acciones no han sido registradas según lo dispuesto en la Ley de valores (*Securities Act*) estadounidense de 1933 (o cualquier otra que la sustituya o modifique), ni en la Comisión de Valores y Cambio (*Securities and Exchange Commission*) ni en ninguna Comisión de Valores (*Securities Commission*) de Estados Unidos, y el Fondo no ha sido ni será inscrito conforme a la Ley sobre sociedades de inversión (*Investment Company Act*) estadounidense de 1940 (o cualquier otra que la sustituya o modifique). Del mismo modo, a menos que el Fondo tenga el pleno convencimiento de que las Acciones pueden distribuirse sin infringir las leyes sobre valores estadounidenses, las Acciones no podrán ofrecerse directa ni indirectamente ni tampoco venderse en Estados Unidos ni en ninguno de sus territorios, posesiones o zonas sujetas a su jurisdicción, ni en beneficio de una persona de Estados Unidos. (Véase en el apartado "Suscripción de Acciones: Limitaciones a la Suscripción" la definición de persona de Estados Unidos).

Las Acciones citadas en este Folleto se ofrecen únicamente sobre la base de la información contenida en este documento y en las memorias citadas en el Folleto. En relación con la oferta que se realiza aquí, ninguna persona está autorizada a dar información ni realizar manifestaciones distintas de las contenidas en este Folleto, y toda compra realizada por cualquier persona basándose en declaraciones o manifestaciones no contenidas o no conformes con la información proporcionada en este Folleto se realizará únicamente por cuenta y riesgo del comprador.

El Consejo de Administración tiene la Facultades de solicitar que las Acciones de los Subfondos que actualmente se ofertan sean admitidas a cotización en la Bolsa de Luxemburgo, y se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Luxemburgo de todas las Acciones de los futuros Subfondos en el momento en el que se realicen sus respectivos lanzamientos.

Los inversores deben recordar que el valor del capital y los rendimientos procedentes de su inversión en Acciones pueden fluctuar y que las variaciones de los tipos de cambio entre distintas divisas pueden tener otros efectos, lo que se traduce en aumentos o reducciones del valor de la inversión. Consecuentemente, los inversores pueden, al reembolsar sus Acciones, recibir un importe mayor o menor que la cantidad invertida inicialmente.

Se informa a los inversores de que sus datos personales o la información contenida en el Formulario de solicitud, o proporcionada en otro soporte al Fondo, u obtenida por este, al presentar una solicitud de suscripción o en cualquier otra circunstancia, así como los pormenores de su participación, se almacenarán en formato digital, o en cualquier otro soporte, y se procesarán cumpliendo las disposiciones establecidas en la Ley de Luxemburgo de 2 de agosto de 2002 sobre protección de datos. En la medida en que lo que aquí se indica haga necesario que el Fondo comparta la información con diferentes proveedores de servicios, tanto internos como externos al grupo de empresas de Crédit Agricole, el inversor autoriza esta utilización de la información, aunque algunos proveedores de servicios domiciliados en el exterior de

la Unión Europea puedan tener unos estándares más bajos en cuanto a protección de datos. Entre los usos autorizados de la información figuran el registro, el procesamiento de las órdenes cursadas y las respuestas a sus preguntas, así como proporcionar información a los inversores sobre otros productos y servicios. Salvo por imperativo legal, ni el Fondo ni la Sociedad Gestora divulgarán información confidencial del inversor.

Pueden obtenerse copias adicionales de este Folleto, del follero Simplificado de cada Subfondo y del Formulario de solicitud, conforme a lo estipulado en los párrafos anteriores, en:

- AMUNDI FUNDS

  c/o Amundi Luxembourg S.A. (en adelante, “Amundi Luxembourg”)

  5, allée Scheffer

  L-2520 Luxembourg

  Gran Ducado de Luxemburgo

  Teléfono: (352) 47 67 6667 (Inglés)
  (352) 47 67 6222 (Francés)
  (352) 47 67 6453 (Español)
  (352) 47 67 6664 (Alemán)
  (352) 47 67 6466 (Italiano)
  (352) 47 67 6454 (Holandés)

- En las sociedades del Grupo Crédit Agricole designadas y otros agentes autorizados a ello por el Fondo (denominados conjuntamente en adelante, los “Agentes autorizados”).

Las solicitudes deben realizarse basándose en la versión del Folleto en vigor, acompañado por las últimas cuentas anuales auditadas y, si se ha publicado más tarde, la última memoria semestral.

GLOSARIO

A continuación se indican las definiciones aplicadas en este Folleto a los siguientes términos:

Acción	Una Acción sin valor nominal en cualquier categoría del capital del Fondo.
Agente de Registro y de Transferencias	Los procedimientos de emisión, reembolso, transmisión y canje de Acciones los realizará Fastnet Luxembourg.
Alto rendimiento	Los valores cuya calificación es inferior a BBB- (de Standard & Poor's) o Baa (de Moody's) ofrecen de forma gradual un riesgo cada vez mayor; corresponden a la categoría de riesgo denominada "Alto rendimiento".
Asociación de Naciones del Sudeste Asiático	Una organización de países del Sudeste Asiático constituida para promover el desarrollo cultural, económico y político en la región, que se creó en 1967 con la firma de la Declaración de Bangkok y está integrada por los siguientes países: Filipinas, Indonesia, Malasia, Singapur y Tailandia, que son los miembros iniciales, y Brunei Darussalam, Camboya, Myanmar, RDP de Laos y Vietnam, que son los miembros adicionales.
Bonos de Alta Calidad	Bonos *investment grade*.
Corea	Corea del Norte y Corea del Sur.
CSSF	*Commission de Surveillance du Secteur Financier* – El organismo regulador y supervisor del Fondo en Luxemburgo.
Depositario	El Depositario del Fondo, CACEIS Bank Luxembourg.
Día de Valoración	Cualquier día hábil en el que, con relación a las inversiones de un Subfondo, no estén cerrados las Bolsas o mercados en los que se negocia una parte considerable de las inversiones correspondientes a dicho Subfondo, o no estén restringidas o suspendidas las operaciones en dichas Bolsas o mercados.
Día hábil	Cualquier día laborable completo en Luxemburgo en el que los bancos están abiertos al público.
Distribuidor	La persona física o jurídica debidamente nombrada por la Sociedad Gestora para distribuir las Acciones u organizar su distribución.
Divisa del G10	Alemania, Bélgica, Francia, Italia y Países Bajos (EUR), Canadá (CAD), Estados Unidos (USD), Japón (JPY), Reino Unido (GBP), Suecia (SEK) y

	Suiza (CHF)
Divisas no convertibles	Peso chileno (CLP), Peso colombiano (COP), Sucre ecuatoriano (ECS), Rupia de Indonesia (IDR), Rupia de Sri Lanka (LKR), Ringgit de Malasia (MYR), Naira de Nigeria (NGN), Nuevo sol peruano (PEN), Guaraní paraguayo (PYG), Dinar sudanés (SDD), Bolívar venezolano (VEB)
Ejercicio fiscal	El ejercicio fiscal del fondo termina el 30 de junio de cada año.
Estado Candidato	Un estado miembro de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, y cualquier país de Europa Occidental o de Europa del Este, África, Asia, Oceanía o del continente americano.
Estado miembro de la UE	Un estado miembro de la Unión Europea: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia.
Estatutos	Los estatutos del Fondo y sus modificaciones posteriores.
Europa	Albania, Andorra, Austria, Bielorrusia, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Dinamarca y sus territorios, Estonia, Unión Europea, Finlandia, Francia y sus territorios, Alemania, Grecia, Santa Sede (estado de Ciudad del Vaticano), Hungría, Islandia, Irlanda, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia, Malta, Moldavia, Mónaco, Montenegro, Países Bajos y sus territorios, Noruega, Polonia, Portugal, Rumania, Rusia, Federación Rusa (CEI), San Marino, Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, Turquía, Ucrania, Reino Unido y sus territorios.
Europa Emergente	Albania, Bielorrusia, Bosnia Herzegovina, Bulgaria, Croacia, República Checa, Estonia, Hungría, Kazajistán, Letonia, Macedonia, Montenegro, Moldavia, Polonia, República de Lituania, Rumania, Rusia, Federación Rusa (CIS), Serbia, Eslovaquia, Eslovenia, Turquía, Ucrania.
Fecha de operación	Cualquier día hábil para los bancos en Luxemburgo y en otros países que se enumeran en el punto D. “Calendario de Operaciones” del Punto VI. “La organización de las acciones”
Fecha de cálculo	Un día en el que los bancos están normalmente abiertos al público en Luxemburgo.
IIC	Institución de Inversión Colectiva.

IICVM	Institución de Inversión Colectiva en Valores Mobiliarios que se rige por la Directiva del Consejo 85/6l1/EEC de 20 de diciembre de 1985 y sus modificaciones.
Instrumentos de crédito	Bonos a tipo fijo o variable e instrumentos del mercado monetario.
Instrumentos del Mercado Monetario	Cualquier instrumento negociado normalmente en el mercado monetario, que ofrece una liquidez elevada y cuyo valor puede determinarse con exactitud en cualquier momento.
Instrumentos indexados con la renta variable	Un valor o instrumento que replica o está basado en un instrumento de renta variable, tales como un warrant sobre acciones, un derecho de suscripción, un derecho de adquisición o compra, un derivado implícito basado en renta variable o en índices de renta variable y cuyos efectos económicos llevan a una exposición exclusivamente en renta variable, o recibos de depósitos como los ADR (*American Depository Receipt*) o los GDR (*Global Depository Receipt*). Los Bonos Participativos son derivados implícitos que se excluyen de esta definición. Los Subfondos, que pretendan utilizar Bonos Participativos lo indicarán expresamente en su política de inversión.
Investment grade	Evaluación del riesgo expresado en forma de calificación otorgada por una agencia de calificación: los valores cuya calificación es igual o superior a BBB- (de Standard & Poor's) o Baa (de Moody's) ofrecen de forma gradual un riesgo cada vez menor; corresponden a la categoría de riesgo denominada "Investment grade".
ISDA	La *International Swaps and Derivatives Association* es la asociación de intercambio global formada por los participantes en el sector de derivados negociados de forma privada.
MENA	La región de Oriente Próximo y Norte de África: Egipto, Jordania, Líbano, Omán, Qatar, Kuwait, Bahréin, Arabia Saudí, Emiratos Árabes Unidos, Túnez, Marruecos
Mercado autorizado	Un mercado que se ajusta a lo dispuesto en el Artículo 41 (1) a),b) y c) de la Ley de 20 de diciembre de 2002 relativa a Instituciones de Inversión Colectiva.
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. Los países que pertenecen a la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Corea del Sur, Dinamarca, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Suecia, Suiza y Turquía.

País europeo que desea converger hacia el euro	Un estado miembro de la UE cuya divisa oficial no es el euro.
Países de América Latina	Argentina, Chile, Costa Rica, México, Uruguay, Brasil, Colombia, Panamá, República Dominicana, Venezuela, Perú, Paraguay, El Salvador, Ecuador, Guatemala, Nicaragua, Cuba, Honduras, Bolivia, Haití.
Países en desarrollo/países emergentes	Todos los países salvo, en la fecha de publicación del presente Folleto, los siguientes: Japón, Singapur, Hong Kong, Alemania, Austria, Bélgica, Ciudad del Vaticano, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Mónaco, Países Bajos, Portugal, Noruega, San Marino, Suecia, Suiza, Reino Unido, Canadá, Estados Unidos, Australia y Nueva Zelanda.
Región Asia-Pacífico	Los países miembro del acuerdo de Cooperación Económica Asia-Pacífico (Australia, Brunei Darussalam, Canadá, Chile, China, Corea del Sur, Estados Unidos, Filipinas, Hong Kong, Indonesia, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Papúa Nueva Guinea, Perú, Rusia, Singapur, Taiwán, Tailandia y Vietnam).
Secundario	Hasta el 49% del activo neto del Subfondo.
Sociedad Gestora	La Sociedad Gestora del Fondo, Amundi Luxembourg S.A. (abreviadamente, “Amundi Luxembourg”).
Subfondo	Una cartera concreta de activo y pasivo que, dentro del Fondo, tiene su propio valor liquidativo y está formada por una o varias clases de acciones independientes (la “Clase de Acciones” o “Clases de Acciones”), que se diferencian principalmente por una política de inversión y un objetivo específicos, por la divisa de denominación, o por ambas.
UME	Cualquier Estado Miembro de la Unión Monetaria Europea (UME) que, en la fecha de publicación del presente Folleto, son los siguientes: Alemania, Austria, Bélgica, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal (y a partir del 1 de enero de 2009, Chipre, Eslovaquia y Malta).
Valor Mobiliario	Acciones y otros valores equivalentes a acciones, bonos y otros instrumentos de crédito, así como cualquier otro título negociable que incorpore el derecho a adquirir dichos valores mobiliarios mediante suscripción o canje.

Índice

PÁGINA

GLOSARIO ..... **V**
I. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN **11**
II. FORMA JURÍDICA **14**
III. ORGANIZACIÓN **14**
IV. RELACIÓN DE SUBFONDOS **15**
V. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN **19**
A. SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE 21
B. SUBFONDOS DE RENTA FIJA 39
C. SUBFONDOS INDEXADOS 56
E. SUBFONDOS DE RENTABILIDAD ABSOLUTA **60**
F. SUBFONDOS DE RESERVA 82
G. SUBFONDOS DE MERCADO MONETARIO **83**
VI. ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES **84**
A. CLASES DE ACCIONES 84
B. CATEGORÍAS DE ACCIONES 84
C. TIPOS DE ACCIONES 84
D. CALENDARIO DE OPERACIONES 85
E. PROHIBICIÓN DEL *MARKET TIMING* 86
F. PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR EL BLANQUEO DE CAPITAL 87
VII. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES **87**
A. PROCEDIMIENTO 87
B. MODOS DE PAGO 88
C. RESTRICCIONES A LA SUSCRIPCIÓN 89
VIII. CANJE DE ACCIONES **90**
A. PROCEDIMIENTO 90
B. GENERALIDADES 91
IX. REEMBOLSO DE ACCIONES **91**
A. PROCEDIMIENTO 91
B. GENERALIDADES 92
X. PRECIOS DE LAS ACCIONES **92**
A. PRECIOS 92
B. INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS 93
XI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS **93**
XII. COMISIONES Y GASTOS **93**
A. COMISIONES DE NEGOCIACIÓN 93
B. COMISIONES ANUALES 94
XIII. DEBERES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN **95**
A. LA SOCIEDAD GESTORA 95

B. EL DEPOSITARIO 96
C. EL AGENTE DE ADMINISTRACIÓN 97
D. EL AGENTE DE REGISTROS Y TRANSFERENCIAS 98
E. LOS GESTORES DE INVERSIÓN 98
F. LOS SUBGESTORES DE INVERSIÓN 99
G. EL NOMINATARIO 99
H. EL REPRESENTANTE DEL FONDO 99
XIV. EJERCICIO CONTABLE Y AUDITORÍA **100**
XV. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS **100**
XVI. MEMORIAS **100**
XVII. DURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO **100**
XVIII. TRIBUTACIÓN **101**
A. TRIBUTACIÓN DEL FONDO EN LUXEMBURGO 101
B. TRIBUTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LUXEMBURGO 102
XIX. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO EN ITALIA **102**
XX. INFORMACIÓN ADICIONAL **102**
A. FACULTADES Y LIMITACIONES EN LA INVERSIÓN 102
B. OTRAS RESTRICCIONES DE INVERSIÓN 106
C. SUBFONDOS Y ACCIONES 108
D. VALORACIONES 113
E. GENERALIDADES 115
XXI. DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA SU INSPECCIÓN **115**
APÉNDICE I: CLASES DE ACCIONES **117**
APÉNDICE II: COMISIÓN DE RENTABILIDAD **157**
APÉNDICE III: GESTORES Y SUB-GESTORES DE INVERSIÓN **169**

I. GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Domicilio social

5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo

Sociedad gestora

Amundi Luxembourg S.A. (en adelante, "Amundi Luxembourg")
5, Allée Scheffer
L-2520 Luxemburgo

Consejo de Administración

Presidente
D. Jean-Paul Mazoyer, Miembro del Comité de Dirección General responsable de Desarrollo
Amundi

Consejeros
D. Bruno Calmettes, Administrador Central, Marketing y gestión patrimonial
Banque de Gestion Privée Indosuez

D. Olivier Chatain, Consejero de Banca Privada
Crédit Agricole Luxembourg S.A., Luxemburgo

D. Etienne Clement, Director Ejecutivo Adjunto, Director de Marketing Estratégico,
Amundi

D. Michel Escalera, Director Ejecutivo
Amundi Iberia SGIIC S.A., Madrid

D. Jean-François Pinçon
Director de Desarrollo empresarial internacional, Amundi, París

Dña. Christine Moser, Directora Comercial Francia
Amundi, París

D. Gabriele Tavazzani, Director del Departamento Comercial y de Marketing
Amundi SGR S.p.A.

D. Dominique Couasse, Director de Marketing
Amundi

D. Christophe Lhote, Director de Productos de Marketing
Crédit Agricole (Suisse) SA, Ginebra.

D. Laurent Bertiau
Director Adjunto de Distribución Institucional y a Terceros, Amundi

Directores Generales

D. Guillaume Abel, Director de Marketing y Desarrollo de Actividades de Distribución Institucional y a Terceros
Amundi, París

D. Giorgio Gretter, Director General
Amundi Luxembourg S.A., Luxemburgo

Depositario

CACEIS Bank Luxembourg S.A.
5, allée Scheffer, L-2520 Luxemburgo

Agente de Registro, Transferencias y Pagos

CACEIS Bank Luxembourg S.A.
5, allée Scheffer, L-2520 Luxembourg

Agente de Administración

Hasta el 23 de junio de 2011
CACEIS Bank Luxembourg S.A.
5, allée Scheffer, L-2520 Luxembourg

A partir del 24 de junio de 2011
Société Générale Securities Services Luxembourg
16, Boulevard Royal
L-2449 Luxembourg

Gestores de Inversión (En el Anexo III se podrá consultar la lista de Subfondos que gestiona cada gestor de inversión)

Amundi
- Sede social
  90, boulevard Pasteur, F-75015 París, Francia
- Sucursal de Londres
  41, Lothbury, London EC2R 7HF, Reino Unido

Amundi Hong Kong Ltd.
901-908, One Pacific Place, No. 88 Queensway, Hong Kong

Amundi Japan
1-2-2, Uchisaiwaicho Chiyoda-Ku, Tokyo 100 – 0011 Japón

CPR Asset Management
10, place des 5 Martyrs du Lycée Buffon, F-75015 París, Francia

Emerging Markets Management
1001 19th Street North, 16th Floor, Arlington, Virginia 22209-1722, Estados Unidos

Resona Bank Ltd.
Fukagawa Gatharia W2 Bldg, 5-65, Kiba 1-Chome, Koto-Ku, Tokyo 135-8581, Japón

Amundi Investment Solutions
91-93, Boulevard Pasteur, F-75 015 París, Francia.

Amundi Alternative Investments, SAS
90, Boulevard Pasteur, F-75730 París Cedex 15

Amundi Singapore Ltd.
168, Robinson Road #24-01, Capital Tower, Singapore 068912

TCW Investment Management Company, Inc. ("TCW")
865, South Figueroa Street, Suite 800,
Los Angeles, California 90017, Estados Unidos

Sub-gestores de Inversión (En el Anexo III se podrá consultar la lista de Subfondos que gestiona cada sub-gestor de inversión)

Amundi Singapore Ltd.
168, Robinson Road #24-01, Capital Tower, Singapur 068912

Victory Capital Management Inc.
127, Public Square, 20th Floor, Cleveland, OH 44114-1306, Estados Unidos

Auditor del Fondo

PricewaterhouseCoopers S.a r.l.
400, route d'Esch, L-1471 Luxemburgo

Asesor Legal

Linklaters Loesch
35, Avenue John F. Kennedy, PO Box 1107, L-1011 Luxemburgo

II. FORMA JURÍDICA

AMUNDI FUNDS (en adelante, el "Fondo") está constituida como *société d'investissement à capital variable* conforme a la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. El Fondo, llamado inicialmente Groupe Indosuez Funds FCP, un fondo de inversión colectiva no constituido como sociedad (*fonds commun de placement*) que se creó el 18 de julio de 1985, se transformó, conforme al Artículo 110(2) de la Ley de 30 de Marzo de 1988 sobre Instituciones de Inversión Colectiva, y pasó a denominarse GIF SICAV II el 15 de marzo de 1999. La escritura de transformación y los Estatutos se publicaron en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations* el 28 de abril de 1999. El nombre del Fondo se cambió posteriormente a GIF SICAV el 1 de diciembre de 1999, a CREDIT AGRICOLE FUNDS el 8 de diciembre de 2000, a CAAM FUNDS el 1 de julio de 2007 y a AMUNDI Funds el 2 de marzo de 2010. Las respectivas modificaciones de los Estatutos se publicaron en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations* el 14 de enero de 2000, el 17 de enero de 2001 y el 13 de junio de 2007, con respecto a los tres primeros cambios de nombre, y el 3 de abril de 2010, con respecto al último. La última modificación de los Estatutos se efectuó el 23 de noviembre de 2009, y se publicó en el *Mémorial, Recueil des Sociétés et Associations* el 15 de enero de 2010.

El 22 de noviembre de 2004, el Fondo pasó a regirse por la Parte I de la Ley de 20 de diciembre de 2002 sobre Instituciones de Inversión Colectiva (en adelante, la "Ley de 2002"). Las modificaciones realizadas en los Estatutos en este sentido se publicaron en el *Mémorial* de 7 de diciembre de 2004.

El Fondo está inscrito con el número B 68.806 en el registro mercantil del tribunal de distrito de Luxemburgo, donde puede inspeccionarse los Estatutos y obtenerse previa solicitud una copia de los mismos.

El capital del Fondo está representado por Acciones sin valor nominal y debe equivaler en todo momento al activo neto total del Fondo.

La *notice légale* exigida por la legislación luxemburguesa respecto de la presente oferta de Acciones ha quedado depositada en el registro del tribunal de distrito de Luxemburgo.

III. ORGANIZACIÓN

En lugar de concentrarse en un solo objetivo de inversión, el Fondo ha dividido sus activos en distintos Subfondos de activos (cada uno de ellos denominado "Subfondo"), y cada Subfondo invierte en un mercado particular, un grupo de mercados o un sector industrial y se corresponde con una clase distinta de acciones (en adelante, "Acciones") del Fondo. Esta organización permite a los inversores, o a sus asesores, escoger una estrategia de inversión personal invirtiendo en una selección de Subfondos disponibles dentro el Fondo. Si cambian las circunstancias, los inversores pueden reorganizar sus inversiones simplemente modificando la elección de los Subfondos en los que invertir, con un coste mínimo.

Los Subfondos que se ofrecen ahora y que se describen con mayor detalle en el apartado "Objetivo y política de inversión" están divididos en seis grupos principales, que son los Subfondos de Renta Variable, los Subfondos de Renta Fija, los Subfondos Indexados, los Subfondos de Rentabilidad Absoluta, los Subfondos de Reserva y los Subfondos de Mercado Monetario, formados tal como se describe a continuación.

Respecto de cada Subfondo, el Valor Liquidativo (en adelante "VL") se calcula en la divisa de referencia del Subfondo. Asimismo, con respecto a algunas clases de acciones, el VL está disponible en otras divisas, según se muestra en la tabla "Clases de acciones emitidas por los Subfondos". El VL calculado en una divisa diferente es el equivalente del VL en la divisa de referencia de la clase correspondiente, convertido al tipo de cambio aplicable.

IV. RELACIÓN DE SUBFONDOS

AMUNDI FUNDS

SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE

Subfondos globales/regionales/nacionales

Equity Euroland Value, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities Euroland Value
Equity Global Alpha, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities Global
Equity Japan CoreAlpha, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities Japan CoreAlpha
Equity Japan Target, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities Japan Target y con SGAM Fund Equities Japan Small Cap
Equity US Concentrated Core, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities US Concentrated Core y SGAM FUND Equities US Large Cap Growth
Equity US Growth, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities US Mid Cap Growth y SGAM FUND Equities US Small Cap Value
Equity US Multi Strategies, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities US Multi Strategies
Equity US Relative Value, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities US Relative Value y SGAM FUND Equities US Focused
Euro Quant, será absorbido por Select Euro el 24 de junio de 2011
Gems Europe, será absorbido por Select Europe el 24 de junio de 2011
Gems World
Global Equities, pasará a denominarse Equity Global Select a partir del 24 de junio de 2011
Japan Value, pasará a denominarse Equity Japan Value a partir del 24 de junio de 2011
Minimum Variance Europe, será absorbido por Structura Minimum Variance Europe el 13 de mayo de 2011
Select Euro, pasará a denominarse Equity Euro Select a partir del 24 de junio de 2011
Select Europe, pasará a denominarse Equity Europe Select a partir del 24 de junio de 2011
Switzerland, será absorbido por Select Europe el 24 de junio de 2011
US Innovative Companies, será absorbido por Global Equities el 24 de junio de 2011

Subfondos de PYMES/temático

Equity Euroland Small Cap, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities Euroland Small Cap
Equity Global Gold Mines, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities Gold Mines
Equity Global Luxury and Lifestyle, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities Luxury and Lifestyle
Europe Smaller Companies, será absorbido por Equity Euroland Small Cap el 24 de junio de 2011
Global Agriculture, pasará a denominarse Equity Global Agriculture a partir del 24 de junio de 2011
Global Finance, será absorbido por Global Equities el 24 de junio de 2011
Global Resources, pasará a denominarse Equity Global Resources a partir del 24 de junio de 2011
Restructuring Equities, pasará a denominarse Equity Europe Restructuring a partir del 24 de junio de 2011
US Opportunities, pasará a denominarse Equity US Opportunities a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos de Asia/Mercados Emergentes

ASEAN New Markets, pasará a denominarse Equity ASEAN a partir del 24 de junio de 2011
Asia Pacific Renaissance, será absorbido por Asian Growth el 24 de junio de 2011
Asian Growth, pasará a denominarse Equity Asia ex Japan a partir del 24 de junio de 2011
Brazil, pasará a denominarse Equity Brazil a partir del 24 de junio de 2011
Emerging Europe, pasará a denominarse Equity Emerging Europe a partir del 24 de junio de 2011
Emerging Internal Demand, pasará a denominarse Equity Emerging Internal Demand a partir del 24 de junio de 2011
Emerging Markets, será absorbido por Emerging World el 24 de junio de 2011
Emerging World, pasará a denominarse Equity Emerging World a partir del 24 de junio de 2011
Equity Asia Pacific ex-Japan* se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities Asia Pac Dual Strategies
Equity MENA, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Equities MENA
Greater China, pasará a denominarse Equity Greater China a partir del 24 de junio de 2011
India, pasará a denominarse Equity India a partir del 24 de junio de 2011
India Infrastructure, pasará a denominarse Equity India Infrastructure a partir del 24 de junio de 2011

Korea, pasará a denominarse Equity Korea a partir del 24 de junio de 2011
Latin America Equities, pasará a denominarse Equity Latin America a partir del 24 de junio de 2011.
Thailand, pasará a denominarse Equity Thailand a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos de Inversiones Socialmente Responsables
Aqua Global, pasará a denominarse Equity Global Aqua a partir del 24 de junio de 2011
Clean Planet, pasará a denominarse Equity Global Clean Planet a partir del 24 de junio de 2011

SUBFONDOS DE RENTA FIJA

Subfondos de obligaciones convertibles
Convertible Europe, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Bonds Europe Convertible
Global Convertible Bond, pasará a denominarse Convertible Global a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos de bonos globales
Global Corporate Bond, pasará a denominarse Bond Global Corporate a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos de bonos en euros
Bond Euro Aggregate, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Bonds Euro Aggregate
Bond Euro Govies, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM Fund Bonds Euro y SGAM FUND Bonds Euro Govies Spread.
Euro Bond, será absorbido por Bond Euro Aggregate el 24 de junio de 2011.
Euro Corporate Bond, pasará a denominarse Bond Euro Corporate a partir del 24 de junio de 2011
Euro Govies
Euro Inflation Bond, pasará a denominarse Bond Euro Inflation a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos de bonos específicos
Euro Select Bond, será absorbido por Bond Euro Aggregate el 24 de junio de 2011

Subfondos de bonos de alto rendimiento
Euro High Yield Bond, pasará a denominarse Bond Euro High Yield a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos de bonos globales y de crédito
Asian Income, será absorbido por Emerging Markets Debt el 24 de junio de 2011
Bond US Opportunistic Core Plus, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Bonds US Opportunistic Core Plus
European Bond, pasará a denominarse Bond Europe a partir del 24 de junio de 2011
Global Aggregate, pasará a denominarse Bond Global Aggregate a partir del 24 de junio de 2011
Global Bond, pasará a denominarse Bond Global a partir del 24 de junio de 2011
Global Inflation Bond, pasará a denominarse Bond Global Inflation a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos de crédito de mercados emergentes
Bond Converging Europe, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Bonds Converging Europe
Bond Emerging Inflation[1]
Emerging Markets Debt , pasará a denominarse Bond Global Emerging a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos de bonos LDI
LDI Gilt Plus (GBP), será absorbido por Structura LDI Gilt Plus (GBP) el 13 de mayo de 2011
LDI Index Linked Plus (GBP), será absorbido por Structura LDI Index Linked Plus (GBP) el 13 de mayo de 2011

SUBFONDO INDEXADOS

Subfondos de renta variable indexados
Index Euro, pasará a denominarse Index Equity Euro a partir del 24 de junio de 2010
Index Europe, pasará a denominarse Index Equity Europe a partir del 24 de junio de 2010
Index North America, pasará a denominarse Index Equity North America a partir del 24 de junio de 2010
Index Pacific, pasará a denominarse Index Equity Pacific a partir del 24 de junio de 2010

Subfondo de renta fija indexados
Index Global Bond (EUR) Hedged

SUBFONDOS DE RENTABILIDAD ABSOLUTA

Subfondo Absolute Forex
Absolute Forex, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Absolute Return Forex

Subfondo Arbitrage VaR Short Term, pasará a denominarse Subfondo Absolute VaR Short Term a partir del 24 de junio de 2011
Arbitrage VaR Short Term, pasará a denominarse Absolute VaR Short Term a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos Arbitrage VaR, pasarán a denominarse Subfondos Absolute VaR 2 a partir del 24 de junio de 2011
Arbitrage VaR 2 (EUR), pasará a denominarse Absolute VaR 2(EUR) a partir del 24 de junio de 2011
Arbitrage VaR 2 (GBP), será absorbido por Arbitrage VaR 2 (EUR) el 24 de junio de 2011
Arbitrage VaR 2 (USD), pasará a denominarse Absolute VaR 2(USD) a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos Dynarbitrage VaR, pasarán a denominarse Subfondos Absolute VaR 4 a partir del 24 de junio de 2011
Dynarbitrage VaR 4 (EUR), pasará a denominarse Absolute VaR 4(EUR) a partir del 24 de junio de 2011
Dynarbitrage VaR 4 (USD), pasará a denominarse Absolute VaR 4(USD) a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos Equity Arbitrage, pasarán a denominarse Subfondos Absolute Statistical Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011
Equity Statistical Arbitrage (EUR), pasará a denominarse Absolute Statistical Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011

Subfondo Arbitrage Inflation
Arbitrage Inflation, será absorbido por Arbitrage VaR 2(EUR) el 24 de junio de 2011

Subfondos Dynarbitrage Forex, pasarán a denominarse Subfondos Absolute Forex Asia Pacific a partir del 24 de junio de 2011
Dynarbitrage Forex, será absorbido por Absolute Forex el 24 de junio de 2011
Dynarbitrage Forex Asia Pacific, pasará a denominarse Absolute Forex Asia Pacific a partir del 24 de junio de 2011

Subfondo Dynarbitrage High Yield, pasará a denominarse Subfondo Absolute High Yield a partir del 24 de junio de 2011
Dynarbitrage High Yield, pasará a denominarse Absolute High Yield a partir del 24 de junio de 2011

Subfondo Dynarbitrage Volatility, pasará a denominarse Subfondo Absolute Volatility Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011
Dynarbitrage Volatility, pasará a denominarse Absolute Volatility Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011

Subfondos Volatility Equities, pasarán a denominarse Subfondos Absolute Volatility Equities a partir del 24 de junio de 2011
Volatility Euro Equities, pasará a denominarse Absolute Volatility Euro Equities a partir del 24 de junio de 2011
Volatility World Equities, pasará a denominarse Absolute Volatility World Equities a partir del 24 de junio de 2011

Subfondo Multimanagers Long/Short Equity
Multimanagers Long/Short Equity

Subfondo Dynamic Asset Allocation
Dynamic Asset Allocation[2]

SUBFONDOS DE RESERVA

Euro Reserve, será absorbido por Money Market Euro el 24 de junio de 2011
USD Reserve, será absorbido por Money Market USD el 24 de junio de 2011

SUBFONDOS DE MERCADO MONETARIO

Money Market Euro, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Money Market Euro y con Amundi Funds Euro Reserve.
Money Market USD, se activará el 24/06/11 después de la fusión con SGAM FUND Money Market USD y con Amundi Funds USD Reserve.

[1] Este Subfondo se lanzará el 6 de mayo de 2011, al precio inicial de 100 USD para las clases AU, SU, MU y FU, de 100 EUR para la clase AE y de 1.000 USD para las clases IU y OU.

[2] Este Subfondo se lanzará el 15 de abril de 2011, al precio inicial de 100 EUR para las clases AE, SE, ME y FE, y de 1.000 EUR para las clases IE y OE.

Para las fusiones que serán efectivas el 13 de mayo de 2011, la fusión se basará en la relación de intercambio entre los respectivos valores liquidativos por acción de los fondos absorbentes y los fondos absorbidos de fecha 12 de mayo de 2011.

Para las fusiones que serán efectivas el 24 de junio de 2011, la fusión se basará en la relación de intercambio entre los respectivos valores liquidativos por acción de los fondos absorbentes y los fondos absorbidos de fecha 22 de junio de 2011.

V. OBJETIVO Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El objetivo del Fondo es proporcionar a los inversores acceso a una selección de mercados de todo el mundo a través de una gama de Subfondos diversificados y de inversión internacional.

La política de inversión del Fondo viene determinada por el Consejo de Administración del Fondo (en adelante, el "Consejo") teniendo en cuenta las circunstancias políticas, económicas, financieras o monetarias imperantes en los mercados candidatos enumerados en este documento (los "Mercados autorizados") (véase el apartado "Información adicional: Facultades y limitaciones en la inversión") en los que pueden invertir los Subfondos.

Mediante la selección de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario y otros activos permitidos se consigue una gran diversificación del riesgo. Esa selección no debe verse limitada (a excepción de las restricciones señaladas en el apartado "Información adicional. Facultades y limitaciones en la inversión") por factores geográficos ni económicos, ni tampoco respecto al tipo de inversiones escogidas.

Los Subfondos estarán denominados bien en la divisa del país en el que invierten o bien en la divisa que mejor refleje el contenido en divisas de los Subfondos.

El Fondo intentará minimizar el riesgo del tipo de cambio en los Subfondos con inversión internacional mediante la utilización de instrumentos de cobertura autorizados. Asimismo, el Fondo puede invertir en participaciones de fondos de inversión y en depósitos bancarios conforme a las condiciones y las limitaciones previstas en el Título I de la Ley de 2002 y en el apartado "Información adicional. Facultades y limitaciones en la inversión.

El Fondo, conforme a las condiciones y las limitaciones previstas en la Ley de 2002, la normativa y las prácticas administrativas, podrá utilizar técnicas e instrumentos relacionados con valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario, siempre que tales técnicas e instrumentos se utilicen exclusivamente con fines de cobertura y para gestionar eficientemente carteras o, si así se indica en la política de inversión correspondiente de un determinad Subfondo, como parte de una estrategia de inversión.

El Fondo también podrá invertir en instrumentos financieros derivados dentro de los límites dispuestos en la Ley de 2002, la Circular 07/308 de la CSSF y cualquier disposición luxemburguesa aplicable, o cualquier otra norma que las sustituya.

El efecto de apalancamiento de la inversión en algunos derivados financieros y la volatilidad de los precios de los contratos de futuros puede hacer aumentar, por lo general, el riesgo inherente a la inversión en las Acciones del Fondo en comparación con las políticas de inversión convencionales.

En general, según el universo de inversión y el tipo de gestión elegidos, la adquisición de Acciones puede exponer al inversor a algunos de los riesgos indicados a continuación:

Riesgo de tipo de cambio

Cualquier Subfondo puede invertir, según proporciones y límites variables, en valores e instrumentos denominados en divisas diferentes de la divisa de referencia del Subfondo lo que, en consecuencia, puede llevar a estar expuesto a variaciones en el tipo de cambio.

Los Subfondos que apliquen una cobertura sistemática pueden estar expuestos a un riesgo de tipo de cambio residual debido a la imperfección de la cobertura.

Riesgo de crédito

Se refiere al riesgo de que el emisor de los valores de renta fija en los que el Subfondo ha invertido incumpla sus obligaciones y el Subfondo no recupere su inversión.

Riesgo de gestión y de estrategia de inversión

El Subfondo puede tratar de generar rentabilidad estableciendo previsiones sobre la evolución de algunos mercados en comparación a otros mediante estrategias de arbitraje. Estas previsiones pueden ser erróneas y dar lugar a una rentabilidad inferior al objetivo de gestión.

Riesgo de liquidez

Debido principalmente a una situación de mercado poco frecuente o a un importe de solicitudes de reembolso extraordinariamente elevado, el Subfondo puede tener dificultades para pagar los reembolsos dentro del plazo establecido en el Folleto.

Riesgo de mercado

El valor de los Subfondos puede disminuir debido a los movimientos de los mercados financieros.

Riesgo de pequeñas y medianas empresas

La inversión en pequeñas y medianas empresas ofrece la posibilidad de rentabilidades más elevadas, pero implica asimismo un mayor grado de riesgo debido a los mayores riesgos de suspensión de pagos o bancarrota y al menor volumen de valores cotizados y, en consecuencia, la mayor oscilación de las cotizaciones.

Riesgo de países en desarrollo

La inversión en valores de emisores de países en desarrollo implica contrapartidas y riesgos especiales, entre los que figuran los riesgos derivados de la inversión internacional, como fluctuación de las divisas, los riesgos de invertir en países con mercados de capital de menor tamaño, liquidez limitada, volatilidad de precios, aplicación de condiciones diferentes a las transacciones y control y limitación de la inversión extranjera, así como los riesgos unidos a las economías de países en desarrollo, como una inflación y un tipo de interés altos, elevadas deudas externas e incertidumbres políticas y sociales.

Riesgo de tipo de interés

El Valor Liquidativo de los Subfondos resultará afectado por las variaciones en los tipos de interés. Cuando baja el tipo de interés, de hecho el valor de mercado de los valores de renta fija tiende a aumentar, y recíprocamente. La consecuencia de una subida del tipo de interés sería la depreciación de las inversiones del Subfondo.

Riesgo de operaciones con derivados

Los Subfondos pueden seguir diversas estrategias con el fin de reducir ciertos riesgos o intentar mejorar su rentabilidad. Una de estas estrategias podría ser el uso de instrumentos derivados como opciones, warrants, swaps o futuros. Sin embargo, estas estrategias podrían no tener éxito y dar lugar a que el Subfondo sufriera pérdidas debido a las condiciones de mercado. Este tipo de instrumentos implica también unos riesgos específicos, como el riesgo de precios inadecuados o valoración incorrecta y el riesgo de que los derivados tengan una correlación baja con los activos subyacentes, los tipos de interés y los índices.

Riesgo de volatilidad

Los Subfondos pueden estar expuestos al riesgo de volatilidad de los mercados de renta variable y sufrir, en consecuencia, fuertes oscilaciones dentro del límite del *Value at Risk* fijado como objetivo. En función de sus objetivos de inversión, una gran variación en la volatilidad de los mercados de renta variable podría llegar a influir negativamente en la rentabilidad del Subfondo.

Riesgo de amortización anticipada

Con respecto a la inversión en bonos o instrumentos de crédito, el Subfondo puede verse expuesto a la probabilidad de que, si bajan los tipos de interés, los deudores o deudores hipotecarios amorticen sus obligaciones (refinanciándolas a tipos vigentes más bajos), por lo que el Subfondo se verá obligado a reinvertir a tipos más bajos.

Riesgo de concentración de países

Se refiere al riesgo relacionado con la inversión del subfondo en un número de países limitado, debido al pequeño número de países incluidos en el indicador de referencia de un subfondo.

El Fondo emite Acciones de los diferentes Subfondos descritos a continuación.

A. SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE

El objetivo de estos Subfondos es obtener un crecimiento del capital a largo plazo, coherente con el índice o los índices apropiados de los mercados en los que invierta un Subfondo. El crecimiento se conseguirá mediante la gestión activa de carteras, que estarán formadas principalmente por valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario y otros activos permitidos admitidos a cotización en un mercado de valores o negociados en otros mercados regulados (en adelante, los "Mercados autorizados") (véase el apartado "Facultades y limitaciones en la inversión").

Si en la descripción de un Subfondo en concreto no se indica lo contrario, y siempre sujeto a todas las limitaciones de inversión aplicables (véase el apartado "Información adicional: Facultades y limitaciones en la inversión"), a los Subfondos se les aplicará los criterios siguientes:

- Las referencias a una nacionalidad o una zona geográfica de un valor mobiliario utilizado en el marco del objetivo o de la política de inversión de un Fondo, se referirán a la zona geográfica o al país:
    - en el que tiene su domicilio social la empresa o el emisor; o
    - en el que una empresa o un emisor desarrolla su actividad principal.
- En las políticas de inversión de cada uno de los Subfondos se describirá el universo de inversión para, como mínimo, las dos terceras partes del activo de cada Subfondo. En ausencia de otras indicaciones respecto a la distribución del resto del activo, los Subfondos podrán invertir en:
    - Renta Variable e instrumentos indexados de Renta Variable diferentes de los mencionados en la política de inversión;
    - Instrumentos de crédito;
    - Obligaciones convertibles
    - Partes y acciones de IICVM o de otras IIC hasta un 10% de su activo neto;
    - Efectivo o depósitos;
    - Otros valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los párrafos 1.1 y 1.2 del Capítulo XX "Información adicional", punto A "Facultades y Limitaciones en la inversión".
- Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.
- Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.3 a 1.6.

Los inversores deben tener en cuenta los hechos siguientes:

- La divisa de referencia indicada en la política de inversión de un Subfondo no refleja necesariamente las divisas de las inversiones.
- La inversión en fondos de inversión de capital fijo o variable puede conllevar la duplicación de comisiones y gastos, salvo los gastos de suscripción, canje y reembolso que no pueden duplicarse en el caso de inversiones en fondos promovidos por el Grupo Crédit Agricole.
- En el caso de inversiones en fondos de inversión de capital fijo que no están sujetos en su país de origen a la supervisión permanente de un organismo supervisor establecido por la legislación con el fin de proteger a los inversores, el Fondo puede estar expuesto a riesgos más elevados, tales como una menor frecuencia de

oportunidades para vender, retrasos, o incluso no recepción, del producto de las liquidaciones y una menor protección jurídica.

- Cuando esta sea la única forma de penetrar en un mercado cerrado, el Fondo puede invertir, respecto a un Subfondo, a través de un vehículo de inversión participado al 100% siempre que el Fondo disponga del control efectivo de dicho vehículo de inversión y que este respete las políticas y limitaciones de inversión vigentes en aquel momento para el Fondo y el Subfondo correspondiente.

1. Subfondos de Renta Variable: Subfondos globales/regionales/nacionales

Advertencias de riesgos

En general, los Subfondos globales/regionales/nacionales pueden estar expuestos al riesgo de mercado y al de volatilidad.

La utilización de instrumentos derivados por algunos Subfondos como parte de su proceso de inversión y de estrategias de inversión concretas, puede conllevar la exposición al riesgo de gestión y de estrategia de inversión así como a los riesgos de operaciones con derivados.

Además, puesto que la inversión en un Subfondo determinado puede efectuarse, o cubrirse, en divisas diferentes de su divisa de referencia, la adquisición de Acciones del Subfondo puede conllevar la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Perfil de riesgo

La inversión en estos Subfondos implica algunos riesgos como los descritos en el párrafo anterior "Advertencias de riesgos". Por otra parte, dependiendo de las condiciones de mercado, los inversores deben estar preparados para soportar una pérdida potencial en su inversión inicial durante un periodo de tiempo, o bien una pérdida real si decidieran deshacerse de sus inversiones en un mercado desfavorable. Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de inversión, estos Subfondos son adecuados únicamente para inversores con las siguientes características:

- buscan revalorización del capital a largo plazo;
- no buscan rendimientos periódicos de su inversión (a excepción de los inversores que suscriban Acciones de Distribución);
- están dispuestos a asumir el aumento de riesgo asociado a la inversión en valores extranjeros;
- pueden asumir la volatilidad.

Equity Euroland Value

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 75% del activo neto en acciones de empresas infravaloradas, es decir, empresas cuyas acciones, en opinión del gestor del fondo, cotizan a precios inferiores a su valor percibido, de una serie de sectores, domiciliadas y cotizadas en mercados regulados de la UME.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "DJ Euro STOXX Large (Net Dividend)".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Equity Global Alpha

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas de mercados desarrollados y cotizadas en cualquier mercado regulado de cualquier país de la OCDE.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI World (Net Dividend)".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Equity Japan CoreAlpha

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas japonesas cotizadas en un mercado regulado acreditado japonés. Con el fin de conseguir su objetivo, el gestor de inversión combina una inversión básica en las principales acciones japonesas con posiciones tácticas procedentes de una selección de valores basada en fuertes convicciones, para generar diferencias positivas de rentabilidad.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Topix (RI)".

La divisa de referencia del Subfondo es el yen.

Equity Japan Target

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas japonesas cuyos activos o su potencial de crecimiento están infravalorados, o que se encuentran en una situación de reestructuración, cotizadas en un mercado regulado acreditado japonés.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Topix (RI)".

La divisa de referencia del Subfondo es el yen.

Equity US Concentrated Core

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas estadounidenses con una capitalización de mercado mínima de 1.000 millones de dólares estadounidenses en el momento de adquirirlas, límite que se prevé que se mantenga en todo momento, cotizadas en un mercado regulado en Estados Unidos o en cualquier país de la OCDE.

En general, estas empresas tienen una gran participación de mercado en su sector, y se les atribuye un modelo de actividad sólido y duradero así como ventajas intrínsecas sobre sus competidores.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Russell 1000 Growth (Total Return Index)".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Equity US Growth

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas estadounidenses de mediana capitalización (dentro del intervalo de capitalizaciones de las empresas incluidas en el índice Russell Mid Cap Growth en el momento de adquirirlas, límite que se prevé que se mantenga en todo momento), cotizadas en un mercado regulado en Estados Unidos o en cualquier país de la OCDE.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Russell Mid Cap Growth (Total Return Index)".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Equity US Multi Strategies

Este Subfondo se basa en un proceso de distribución de activos que optimiza las dos principales estrategias del sector de gestión de activos, la estrategia *value* y la estrategia *growth*, y trata de conseguir un crecimiento del capital a largo plazo mediante la inversión de, por lo menos, el 67% de sus activos totales en acciones de empresas de una serie de sectores de Estados Unidos, cotizadas en Mercados regulados de Estados Unidos o de cualquier país de la OCDE.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Russell 1000 (RI)".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Equity US Relative Value

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas infravaloradas (es decir, empresas cuyas acciones cotizan a precios inferiores a su valor percibido, en el momento de adquirirlas, límite que se prevé que se mantenga en todo momento) de Estados Unidos, cotizadas en un mercado regulado en Estados Unidos o en cualquier país de la OCDE, con el fin de crear una cartera con un sólido potencial de crecimiento y un riesgo a la baja limitado.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "S&P 500 (Total Return Index)".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Euro Quant será absorbido por Select Euro el 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en acciones denominadas en euros emitidas por empresas de la UME.

Las inversiones se llevan a cabo siguiendo un modelo cuantitativo de selección de valores que escoge las acciones más atractivas de cada sector.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI EMU".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Gems Europe será absorbido por Equity Europe Select el 24 de junio de 2011

El Subfondo pretende superar la rentabilidad del índice "MSCI Europe", con reinversión de los dividendos.

El objetivo de inversión del Subfondo es conseguir el crecimiento del capital en euros, maximizando en un horizonte a largo plazo la relación riesgo/rentabilidad gracias a la combinación de diferentes estrategias, gestionadas y controladas individualmente por gestores especializados, e invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable de empresas europeas.

Estas estrategias, direccionales o no direccionales, se eligen se acuerdo con dos ejes principales, el estilo de gestión y sus perfiles de riesgo/rentabilidad.

Para mantener sus efectos de diversificación, la distribución total de las estrategias a largo plazo se controla de forma habitual y puede revisarse periódicamente en función de las circunstancias del mercado.

Como parte del proceso de inversión, para cumplir el objetivo de inversión, se utilizarán en gran medida los instrumentos derivados. Estos instrumentos incluirán, entre otros, los contratos de futuros, los contratos a plazo, las opciones, los contratos sobre diferencias, incluyendo contratos sobre diferencias de índices de renta variable y cestas de renta variable, y swaps.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI Europe".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Gems World

El Subfondo pretende superar la rentabilidad del índice "MSCI All Country World free", con reinversión de los dividendos y sin cobertura.

El objetivo de inversión del Subfondo es conseguir el crecimiento del capital en dólares estadounidenses, combinando de forma eficiente tres fuentes de rentabilidad, con vistas a maximizar la rentabilidad y, al mismo tiempo, diversificar el riesgo:

- La distribución de activos a través de la gestión de la exposición global de la cartera, la distribución geográfica y la distribución de sectores y estilos,
- La selección global de valores de renta variable,
- Las estrategias basadas en derivados financieros, con especial atención a las siguientes:
  - *Trading*: posiciones direccionales y de arbitraje a corto plazo (menos de 1 mes) en derivados de índices de renta variable;
  - Gestión activa de divisas: posiciones estratégicas (a largo plazo) o tácticas (a corto plazo) como resultado de un modelo interno de divisas;
  - Gestión de volatilidad: arbitrajes de volatilidad y posiciones direccionales, tomadas sobre los índices de renta variable más importantes (Eurostoxx 50, S&P 500, etc.) con el fin de disminuir el riesgo total de la cartera y aprovechar al máximo las ineficiencias del mercado.

Para conseguir su objetivo de inversión, la cartera tomará tanto posiciones estratégicas a largo plazo como posiciones tácticas a corto plazo.

El universo de inversión del Subfondo está compuesto al menos en dos terceras partes del activo por cualquier divisa presente en el índice MSCI World All Country, por cualquier valor de renta variable, así como por depósitos, bonos convertibles (utilizados como sustituto más eficiente de la acción subyacente, o con vistas a la gestión de la volatilidad), contratos de recompra e instrumentos del mercado monetario.

Como parte del proceso de inversión, para cumplir el objetivo de inversión, se utilizarán en gran medida los instrumentos derivados. Estos instrumentos incluirán, entre otros, los contratos de futuros, los contratos a plazo, las opciones, los contratos sobre diferencias, incluyendo contratos sobre diferencias de índices de renta variable y cestas de renta variable, y swaps.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable". Dichas inversiones se podrán hacer mediante Bonos Participativos si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado o a efectos de la gestión eficiente de la cartera.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Global Equities pasará a denominarse Equity Global Select a partir del 24 de junio de 2010

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable a escala mundial.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI The World Index".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Japan Value pasará a denominarse Equity Japan Value a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable de empresas japonesas.

El enfoque *value* de selección de valores está dirigido a escoger empresas que presentan una divergencia entre el precio infravalorado de sus acciones y la valoración, cada vez mejor, de la empresa, con el fin de beneficiarse de

la diferencia positiva de rentabilidad que se producirá por una corrección futura de la evolución del precio de las acciones.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Topix Tokyo SE”.

La divisa de referencia del Subfondo es el yen.

Minimum Variance Europe será absorbido por Structura Minimum Variance Europe el 13 de mayo de 2011

El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad del índice “MSCI Europe” y al mismo tiempo mantener un nivel de volatilidad inferior al del índice invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable europea incluida en el índice MSCI Europe.

Para conseguir este objetivo, el Gestor de Inversión crea la cartera de la siguiente forma:

En primer lugar, partiendo de una optimización cuantitativa, el Gestor de Inversión pretende constituir una cartera con una volatilidad reducida mediante la selección de los valores menos volátiles y correlacionados que componen el índice MSCI Europe. Después, el Equipo de Gestión, saca provecho de su conocimiento de los mercados y de sus previsiones (fundamentos macroeconómicos, conocimiento de los valores, nivel de valoración, etc.), adapta la cartera tanto con respecto a la distribución (corrección de riesgos, estilos, tendencia de la distribución basada en los sectores, etc.) como con respecto a los riesgos específicos que afectan a algunos valores (acontecimientos específicos del mercado no integrados en el modelo, análisis de fundamentales poco atractivo, etc..

Asimismo, para cumplir el objetivo de inversión se utilizarán instrumentos derivados como parte del proceso de inversión.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “MSCI Europe”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Select Euro pasará a denominarse Equity Euro Select el 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad del índice “MSCI Euro” con reinversión de dividendo mediante la aplicación de un proceso de gestión activa.

Para conseguir este objetivo, el equipo de gestión invierte, por lo menos, el 75% de su activo neto en acciones denominadas en euros emitidas por empresas de la UME.

El proceso de inversión se basa en un modelo de selección de valores, dirigido a escoger las acciones más atractivas basándose en el crecimiento potencial y los criterios de valoración.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “MSCI Euro”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Select Europe pasará a denominarse Equity Select Europe a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad del índice “MSCI Europe” con reinversión de dividendo mediante la aplicación de un proceso de gestión activa.

Para conseguir este objetivo, el equipo de gestión invierte, por lo menos, el 75% de su activo neto en renta variable europea.

El proceso de inversión se basa en un modelo de selección de valores, dirigido a escoger las acciones más atractivas basándose en el crecimiento potencial y los criterios de valoración.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “MSCI Europe”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Switzerland será absorbido por Equity Select Europe el 24 de junio de 2010

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable suiza y en instrumentos indexados con la renta variable.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “MSCI Switzerland 10/40”.

La divisa de referencia del Subfondo es el franco suizo.

US Innovative Companies será absorbido por Global Equities el 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo es buscar una revalorización de capital a medio plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable de Estados Unidos.

El Gestor de Inversión trata de aplicar un proceso de selección de valores que elige acciones de empresas que tengan un crecimiento potencial importante gracias a su capacidad para desarrollar procesos o conceptos innovadores.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “S&P 500”.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

2. Subfondos de Renta Variable: Subfondos de PYMES/temáticos

Advertencias de riesgo:

En general, los Subfondos de PYMES/temáticos pueden estar expuestos al riesgo de mercado y al de volatilidad, al riesgo de países en desarrollo y al riesgo de PYMES.

Las empresas en proceso de reestructuración seleccionadas por algunos Subfondos están esforzándose en recuperar la rentabilidad o en sanear sus balances y necesitan implantar una reorganización importante que les puede llevar a una situación de mayor riesgo, a la suspensión de pagos o a la bancarrota, por lo que obtener la contribución prevista puede requerir un largo periodo de tiempo.

La inversión en un Subfondo de un solo sector ofrece la posibilidad de obtener mayores beneficios, pero también puede implicar un mayor grado de riesgo. Estos Subfondos pueden invertir en empresas que son especialmente vulnerables a la rapidez de la evolución tecnológica y cuentan con un riesgo relativamente alto de obsolescencia causado por los avances científicos y tecnológicos.

La inversión en empresas relacionadas con Internet puede ser más volátil que la inversión en sectores con un ámbito tecnológico más amplio u otros más diversificados.

Además, puesto que la inversión en un Subfondo determinado puede efectuarse, o cubrirse, en divisas diferentes de su divisa de referencia, la adquisición de Acciones del Subfondo puede conllevar la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Perfil de riesgo

La inversión en estos Subfondos implica algunos riesgos como los descritos en el párrafo anterior “Advertencias de riesgos”. Por otra parte, dependiendo de las condiciones de mercado, los inversores deben estar preparados para soportar una pérdida potencial en su inversión inicial durante un periodo de tiempo, o bien una pérdida real si decidieran deshacerse de sus inversiones en un mercado desfavorable. Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de inversión, estos Subfondos son adecuados únicamente para inversores con las siguientes características:

- buscan revalorización del capital a largo plazo;
- no buscan rendimientos periódicos de su inversión (a excepción de los inversores que suscriban Acciones de distribución);
- están dispuestos a asumir el aumento de riesgo asociado a la inversión en valores extranjeros;
- pueden asumir la volatilidad.

Equity Euroland Small Cap

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 75% de su activo neto en acciones de empresas domiciliadas y cotizadas en un mercado regulado de la zona euro.

El Subfondo invierte al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas de pequeña capitalización (es decir, con una capitalización de mercado parecida a la de los valores incluidos en el índice MSCI EMU Small Cap en el momento de adquirirlas, límite que se prevé que se mantenga en todo momento) de la zona euro, domiciliadas y cotizadas en un mercado regulado de la UME.

El Subfondo puede invertir asimismo hasta el 30% de su activo total en acciones de empresas de mayor tamaño, domiciliadas y cotizadas en un mercado regulado de la UME.

Las inversiones pueden ampliarse a otros estados miembros de la Unión Europea en función de las expectativas relativas a los países que puedan incorporarse más tarde a la UME.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “MSCI EMU Small Cap”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Equity Global Gold Mines

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas especializadas en el sector de minas de oro, de países como Australia, América del Norte y Sudáfrica, y en otras acciones de metales o minerales preciosos, como metales del grupo de la plata o el platino, siempre que esta inversión no supere la tercera parte del activo neto del Subfondo.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “FTSE Gold Mines”.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Equity Global Luxury and Lifestyle

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas que realicen una parte preponderante de sus actividades en el sector de servicios y artículos de lujo o de prestigio y cotizadas en mercados regulados de cualquier país del mundo.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “MSCI World Consumer Discretionary”.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Europe Smaller Companies será absorbido por Equity Euroland Small Cap el 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable emitidos por empresas europeas de pequeña y mediana capitalización que formen parte del índice "HSBC Smaller European".

El volumen de contratación de estas acciones es a menudo bajo, lo que puede aumentar los riesgos de mercado y de liquidez.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "HSBC Smaller European".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Global Agriculture pasará a denominarse Equity Global Agriculture a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en una selección de renta variable emitida por empresas con actividades a escala mundial en sectores agrícolas (incluidos los productores de cereales, frutas, verduras, fertilizantes, sistemas de riego o equipos agrícolas, ganadería, transporte, almacenamiento o comercio de productos agrícolas).

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "S&P Global Agribusiness Equity net total return".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Global Finance será absorbido por Global Equities el 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable emitida por empresas con actividades a escala mundial en sectores financieros, como el bancario, seguros, inmobiliario, servicios financieros, etc.

El objetivo de estas inversiones es beneficiarse de tendencias favorables a largo plazo, modificaciones estructurales, y del proceso de consolidación que afecta globalmente al sector de servicios financieros.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI World Financials".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Global Resources pasará a denominarse Equity Global Resources a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable e instrumentos indexados con la renta variable emitidos por empresas con actividades a escala mundial en los sectores de la energía, del oro y de materiales básicos.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "33.333% FT Gold Mines Total + 33.333% MSCI World Energy (GICS Industry Group 1010) + 33.333% MSCI World Materials (GICS Industry Group 1510)".

La divisa de referencia del Subfondo es dólar estadounidense.

Restructuring Equities pasará a denominarse Equity Europe Restructuring a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 75% de su activo neto en renta variable de empresas europeas.

El gestor de inversión trata de aplicar un proceso de selección de valores que escoge renta variable de empresas que ofrezcan un potencial de crecimiento de acuerdo con los criterios siguientes:

(i) empresas que están en un proceso de reestructuración de su actividad, o preparándolo, o

(ii) empresas que pueden ser objetivos potenciales para sus competidores, fondos de *Leverage Buy-Out*, etc.

La gestión activa del Subfondo se basará en el análisis fundamental.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI Europe".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

US Opportunities pasará a denominarse Equity US Opportunities a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de Estados Unidos emitidos por grandes empresas.

El Subfondo invertirá tanto en valores *growth* como *value*.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "S&P 500 Composite".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

3. Subfondos de Renta Variable: Subfondos de Asia/Mercados Emergentes

Advertencias de riesgo

En general, los Subfondos de Asia/Mercados Emergentes pueden estar expuestos a los riesgos de mercado, liquidez, volatilidad y mercados emergentes, así como al riesgo de pequeñas y medianas empresas.

La política de inversión de algunos Subfondos puede permitir la inversión en determinados mercados pequeños y en desarrollo, que suelen ser los de los países más pobres o menos desarrollados. Las perspectivas del crecimiento económico en muchos de estos mercados son considerables y la rentabilidad de su renta variable, cuando se alcanza la etapa de crecimiento, puede superar potencialmente la de los mercados maduros. No obstante, la volatilidad de los precios de las acciones y de las divisas es, en general, mayor que en los mercados desarrollados.

Los Subfondos que invierten en países en desarrollo o en economías emergentes pueden, ocasionalmente, tener dificultades para repatriar una parte limitada del dinero invertido y, por lo tanto, se recomienda que los inversores consideren estos Subfondos como inversiones a largo plazo. Los inversores deben tener en cuenta que quizá no siempre sea posible pagar los reembolsos en los plazos habituales. Los inversores deberán considerar además estos Subfondos como inversiones de alto riesgo.

Por otra parte, puesto que la inversión en un Subfondo determinado puede efectuarse, o cubrirse, en divisas diferentes de su divisa de referencia, la adquisición de Acciones del Subfondo puede conllevar la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Además, la inversión en el Subfondo Equity Mena Sub-Fund puede exponer a riesgos adicionales debido a la situación política y económica en la región MENA. La inestabilidad en los mercados MENA puede ser el resultado de factores como la intervención gubernamental o militar en la toma de decisiones, el terrorismo, disturbios civiles, extremismo u hostilidades entre países vecinos. El comienzo de las hostilidades puede dar lugar a pérdidas considerables para la Sociedad. Los grupos extremistas en algunos países han mantenido habitualmente posicionamientos contra Occidente y se oponen a la apertura a inversiones extranjeras. Si estos movimientos se hacen más fuertes podrían tener un efecto desestabilizador sobre las actividades inversoras de la Sociedad.

La calidad, periodicidad y fiabilidad de los datos oficiales publicados por el gobierno o las agencias gubernamentales de algunos países de la región MENA pueden no ser siempre equivalentes a las de los países más desarrollados.

En la región MENA, los mercados pueden permanecer cerrados durante varios días debido a fiestas religiosas, durante los cuales no pueden procesarse suscripciones y reembolsos. Además, las fechas exactas del cierre de los mercados sólo pueden saberse con muy poca anticipación.

En la región MENA la comercialización de acciones cotizadas está limitada debido a la restricción en las horas de apertura de las bolsas, una reducida gama de inversores y una proporción relativamente alta del valor de mercado concentrada en manos de un número relativamente pequeño de accionistas. El volumen de contratación es menor, en general, que el de bolsas más desarrolladas y la liquidez de los valores suele ser menor. La infraestructura de los servicios de compensación, liquidación, registro y depósito en los mercados primario y secundario de los países de la región MENA está, en algunos casos, menos desarrollada que en otros mercados, lo que, en determinadas circunstancias, puede llevar a que la Sociedad sufra retrasos en liquidar o registrar operaciones en los mercados en que invierte, especialmente si el crecimiento tanto de la inversión extranjera como nacional en los países de la región MENA implica una carga excesiva para esta infraestructura de inversión.

Perfil de riesgo

La inversión en estos Subfondos implica algunos riesgos como los descritos en el párrafo anterior “Advertencias de riesgos”. Por otra parte, dependiendo de las condiciones de mercado, los inversores deben estar preparados para soportar una pérdida potencial en su inversión inicial durante un periodo de tiempo, o bien una pérdida real si decidieran deshacerse de sus inversiones en un mercado desfavorable. Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de inversión, estos Subfondos son adecuados únicamente para inversores con las siguientes características:

- buscan revalorización del capital a largo plazo;
- no buscan rendimientos periódicos de su inversión (a excepción de los inversores que suscriban Acciones de distribución);

- están dispuestos a asumir el aumento de riesgo asociado a la inversión en valores extranjeros;
- pueden asumir la volatilidad.

ASEAN New Markets pasará a denominarse Equity ASEAN a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de inversión del Subfondo es conseguir el crecimiento del capital a largo plazo, invirtiendo en empresas situadas en países de la ASEAN, con especial atención a Vietnam, en función del desarrollo de la Bolsa de valores de Vietnam.

El Subfondo invertirá dos terceras parte, como mínimo, de su activo en renta variable de empresas de países que forman parte de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN, por sus siglas en inglés). Si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado, dichas inversiones podrían efectuarse mediante bonos vinculados a renta variable, incluidos los Bonos Participativos.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI South East Asia".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Asia Pacific Renaissance será absorbido por Asian Growth el 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de empresas de la región Asia-Pacífico (Japón incluido).

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI AC Pacific".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Asian Growth pasará a denominarse Equity Asia ex Japan a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable asiática y en instrumentos indexados con la renta variable asiática, excluyendo la japonesa.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI AC Asia ex Japan".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Brazil pasará a denominarse Equity Brazil a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a medio plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable brasileña y en instrumentos indexados con la renta variable brasileña diversificados en el ámbito sectorial. Dichas inversiones se podrán hacer mediante Bonos Participativos si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado o a efectos de la gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI Brazil 10/40".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Emerging Europe pasará a denominarse Equity Emerging Europe a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a medio plazo invirtiendo en una selección de valores diversificada tanto en el ámbito geográfico como en el sectorial y al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de empresas de Europa Emergente. Dichas inversiones se podrán hacer mediante Bonos Participativos si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado o a efectos de la gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI EM Europe 10/40".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

En las inversiones en Europa Emergente, y especialmente en Rusia, además de los riesgos descritos en el apartado "Advertencias de riesgo" para los Subfondos de Asia/Mercados Emergentes deben tenerse en cuenta algunos riesgos específicos.

Emerging Internal Demand pasará a denominarse Equity Emerging Internal Demand a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de empresas en países en desarrollo. Dichas inversiones se podrán hacer mediante Bonos Participativos si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado o a efectos de la gestión eficiente de la cartera.

Las inversiones se basan en un proceso de selección de valores que selecciona la renta variable de empresas que se benefician de la demanda cada vez mayor de los países emergentes en cuanto a consumo de los hogares, inversiones internas y desarrollo de las infraestructuras.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI Emerging Markets".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Emerging Markets será absorbido por Emerging World el 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de empresas en países en desarrollo. Dichas inversiones se podrán hacer mediante Bonos Participativos si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado o a efectos de la gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo puede invertir tanto directamente en los países en desarrollo que aceptan inversiones de cartera extranjeras como indirectamente a través de fondos de inversión especializados de capital fijo.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

A partir del 1 de julio de 2008, el indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI Emerging Markets Investable Market".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Emerging World pasará a denominarse Equity Emerging World a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del índice "MSCI Emerging Markets Free" invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de empresas de países emergentes de Europa, Asia, América o África. Dichas inversiones se podrán hacer mediante Bonos Participativos si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado o a efectos de la gestión eficiente de la cartera.

En el marco de una gestión activa y fundamental de la cartera, los valores se seleccionan combinando tres estrategias: distribución geográfica (selección de países), distribución sectorial dentro de cada país y selección de valores.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI Emerging Markets Free".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Equity Asia Pacific ex-Japan

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de (i) empresas con potencial de crecimiento de países emergentes de Asia Pacífico (incluidos, China, India, Indonesia, Corea del Sur, Malasia, Filipinas, Taiwán y Tailandia) cotizadas en mercados regulados de estos países, incluidos los certificados de depósito de dichas empresas, y (ii) empresas con dividendos atractivos de los países desarrollados de Asia Pacífico (como Australia, Nueva Zelanda, Hong Kong y Singapur, excluido Japón) cotizadas en mercados regulados de alguno de estos países.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI AC Asia Pacific ex Japan (Net Dividends)".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Equity MENA

El objetivo de este Subfondo es conseguir una rentabilidad total invirtiendo al menos el 67% de su activo total en acciones de empresas de la región MENA, cotizadas en un mercado regulado de los países de la dicha región. En el caso de que el acceso al mercado bursátil sea limitado o con fines de una gestión eficiente de la cartera, dichas inversiones pueden hacerse a través de bonos participativos.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "S&P Pan Arab Large Mid Cap".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Puesto que este Subfondo invierte en mercados de la región MENA que pueden presentar ciertos riesgos, los inversores deben consultar las "Advertencias de riesgos" para los Subfondos de Asia/Mercados Emergentes.

Greater China pasará a denominarse Equity Greater China a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable emitida por empresas que cumplan una de las siguientes condiciones:

(i) admitidas a cotización en mercados autorizados en Hong Kong y que tengan su domicilio social o una actividad sustancial en Hong Kong o en la República Popular China,

(ii) no admitidas a cotización en mercados autorizados en Hong Kong, pero que tengan su sede o la mayor parte de su actividad en la República Popular China o en Taiwan.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Hang Seng".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

India pasará a denominarse Equity India a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de India. Es

potestativo del gestor de inversión invertir en ADR y GDR de empresas indias, denominados en dólares estadounidenses.

El gestor de inversión seleccionará una gama diversificada de acciones cotizadas que reflejen el amplio abanico de la economía india. El Subfondo estará formado principalmente por valores de aquellas empresas que el gestor de inversión considere que tienen un crecimiento potencial del beneficio y los recursos de gestión y financieros para conseguirlo.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El Subfondo puede invertir en instrumentos financieros derivados únicamente a efectos de cobertura.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "10/40 MSCI India[1]".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

India Infrastructure pasará a denominarse Equity India Infrastructure a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de India de empresas con actividades en el sector de infraestructuras, o relacionadas con él, formado por:

- Energía: generación, transporte y distribución de electricidad y gas.
- Telecomunicaciones: telefonía fija o móvil, tanto nacional como internacional.
- Transporte: pistas y terminales aeroportuarias, ferrocarriles (incluidos los activos fijos, y el transporte de carga y de pasajeros), carreteras, puentes, autopistas y túneles de peaje, e infraestructuras, superestructuras, terminales y canales portuarios.
- Agua: potabilización de agua y su distribución, recogida y tratamiento de aguas residuales.
- Instituciones especializadas en la financiación de infraestructuras.
- Empresas fabricantes de materiales: cemento y acero.

El resto de su activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable" del Folleto.

El Subfondo puede invertir en instrumentos financieros derivados únicamente a efectos de cobertura.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "10/40 MSCI India[1]".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Korea pasará a denominarse Equity Korea a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable de Corea.

El gestor de inversión seleccionará una gama diversificada de acciones cotizadas que reflejen el amplio abanico de la economía coreana. El Subfondo estará formado principalmente por valores de aquellas empresas que el gestor de inversión considere que tienen un crecimiento potencial del beneficio y los recursos de gestión y financieros para conseguirlo.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "10/40 MSCI Korea".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

[1] Hasta el 10 de marzo de 2011, el indicador de referencia del Subfondo es el índice "India BSE 30 Sensitive". A partir del 11 de marzo de 2011, la referencia del Subfondo será el 10/40 MSCI India.

Latin America Equities pasará a denominarse Equity Latin America a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a medio plazo invirtiendo en una selección de valores diversificada tanto en el ámbito geográfico como en el sectorial y al menos dos terceras partes del activo en renta variable y en instrumentos indexados con la renta variable de América Latina. Dichas inversiones se podrán hacer mediante Bonos Participativos si el acceso a alguna de las Bolsas estuviera limitado o a efectos de la gestión eficiente de la cartera.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "MSCI EM Latin America".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Thailand pasará a denominarse Equity Thailand a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable de Tailandia en la Bolsa de Tailandia (SET, por sus siglas en inglés).

El Subfondo proporciona al inversor los medios para participar en el desarrollo del mercado de renta variable de Tailandia. El gestor de inversión seleccionará entre los valores admitidos a cotización los que son un reflejo, en último término, de la economía tailandesa. El Subfondo estará formado principalmente por valores de aquellas empresas que el gestor de inversión considere que tienen un crecimiento potencial del beneficio y los recursos de gestión y financieros para conseguirlo.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "A. Subfondos de Renta Variable".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Bangkok Set".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

4. Subfondos de Renta Variable: Subfondos de Inversiones Socialmente Responsables

Advertencias de riesgo

En general, los Subfondos de Inversiones Socialmente Responsables pueden estar expuestos a los riesgos de mercado y volatilidad.

Además, puesto que la inversión en un Subfondo determinado puede efectuarse, o cubrirse, en divisas diferentes de su divisa de referencia, la adquisición de Acciones del Subfondo puede conllevar la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Perfil de riesgo

La inversión en estos Subfondos implica algunos riesgos como los descritos en el párrafo anterior "Advertencias de riesgos". Por otra parte, dependiendo de las condiciones de mercado, los inversores deben estar preparados para soportar una pérdida potencial en su inversión inicial durante un periodo de tiempo, o bien una pérdida real si decidieran deshacerse de sus inversiones en un mercado desfavorable. Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de inversión, estos Subfondos son adecuados únicamente para inversores con las siguientes características:

- buscan revalorización del capital a largo plazo;
- no buscan rendimientos periódicos de su inversión (a excepción de los inversores que suscriban Acciones de distribución);

- están dispuestos a asumir el aumento de riesgo asociado a la inversión en valores extranjeros;
- pueden asumir la volatilidad.

Aqua Global pasará a denominarse Equity Global Aqua a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable de empresas con actividades en el sector del “agua”.

Las inversiones se realizan siguiendo un proceso de selección que combina la aplicación de criterios financieros y extra-financieros a una gama de empresas en cuyos ingresos participen con un 25% como mínimo las actividades relacionadas con el sector del “agua”.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Clean Planet pasará a denominarse Equity Global Clean Planet a partir del 24 de junio de 2011

“El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en renta variable de empresas que contribuyen a la protección del planeta mediante el desarrollo de tecnologías que favorecen la reducción de emisiones, o de procesos más eficientes en la utilización de la energía o los recursos, entre los que figuran las energías alternativas o la gestión de residuos (las "Actividades Limpias").

Las inversiones se realizan siguiendo un proceso de selección que combina la aplicación de criterios financieros y extra-financieros a una gama de empresas en cuyos ingresos participen las Actividades Limpias con un mínimo del 25%, en el caso de empresas con una capitalización inferior a 1.000 millones de euros, o del 20% en el resto.

El Subfondo está autorizado para invertir el resto de su activo en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “A. Subfondos de Renta Variable”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

B. SUBFONDOS DE RENTA FIJA

Si en la descripción de un Subfondo en concreto no se indica lo contrario, y siempre sujeto a todas las limitaciones de inversión aplicables (véase el apartado "Información adicional: Facultades y limitaciones en la inversión"), a los Subfondos se les aplicará los criterios siguientes:

- Las referencias a una nacionalidad o una zona geográfica de un valor mobiliario utilizado en el marco del objetivo o de la política de inversión de un Fondo, se referirán a la zona geográfica o al país:
    - en el que tiene su domicilio social la empresa o el emisor, o
    - en el que una empresa o un emisor desarrolla un nivel considerable de actividad.
- En las políticas de inversión de cada uno de los Subfondos se describirá el universo de inversión para, como mínimo, las dos terceras partes del activo de cada Subfondo. En ausencia de otras indicaciones respecto a la distribución del resto del activo, los Subfondos podrán invertir en:
    - Instrumentos de crédito diferentes a los mencionados en la política de inversión;
    - Obligaciones convertibles hasta el 25% de su activo neto (los Subfondos que inviertan al menos dos terceras partes del activo en estos valores pueden invertir hasta una tercera parte de su activo neto en obligaciones convertibles diferentes a las mencionadas en la política de inversión);
    - Renta variable e instrumentos indexados con la renta variable hasta el 10% de su activo neto;
    - Partes y acciones de IICVM o de otras IIC hasta un 10% de su activo neto;
    - Efectivo o depósitos;
    - Otros valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario mencionados en los párrafos 1.1 y 1.2 del Capítulo XX "Información adicional", punto A "Facultades y Limitaciones en la inversión".
- Si se especifica en la política de inversión, este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de crédito (swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap*) e índice de swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap Index*)), ya sea como cobertura del riesgo de crédito o de incumplimiento del emisor, o en el marco de estrategias de arbitraje: anticipar los movimientos alcistas y bajistas del mercado o explotar las diferencias entre dos emisores o, con respecto a un mismo emisor, entre los riesgos del mercado del crédito y el mercado de los valores. Salvo que se disponga otra cosa, la exposición global no excederá del 40% del activo neto del Subfondo y la exposición al riesgo a una misma contraparte no excederá del 10% de su activo neto. Los derivados de crédito se contratarán con instituciones financieras con muy buena calificación especializadas en este tipo de operaciones. Los valores subyacentes a los *Credit Default Swaps* deberán ser siempre conformes a la política de inversión del Subfondo. Los Subfondos en cuestión podrán servir de comprador y vendedor de protección.
- Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.
- Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.4 a 1.6.

Los inversores deben tener en cuenta el hecho siguiente:

- La divisa de referencia indicada en la política de inversión de un Subfondo no refleja necesariamente las divisas de las inversiones.
- La inversión en fondos de inversión de capital fijo o variable puede conllevar la duplicación de comisiones y gastos, salvo los gastos de suscripción, canje y reembolso que no pueden duplicarse en el caso de inversiones en fondos promovidos por el Grupo Crédit Agricole.

Advertencias de riesgos

Las inversiones en instrumentos de crédito están sujetas principalmente a los riesgos relacionados con los bonos de tipo de interés, crédito y amortización anticipada.

La utilización de instrumentos derivados por algunos Subfondos como parte de su proceso de inversión y de estrategias específicas de inversión puede conllevar la exposición al riesgo de gestión y de estrategia de inversión, así como a los riesgos inherentes a las operaciones con derivados.

Además, puesto que la inversión en un Subfondo determinado puede efectuarse, o cubrirse, en divisas diferentes de su divisa de referencia, la adquisición de Acciones del Subfondo puede conllevar la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Además, las inversiones en Subfondos que utilizan derivados de crédito puede conllevar la exposición a mayores niveles del riesgo de crédito. Teniendo en cuenta especialmente la posición de vendedor de protección que los Subfondos están autorizados a adoptar, los inversores deben estar preparados para soportar la pérdida consiguiente de su inversión inicial.

Perfil de riesgo

La inversión en estos Subfondos implica algunos riesgos como los descritos en el párrafo anterior "Advertencias de riesgos". Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de inversión, estos Subfondos son adecuados para inversores que buscan proteger sus intereses de fluctuaciones volátiles.

El objetivo de estos Subfondos es conseguir unos resultados totales estables mediante una combinación de revalorización del capital y rentas.

En concreto, respecto de los Subfondos de renta fija que inviertan en deuda pública, su objetivo es proporcionar a los inversores unos beneficios totales que se correspondan como mínimo con los disponibles en los mercados de deuda pública en los que inviertan los Subfondos, mediante inversiones en títulos de interés fijo de alta calidad.

1. Subfondo de Renta Fija: Subfondo de Obligaciones Convertibles

Convertible Europe

El objetivo de este Subfondo es conseguir una rentabilidad de medio a largo plazo invirtiendo al menos el 67% del activo total en obligaciones convertibles (incluidas las sintéticas) sin limitación en la calificación del emisor, que puede ser *investment grade*, *non investment grade* y sin calificación, cotizadas o negociadas en mercados regulados de cualquier país de la OCDE, denominadas en euros o en otras divisas y emitidas por emisores europeos (o la acción subyacente a la emisión).

El resto del activo (hasta el 33% de su activo total) puede invertirse en otros valores mobiliarios sin limitación en la calificación del emisor, que puede ser *investment grade*, *non investment grade* y sin calificación, como bonos, instrumentos del mercado monetario y otros instrumentos de liquidez. Con fines de diversificación, el Subfondo puede invertir también en obligaciones convertibles de países no pertenecientes a la OCDE, hasta el 10% de su activo total. El Subfondo puede invertir hasta el 20% de su activo total en ABS/MBS.

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de crédito (emisor único, e índices de swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap*)), como comprador o vendedor de protección, ya sea como cobertura del riesgo de crédito o de incumplimiento del emisor, y también con fines de gestión eficiente de la cartera.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "UBS Convertible European Focus (Net Dividend)".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Global Convertible Bond pasará a denominarse Convertible Global a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en obligaciones convertibles que tengan como valores subyacentes acciones a escala mundial.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “B. Subfondos de Renta Fija”.

Se tratará de cubrir de forma sistemática las inversiones no denominadas en euros.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Merrill Lynch Investment Grade Euro Hedged Tax[2]”. La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe “Subfondos de Renta Fija”, las inversiones en el Subfondo pueden estar expuestas también a los riesgos de mercado y de volatilidad a través de los valores subyacentes.

[2] Este indicador de referencia corresponde al índice “Merrill Lynch Investment Grade Euro Hedged” ajustado respecto al impacto fiscal de los impuestos relacionados con la inversión en bonos estadounidenses.

2. Subfondos de Renta Fija: Subfondos de bonos globales

Global Corporate Bond pasará a denominarse Bond Global Corporate a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es obtener un crecimiento periódico de los ingresos y del capital invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en bonos emitidos por entidades privadas de todo el mundo en cualquier divisa convertible;

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de tipo de interés y de crédito (emisor único, e índices de swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap*)), como comprador o vendedor de protección, ya sea como cobertura del riesgo de crédito o de incumplimiento del emisor, o en el marco de estrategias de arbitraje.

El Subfondo invierte hasta el 15% de su activo en valores de alto rendimiento.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “B. Subfondos de Renta Fija”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Merrill Lynch Global Large Cap Corporate Index $ Hedged”.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

3. Subfondos de Renta Fija: Subfondos de bonos en euros

Bond Euro Aggregate

El objetivo de este Subfondo es obtener un crecimiento periódico de los ingresos y del capital invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en los siguientes valores denominados en euros:

(i) Instrumentos de crédito emitidos por Estados o Agencias Estatales de países de la UME, o por entidades supranacionales como el Banco Mundial,

(ii) Cédulas hipotecarias (*Mortgage Backed Securities*),

(iii) Instrumentos de crédito de renta fija privada con una calificación mínima de AA- de Standard & Poors y Aa3 de Moody's.

Este Subfondo puede invertir hasta el 30% de su activo en Instrumentos de crédito de renta fija privada con una calificación que esté por debajo de AA-/Aa3, pero no inferior a BBB-/Baa3.

El gestor de inversión invierte al menos el 50% de su activo neto en bonos denominados en euros.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de tipo de interés y derivados de crédito.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Barclays Euro Aggregate (E)".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Bond Euro Govies

El objetivo de este Subfondo es obtener una rentabilidad total a largo plazo invirtiendo al menos el 67% de su activo total en bonos del Estado, bonos de renta fija privada y otros valores de crédito a tipo de interés fijo y variable, denominados en euros y calificados *investment grade*, cotizados o negociados en mercados regulados de cualquier país de la OCDE.

Este Subfondo añade valor diversificando sus inversiones entre varias estrategias de renta fija como evolución de la duración, curva de tipos y diferenciales entre países dentro de la zona euro.

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de crédito (emisor único, e índices de swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap*)), como comprador o vendedor de protección, ya sea como cobertura del riesgo de crédito o de incumplimiento del emisor, y también con fines de gestión eficiente de la cartera.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija". El Subfondo puede invertir hasta el 20% de su activo total en ABS/MBS.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "CITIGROUP EGBI".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Euro Bond será absorbido por Bond Euro Aggregate el 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es obtener un crecimiento periódico de los ingresos y del capital invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en los valores mencionados a continuación, denominados en euros:

(i) Instrumentos de crédito emitidos por Estados o Agencias Estatales de países de la UME, o por entidades supranacionales como el Banco Mundial,

(ii) Cédulas hipotecarias (*Mortgage Backed Securities*),

(iii) Instrumentos de crédito de renta fija privada con una calificación mínima de AA- de Standard & Poors y Aa3 de Moody's.

Este Subfondo puede invertir hasta el 30% de su activo en Instrumentos de crédito de renta fija privada con una calificación que esté por debajo de AA-/Aa3, pero no inferior a BBB-/Baa3.

El gestor de inversión invierte al menos el 50% de su activo neto en bonos denominados en euros.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de tipo de interés y derivados de crédito.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Barclays Euro Aggregate (E)”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Euro Corporate Bond pasará a denominarse Bond Euro Corporate a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es obtener un crecimiento periódico de los ingresos y del capital invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en bonos de *investment grade* denominados en euros y a tipo de interés fijo o variable que:

(i) Estén emitidos o garantizados por Estados de la UME, o

(ii) Estén emitidos por empresas, sean o no europeas, y se negocien en un mercado europeo sin restricción de ningún tipo respecto al sector industrial de dichas empresas.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “B. Subfondos de Renta Fija”.

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de tipo de interés y derivados de crédito.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Barclays Euro-Agg Corporates (E)”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Euro Govies

El objetivo de este Subfondo es superar, durante tres años, la rentabilidad del Índice «JP Morgan EMU Government Bond» seleccionando los bonos que ofrezcan el mejor perfil de riesgo/rentabilidad a medio plazo.

Para alcanzar este objetivo, el Subfondo invertirá como mínimo el 51% de su activo en Bonos emitidos o garantizados por algún Estado Miembro de la UME y denominados en euros.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “B. Subfondos de Renta Fija”.

El Gestor de Inversión cubrirá las inversiones no denominadas en euros.

Diversas fuentes de rentabilidad podrán contribuir, entre otras cosas, a la consecución del objetivo del Subfondo:

- Gestión de la exposición a los tipos de interés
- Gestión de la posición en la curva de tipos
- Gestión de la exposición a la inflación
- Selección de emisores y valores
- *Trading*
- Volatilidad
- Diversificación internacional

La utilización de derivados será una parte integrante de la política de inversión y de las estrategias. Futuros, opciones, contratos a plazo, swaps y derivados de crédito (Swap de riesgo de impago de deuda pública) se utilizarán para arbitrajes y cobertura o sobreexposición en los riesgos de tipo de interés, volatilidad e inflación.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “JP Morgan EMU Government Bond”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Euro Inflation Bond pasará a denominarse Bond Euro Inflation a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es obtener un crecimiento del capital a medio plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en una selección de bonos indexados con la inflación europea o con la inflación de cualquier país miembro de la UME, emitidos o garantizados por:

(i) Uno de los Estados miembro o un organismo público de la UE, o

(ii) Organismos privados pertenecientes a un Estado miembro de la UE (con una calificación mínima de AA).

Al menos dos terceras partes del activo del Subfondo se invertirá en bonos emitidos en euros en la Zona euro.

El resto del activo puede invertirse en los v alores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “B. Subfondos de Renta Fija”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Barclays Capital Euro Government Inflation-Linked Bond”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

4. Subfondos de Renta Fija: Subfondos de bonos específicos

Euro Select Bond será absorbido por Bond Euro Aggregate a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del "Índice EONIA" capitalizado invirtiendo al menos dos terceras partes del capital en bonos con tipo de interés fijo o variable, denominados en euros y emitidos por emisores calificados con *investment grade*.

En concreto, este Subfondo invierte al menos el 85% de su activo en bonos de investment grade emitidos antes del 1 de marzo de 2001 (sin ninguna emisión adicional tras el 1 de marzo de 2002).

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

Este Subfondo puede utilizar derivados de divisas únicamente a efectos de cobertura.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Eonia" compuesto.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

5. Subfondos de Renta Fija: Subfondos de bonos de alto rendimiento

Euro High Yield Bond pasará a denominarse Bond Euro High Yield a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de inversión del Subfondo es maximizar los resultados totales, formados por una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por diferencias de cambio, invirtiendo al menos dos terceras partes de su activo en bonos de alto rendimiento emitidos en euros.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

Este Subfondo puede utilizar derivados de divisas únicamente a efectos de cobertura.

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de tipo de interés y derivados de crédito dentro de los límites indicados anteriormente.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "ML European Curr H YLD BB-B Rated Constrained Hed".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe "Subfondos de Renta Fija", la inversión en títulos de crédito de "alto rendimiento" implica unas consideraciones y unos riesgos especiales, incluidos los riesgos asociados a la inversión internacional en general, como las fluctuaciones de tipos de cambio, los riesgos de invertir en países con mercados de capitales más pequeños, la limitación de la liquidez, la volatilidad de precios y las restricciones a la inversión extranjera, y los riesgos asociados a las economías de Europa Central y del Este, incluidos una inflación y unos tipos de interés elevados, la elevada deuda externa y las incertidumbres sociales y políticas.

Se recomienda a los inversores que consideren el Subfondo como una inversión de medio a largo plazo asociada con un alto rendimiento, y el correspondiente nivel alto de riesgo.

6. Subfondos de Renta Fija: Subfondos de bonos globales

Asian Income será absorbido por Emerging Markets Debt el 24 de junio de 2011

El objetivo de inversión del Subfondo es obtener unos ingresos y una revalorización del capital periódicos, invirtiendo al menos dos terceras partes de su activo en instrumentos de crédito denominados en dólares estadounidenses y divisas asiáticas, emitidos o garantizados por gobiernos, agencias gubernamentales y organismos gubernamentales y empresas del sector privado de la región asiática.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

Cuando sea conveniente se utilizarán las técnicas de cobertura autorizadas.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "HSBC Asian USD Bond".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe "Subfondos de Renta Fija", las inversiones en el Subfondo pueden estar expuestas a los riesgos de liquidez y de países en desarrollo.

Bond US Opportunistic Core Plus

El objetivo de este Subfondo es maximizar los ingresos sobre un ciclo completo de mercado invirtiendo al menos el 67% de su activo total en bonos del Estado y de renta fija privada, instrumentos de crédito e instrumentos de crédito garantizados, como ABS, MBS y CDO, emitidos por emisores de Estados Unidos, cotizados o negociados en mercados regulados en Estados Unidos o en cualquier país de la OCDE. Este Subfondo invierte tanto en bonos con calificación *investment grade* como de alto rendimiento.

El resto del activo (hasta el 33% de su activo total) puede invertirse en valores de renta fija así como en instrumentos del mercado monetario de países emergentes, y en bonos convertibles de cualquier país (en este caso, el límite superior es el 25% de su activo total.

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de crédito (emisor único, e índices de swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap*)), como comprador o vendedor de protección, ya sea como cobertura del riesgo de crédito o de incumplimiento del emisor, y también con fines de gestión eficiente de la cartera.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Barclays Capital US Aggregate Bond (TR)".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe "Subfondos de Renta Fija", las inversiones en el Subfondo pueden estar expuestas a los riesgos de tipo de cambio, de países en desarrollo, así como a un mayor nivel de riesgo de crédito debido a la adquisición de ABS/MBS.

European Bond pasará a denominarse Bond Europe a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es conseguir una revalorización de capital a medio plazo invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en bonos europeos de *investment grade* de diferentes países entre los que figuran los de la UME y también Reino Unido, Suiza, los países escandinavos y los países europeos que están en un proceso de convergencia con la Unión Europea.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Citigroup European WGBI (Euro)".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe "Subfondos de Renta Fija", las inversiones en el Subfondo pueden estar expuestas a los riesgos de de países en desarrollo. Los inversores deben tener en cuenta el hecho de que los países que están en un proceso de convergencia con la Unión Europea presentan generalmente un mayor nivel de riesgo que las inversiones en países más desarrollados.

Global Aggregate pasará a denominarse Bond Global Aggregate a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del índice "Barclays Global Aggregate", con cobertura en dólares estadounidenses, mediante posiciones estratégicas y tácticas y de arbitrajes en la totalidad de los mercados de crédito, tipo de interés y divisas. Además, aplica una diversificación activa a través de los mercados de bonos emergentes.

Para invertir en estos diferentes mercados, el Subfondo invierte al menos dos terceras partes de su activo en:

(i) Instrumentos de crédito emitidos o garantizados por Estados de la OCDE o emitidos por entidades privadas;

(ii) Títulos respaldados por activos (*Asset Backed Securities*) o cédulas hipotecarias (*Mortgage-Backed Securities*) de *investment grade*.

La utilización de derivados será una parte integral de la política de inversión y de las estrategias. Futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo, warrants sobre tipos de cambio, swaps y derivados de crédito (emisor único e Índices de swap de riesgo de impago) se utilizarán para arbitrajes y cobertura o sobreexposición en los riesgos de tipo de interés, crédito y divisas.

Los títulos calificados como *investment grade* representan al menos el 90% del activo del Subfondo.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Barclays Global Aggregate Hedged".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe "Subfondos de Renta Fija", las inversiones en el Subfondo pueden estar expuestas al riesgo de tipo de cambio así como a un mayor nivel de riesgo de crédito debido a la adquisición de ABS y MBS.

Global Bond pasará a denominarse Bond Global a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de inversión del Subfondo es maximizar los resultados totales, formados por una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por diferencias de cambio, invirtiendo al menos dos terceras partes de su activo en títulos de tipo fijo o variable y obligaciones de crédito emitidos o garantizados por los principales gobiernos de la OCDE o por entidades supranacionales como el Banco Mundial (al menos el 60% del Subfondo), así como en otros bonos de Alta Calidad denominados en divisas convertibles.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

El Subfondo puede invertir hasta el 5% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "JPM Global Government Bond".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Global Inflation Bond pasará a denominarse Bond Global Inflation a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del índice "Barclays Capital World Government Inflation Linked All Maturities Hedged Euro" mediante la selección de bonos internacionales indexados con la inflación que tengan el mejor perfil de riesgo/rentabilidad a 3 años.

Para alcanzar este objetivo, el Gestor de Inversión puede utilizar, entre otras, las estrategias siguientes:

- distribución geográfica

- gestión de la duración modificada

- arbitraje entre bonos de tipos de interés indexado o fijo

- selección de bonos.

El Gestor de Inversión trata de mantener entre 6 y 12 el nivel de duración modificada.

El Gestor de Inversión invierte el 50%, como mínimo, de sus activos netos en bonos indexados con la inflación, de inversión cualificada, denominados en divisas de la OCDE o de un Estado miembro de la Unión Europea.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “B. Subfondos de Renta Fija”.

La utilización de derivados será una parte integrante de la política de inversión y de las estrategias. Futuros, opciones, contratos a plazo, swaps y derivados de crédito (emisor único, e índices de swap de riesgo de impago) se utilizarán para arbitrajes y cobertura o sobreexposición en los riesgos de tipo de interés, crédito y divisas.

Se tratará de cubrir de forma sistemática las inversiones no denominadas en euros.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Barclays Capital World Government Inflation Linked All Maturities Hedged Euro”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

7. Subfondos de Renta Fija: Subfondos de crédito de mercados emergentes

Bond Converging Europe

El objetivo de este Subfondo es obtener una rentabilidad total invirtiendo al menos el 67% de su activo total en bonos del Estado y de renta fija privada y en instrumentos de crédito emitidos por empresas de Europa Central y del Este que han ingresado en la Unión Europea (Bulgaria, República Checa, Chipre, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumania, República Eslovaca y Eslovenia) o deberían ingresar a corto plazo (Croacia), o cotizados o negociados en mercados regulados de estos países o de cualquier país de la OCDE.

El resto del activo (hasta el 33% de su activo total) puede invertirse en países que tengan un fuerte vínculo económico con la Unión Europea, como Rusia y Turquía. El Subfondo puede invertir hasta el 20% de su activo total en ABS/MBS.

Este Subfondo puede asimismo utilizar derivados de crédito (emisor único, e índices de swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap*)), como comprador o vendedor de protección, ya sea como cobertura del riesgo de crédito o de incumplimiento del emisor, y también con fines de gestión eficiente de la cartera.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "ML Government Eastern Europe Converging".

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe "Subfondos de Renta Fija", las inversiones en el Subfondo pueden estar expuestas a los riesgos de liquidez y de países en desarrollo.

Por otra parte, las inversiones en Rusia pueden implicar riesgos adicionales. Los únicos mercados considerados como regulados son los dos siguientes: el* Russian Trading System Stock Exchange *y el* Moscow Interbank Currency Exchange*. Otras inversiones en Rusia se realizarán en el marco de la proporción del 10% establecida en el artículo 41 (2) (a) de la Ley 2002. El sub-depositario para los activos rusos es Unicredit Bank Austria AG.

Bond Emerging Inflation

El objetivo de este Subfondo es superar la rentabilidad del índice "Barclays Emerging Markets Government Inflation Linked ex-Colombia, ex-Argentina Constrained" mediante la selección de bonos de países emergentes indexados con la inflación que tengan el mejor perfil de riesgo/rentabilidad a 3 años.

Para alcanzar este objetivo, el Gestor de Inversión puede utilizar, entre otras, las estrategias siguientes:

- distribución geográfica
- estrategias de duración y de curva
- estrategias de inflación implícita
- selección de bonos.

El Gestor de Inversión invierte el 50%, como mínimo, de sus activos netos en bonos indexados con la inflación emitidos por emisores de países emergentes.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado "B. Subfondos de Renta Fija".

La utilización de derivados será una parte integrante de la política y estrategias de inversión. Futuros, opciones, contratos a plazo, swaps y derivados de crédito (emisor único, e índices de swap de riesgo de impago) se utilizarán para arbitrajes y cobertura o sobreexposición en los riesgos de inflación, tipo de interés, crédito y divisas.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice "Barclays Emerging Markets Government Inflation Linked ex-Colombia, ex-Argentina Constrained".

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe "Subfondos de Renta Fija", las inversiones en el Subfondo pueden estar expuestas a los riesgos de países en desarrollo y de concentración de países.

Emerging Markets Debt pasará a denominarse Bond Global Emerging a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de inversión del Subfondo es maximizar los resultados totales, formados por una combinación de ingresos por intereses, revalorización del capital y ganancias por diferencias de cambio, invirtiendo al menos dos terceras partes de su activo en bonos denominados en divisas nacionales o extranjeras:

(i) Emitidos o garantizados por Estados o agencias gubernamentales de países en desarrollo, o

(ii) Emitidos por emisores privados de países en desarrollo.

El resto del activo puede invertirse en los valores e instrumentos descritos en la introducción del apartado “B. Subfondos de Renta Fija”.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “JPM GBI-EM Global Diversified (USD) unhedged”.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

Además de los riesgos descritos en el apartado Advertencias de riesgos en la introducción del epígrafe “Subfondos de Renta Fija”, las inversiones en el Subfondo pueden estar expuestas a los riesgos de liquidez y de países en desarrollo.

8. Subfondos de Renta Fija: Subfondos LDI Bonds

Identificación de los principales riesgos

La inversión en los Subfondos LDI está sujeta principalmente a los riesgos de tipos de interés, crediticio y de amortización anticipada relacionados con los instrumentos de crédito.

Los Subfondos LDI usan instrumentos derivados como parte de su estrategia de inversión. El uso sensato de los derivados puede ser beneficioso, si bien también conlleva riesgos específicos. Estos riesgos se refieren en concreto al Riesgo de mercado, el Riesgo de gestión y estrategia de inversión, el Riesgo de crédito, el Riesgo de liquidez y los Riesgos de operaciones con derivados.

Perfil de riesgo

La inversión en estos Subfondos implica determinados riesgos tal como se ha descrito en el párrafo anterior.

Se realiza un seguimiento estadístico para cada uno de los Subfondos LDI. No obstante, este seguimiento no garantiza en ningún caso un rendimiento mínimo. Se informa a los inversores de que es posible que no recuperen la totalidad o parte de su inversión inicial.

Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta las inversiones, los objetivos y las estrategias, estos Subfondos son adecuados para los inversores que busquen generar una rentabilidad alfa superior a la de los fondos tradicionales de renta fija en libras esterlinas, utilizando un universo inversor global diversificado unido a un enfoque de mayor riesgo, en línea con el objeto de rentabilidad fijado. El objetivo de los Subfondos LDI Bonds es conseguir una rentabilidad total superior a la de su índice de referencia mediante una combinación de revalorización del capital e ingresos.

LDI Gilt Plus (GBP) será absorbido por Structura LDI Gilt Plus (GBP) el 13 de mayo de 2011

Objetivo de inversión:

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 2% anual la evolución del tipo diario de su índice de referencia, el índice “FTSE UK Gilt over 15 years Total Return” compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de tres años.

Estrategias de inversión:

El Subfondo tratará de cumplir su objetivo de rentabilidad por los siguientes medios:

- respecto a su objetivo de generar una diferencia positiva de rentabilidad (alfa), mediante la gestión activa de una cartera que está invertida principalmente en divisas, bonos y otros títulos de crédito, y utiliza estrategias de arbitraje entre estos tipos de activos y dentro de cada uno de ellos.

- respecto a reproducir el comportamiento del índice de referencia, mediante operaciones de swap entre la rentabilidad, tomada total o parcialmente, de los componentes del índice de referencia, y el rendimiento equivalente del Libor GBP 3 Months, tomado asimismo total o parcialmente, aplicado a los activos netos del Subfondo.

Para generar la rentabilidad y el rendimiento del mercado monetario totales, el gestor aprovecha las oportunidades que le ofrecen los activos mencionados, combinando diferentes enfoques (fundamental, tradicional. técnico, etc.), diferentes horizontes de inversión (desde posiciones estratégicas a largo plazo hasta operaciones a corto plazo), y diferentes estrategias (direccional, valor relativo, volatilidad, etc.). La aplicación de estas estrategias facilita que el Subfondo trate de obtener diferencias positivas de rentabilidad independientemente de las tendencias del mercado.

La utilización de estas estrategias de arbitraje llevará a que el Subfondo tenga posiciones en activos diversificados y con baja correlación entre los que figuran, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones internacionales, obligaciones de países emergentes y divisas. El Subfondo puede aplicar, en concreto, estrategias basadas en el vencimiento (distribución de la duración modificada, a través de los mercados de renta fija internacional, sobre los cuatro segmentos principales de la curva [1-3 años], [3-7 años], [7-15 años] y [más de 15 años]) o en un

enfoque geográfico (distribución de la duración modificada, positiva o negativa, mediante estrategias de valor relativo: compra de duración modificada en determinados mercados, venta de duración modificada en otros).

Descripción de las categorías de activos:

Por consiguiente, dentro del límite prudencial total de *Value at Risk* (VaR) y de las limitaciones de inversión que se mencionan en el Folleto Informativo, el Subfondo podrá invertir, para alcanzar sus objetivos de inversión, en los activos siguientes:

- productos basados en tipos de interés de *investment grade* cualificada entre los que figuran, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones, instrumentos del mercado monetario, valores garantizados por créditos hipotecarios u otros valores garantizados por activos y pagarés. Estos productos se emitirán por un país, o en un país, perteneciente a la OCDE y en cualquier divisa de un país perteneciente a la OCDE;
- divisas de países pertenecientes a la OCDE;
- derivados como contratos de futuros, opciones, warrants en divisas, futuros y swaps, contratos sobre diferencias (*contracts for difference*), negociados en mercados regulados o no regulados (mercados OTC);
- hasta el 15%, en divisas o productos basados en tipos de interés de países no pertenecientes a la OCDE, emitidos en cualquier divisa y sin límite de calificación;
- hasta el 5% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

Entre las estrategias que utilizan derivados para alcanzar el objetivo de gestión pueden estar las estrategias de arbitraje directo y las de arbitraje inverso.

Control del riesgo:

Además, la gestión activa del riesgo relacionado con la compraventa de divisas no podrá comprometer más del 50% del activo en divisas que no sean la libra esterlina.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “FTSE UK Gilt over 15 years Total Return”.

La divisa de referencia del Subfondo es la libra esterlina.

LDI Index Linked Plus (GBP) será absorbido por Structura LDI Index Linked Plus (GBP) el 13 de mayo de 2011

Objetivo de inversión:

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 2% anual la evolución del tipo diario de su índice de referencia, el índice “FTSE UK Index Linked Gilts over 15 years Total Return” compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de tres años.

Estrategias de inversión:

El Subfondo tratará de cumplir su objetivo de rentabilidad por los siguientes medios:

- respecto a su objetivo de generar una diferencia positiva de rentabilidad (alfa), mediante la gestión activa de una cartera que está invertida principalmente en divisas, bonos y otros títulos de crédito, y utiliza estrategias de arbitraje entre estos tipos de activos y dentro de cada uno de ellos.

- respecto a reproducir el comportamiento del índice de referencia, mediante operaciones de swap entre la rentabilidad, tomada total o parcialmente, de los componentes del índice de referencia, y el rendimiento equivalente del Libor GBP 3 Months, tomado asimismo total o parcialmente, aplicado a los activos netos del Subfondo.

Para generar la rentabilidad y el rendimiento del mercado monetario totales, el gestor aprovecha las oportunidades que le ofrecen los activos mencionados, combinando diferentes enfoques (fundamental, tradicional. técnico, etc.), diferentes horizontes de inversión (desde posiciones estratégicas a largo plazo hasta operaciones a corto plazo), y diferentes estrategias (direccional, valor relativo, volatilidad, etc.). La aplicación de estas estrategias facilita que el Subfondo trate de obtener diferencias positivas de rentabilidad independientemente de las tendencias del mercado.

La utilización de estas estrategias de arbitraje llevará a que el Subfondo tenga posiciones en activos diversificados y con baja correlación entre los que figuran, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones internacionales, obligaciones de países emergentes y divisas. El Subfondo puede aplicar, en concreto, estrategias basadas en el vencimiento (distribución de la duración modificada, a través de los mercados de renta fija internacional, sobre

los cuatro segmentos principales de la curva [1-3 años], [3-7 años], [7-15 años] y [más de 15 años]) o en un enfoque geográfico (distribución de la duración modificada, positiva o negativa, mediante estrategias de valor relativo: compra de duración modificada en determinados mercados, venta de duración modificada en otros).

Descripción de las categorías de activos:

Por consiguiente, dentro del límite prudencial total de *Value at Risk* (VaR) y de las limitaciones de inversión que se mencionan en el Folleto Informativo, el Subfondo podrá invertir, para alcanzar sus objetivos de inversión, en los activos siguientes:

- productos basados en tipos de interés de *investment grade* cualificada entre los que figuran, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones, instrumentos del mercado monetario, valores garantizados por créditos hipotecarios u otros valores garantizados por activos y pagarés. Estos productos se emitirán por un país, o en un país, perteneciente a la OCDE y en cualquier divisa de un país perteneciente a la OCDE;
- divisas de países pertenecientes a la OCDE;
- derivados como contratos de futuros, opciones, warrants en divisas, futuros y swaps, contratos sobre diferencias (*contracts for difference*), negociados en mercados regulados o no regulados (mercados OTC);
- hasta el 15%, en divisas o productos basados en tipos de interés de países no pertenecientes a la OCDE, emitidos en cualquier divisa y sin límite de calificación;
- hasta el 5% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

Entre las estrategias que utilizan derivados para alcanzar el objetivo de gestión pueden estar la estrategia de arbitraje directo y la de arbitraje inverso.

Control del riesgo:

Además, la gestión activa del riesgo relacionado con la compraventa de divisas no podrá comprometer más del 50% del activo en divisas que no sean la libra esterlina.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “FTSE UK Index Linked Gilts over 15 years Total Return”.

La divisa de referencia del Subfondo es la libra esterlina.

C. SUBFONDOS INDEXADOS

Si en la descripción de un Subfondo en concreto no se indica lo contrario, y siempre con sujeción a todas las limitaciones de inversión aplicables (véase el apartado "Información adicional: Facultades y limitaciones en la inversión"), a los Subfondos se les aplicarán los criterios siguientes:

- Las referencias a una nacionalidad o una zona geográfica de un valor mobiliario utilizado en el marco del objetivo o de la política de inversión de un Fondo, se referirán a la zona geográfica o al país:
    - en el que tiene su domicilio social la empresa o el emisor, o
    - en el que una empresa o un emisor desarrolla un nivel considerable de actividad.
- Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.
- Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.4 a 1.6.

Los inversores deben tener en cuenta los hechos siguientes:

- La divisa de referencia indicada en la política de inversión de un Subfondo no refleja necesariamente las divisas de las inversiones.
- La inversión en fondos de inversión de capital fijo o variable puede conllevar la duplicación de comisiones y gastos, salvo los gastos de suscripción, canje y reembolso que no pueden duplicarse en el caso de inversiones en fondos promovidos por el Grupo Crédit Agricole.
- En el caso de inversiones en fondos de inversión de capital fijo que no están sujetos en su país de origen a la supervisión permanente de un organismo supervisor establecido por la legislación con el fin de proteger a los inversores, el Fondo puede estar expuesto a riesgos más elevados, tales como una menor frecuencia de oportunidades para vender, retrasos, o incluso no recepción, del producto de las liquidaciones y una menor protección jurídica.
- Cuando esta sea la única forma de penetrar en un mercado cerrado, el Fondo puede invertir, respecto a un Subfondo, a través de un vehículo de inversión participado al 100% siempre que el Fondo disponga del control efectivo de dicho vehículo de inversión y que este respete las políticas y limitaciones de inversión vigentes en aquel momento para el Fondo y el Subfondo correspondiente.

Advertencias de riesgos

En general, los Subfondos indexados pueden estar expuestos al riesgo de mercado, tipo de cambio y liquidez.

La utilización de instrumentos derivados por algunos Subfondos como parte de su proceso de inversión y de estrategias de inversión concretas puede conllevar la exposición al riesgo de gestión y de estrategia de inversión así como a los riesgos de operaciones con derivados.

Además, puesto que la inversión en un Subfondo determinado puede efectuarse, o cubrirse, en divisas diferentes de su divisa de referencia, la adquisición de Acciones del Subfondo puede conllevar la exposición al riesgo de tipo de cambio.

Perfil de riesgo

La inversión en estos Subfondos implica algunos riesgos como los descritos en el párrafo anterior "Advertencias de riesgos". Por otra parte, dependiendo de las condiciones de mercado, los inversores deben estar preparados para soportar una pérdida potencial en su inversión inicial durante un periodo de tiempo, o bien una pérdida real si decidieran deshacerse de sus inversiones en un mercado desfavorable. Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta los objetivos y estrategias de inversión, estos Subfondos son adecuados únicamente para inversores con las siguientes características:

- buscan revalorización del capital a largo plazo;
- no buscan rendimientos periódicos de su inversión (a excepción de los inversores que suscriban Acciones de distribución);
- están dispuestos a asumir el aumento de riesgo asociado a la inversión en valores extranjeros;
- pueden asumir la volatilidad.

Los Subfondos indexados pueden clasificarse en las categorías siguientes:

- Subfondos de renta variable indexados
- Subfondos de renta fija indexados.

1. Subfondos indexados: Subfondos de renta variable indexados

El objetivo de los Subfondos de renta variable indexados es replicar la composición del índice referido en la política de inversión de cada Subfondo y al mismo tiempo superar ligeramente la rentabilidad de este índice y mantener un *tracking error* muy bajo.

Para crear este diferencial de rentabilidad ligeramente positivo, el Gestor de Inversión podrá utilizar, entre otros, los siguientes enfoques:

- Préstamos de valores para crear rendimientos constantes o aplicación de técnicas de optimización fiscal que permitan una gestión eficiente de la distribución de dividendos que recibe el Subfondo.
- Gestión de los cambios en la composición del índice y de las ofertas de absorción: sacando provecho de su conocimiento de los mercados y sus previsiones, el Gestor de Inversión pretende determinar cuál es el momento más oportuno para la venta o la compra de acciones con el fin de optimizar los precios o los riesgos que conllevan esas operaciones.

Por otra parte, los Subfondos de renta variable indexados están sujetos a normas específicas con respecto a la diversificación del riesgo: los Subfondos de renta variable indexados podrán invertir como máximo hasta el 20% de sus activos netos en acciones o valores de crédito emitidos por el mismo organismo. Este límite es del 35% en los casos en los que esté justificado por condiciones excepcionales de mercado, sobre todo en los mercados regulados en los que determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario desempeñan un papel netamente dominante. Las inversiones hasta este límite del 35% únicamente están permitidas para un único emisor.

Index Euro pasará a denominarse Index Equity Euro a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es replicar la composición del Índice MSCI EMU y al mismo tiempo superar ligeramente la rentabilidad de este índice y mantener un *tracking error* muy bajo.

El Subfondo trata de alcanzar un nivel de *tracking error* en virtud del cual la variabilidad anual de la diferencia de rentabilidad entre el subfondo y su índice normalmente no excederá del 2%. El objetivo del gestor es mantener diariamente el *tracking error* por debajo del 0,50%.

La exposición al Índice se obtendrá mediante la inversión directa, el uso de derivados o una combinación de ambos.

Para gestionar su liquidez el Subfondo podrá mantener depósitos y al mismo tiempo continuar la exposición total a su índice mediante el uso de derivados.

El índice de este Subfondo es el “MSCI EMU”. El Índice MSCI EMU (Unión Económica y Monetaria Europea) es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada mediante el capital de libre negociación que está concebido para medir la rentabilidad del mercado de renta variable de los países que integran la EMU.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Index Europe pasará a denominarse Index Equity Europe a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es replicar la composición del Índice MSCI Europe y al mismo tiempo superar ligeramente la rentabilidad de este índice y mantener un *tracking error* muy bajo.

El Subfondo trata de alcanzar un nivel de *tracking error* en virtud del cual la variabilidad anual de la diferencia de rentabilidad entre el subfondo y su índice normalmente no excederá del 2%. El objetivo del gestor es mantener diariamente el *tracking error* por debajo del 0,50%.

La exposición al Índice se obtendrá mediante la inversión directa, el uso de derivados o una combinación de ambos.

Para gestionar su liquidez el Subfondo podrá mantener depósitos y al mismo tiempo continuar la exposición total a su índice mediante el uso de derivados.

El índice de este Subfondo es el "MSCI Europe". El Índice MSCI Europe es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada mediante el capital de libre negociación que está concebido para medir la rentabilidad del mercado de renta variable de los mercados desarrollados de Europa.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Index North America pasará a denominarse Index Equity North America a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es replicar la composición del Índice MSCI North America y al mismo tiempo superar ligeramente la rentabilidad de este índice y mantener un *tracking error* muy bajo.

El Subfondo trata de alcanzar un nivel de *tracking error* en virtud del cual la variabilidad anual de la diferencia de rentabilidad entre el subfondo y su índice normalmente no excederá del 2%. El objetivo del gestor es mantener diariamente el *tracking error* por debajo del 0,50%.

La exposición al Índice se obtendrá mediante la inversión directa, el uso de derivados o una combinación de ambos.

Para gestionar su liquidez el Subfondo podrá mantener depósitos y al mismo tiempo continuar la exposición total a su índice mediante el uso de derivados.

El índice de este Subfondo es el "MSCI North America". El Índice MSCI North America es un índice de renta variable, representativo de las acciones norteamericanas de empresas de elevada y media capitalización. Cada acción del índice se pondera en función de la capitalización bursátil de la empresa, ajustada mediante su capital de libre negociación.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Index Pacific pasará a denominarse Equity Index Pacific a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de este Subfondo es replicar la composición del Índice MSCI Pacific y al mismo tiempo superar ligeramente la rentabilidad de este índice y mantener un *tracking error* muy bajo.

El Subfondo trata de alcanzar un nivel de *tracking error* en virtud del cual la variabilidad anual de la diferencia de rentabilidad entre el subfondo y su índice normalmente no excederá del 2%. El objetivo del gestor es mantener diariamente el *tracking error* por debajo del 0,50%.

La exposición al Índice se obtendrá mediante la inversión directa, el uso de derivados o una combinación de ambos.

Para gestionar su liquidez el Subfondo podrá mantener depósitos y al mismo tiempo continuar la exposición total a su índice mediante el uso de derivados.

El índice de este Subfondo es el "MSCI Pacific". El Índice MSCI Pacific es un índice ponderado de capitalización bursátil ajustada mediante el capital de libre negociación que está concebido para medir la rentabilidad del mercado de renta variable de los mercados desarrollados de la región del Pacífico.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

2. Subfondos indexados: Subfondo de renta fija indexado

Index Global Bond (EUR) Hedged

El objetivo de este Subfondo es seguir con la máxima constancia posible la rentabilidad del índice JP Morgan GBI Global Traded Indexa Hedged Euro y minimizar la diferencia entre su rentabilidad y la del Índice. Para alcanzar este objetivo, el Subfondo invertirá en valores que sean muestras representativas del Índice.

En el marco de este método de muestreo de dos niveles, el Gestor de Inversión utilizará los siguientes enfoques:

- Una optimización de la cartera que se lleva a cabo equiparando la duración modificada tanto con respecto al vencimiento como a la distribución geográfica.
- Un proceso de selección de bonos destinado a elegir los mejores bonos en cuanto al valor relativo.

El Subfondo trata de alcanzar un nivel de *tracking error* en virtud del cual la variabilidad anual de la diferencia de rentabilidad entre el subfondo y su índice normalmente no excederá del 1%.

La exposición al Índice se obtendrá mediante la inversión directa, el uso de derivados o una combinación de ambos.

Para gestionar su liquidez el Subfondo podrá mantener depósitos o invertir en instrumentos de *investment grade* del mercado monetario.

El índice de este Subfondo es el “JP Morgan GBI Traded Index Hedged Euro”.

El índice GBI Global es el índice más representativo de JPMorgan para la deuda pública de tipo de interés fijo. El índice mide la rentabilidad total derivada de la inversión en 13 mercados de deuda pública desarrollados (Alemania, Australia, Bélgica, Canadá, Dinamarca, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Países Bajos, Suecia y Reino Unido). El GBI Global es parte del conjunto de índices de deuda pública GBI.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

E. SUBFONDOS DE RENTABILIDAD ABSOLUTA

Si en la descripción de un Subfondo en concreto no se indica lo contrario, y siempre con sujeción a todas las limitaciones de inversión aplicables (véase el apartado "Información adicional: Facultades y limitaciones en la inversión"), a los Subfondos se les aplicarán los criterios siguientes:

- Las referencias a una nacionalidad o una zona geográfica de un valor mobiliario utilizado en el marco del objetivo o de la política de inversión de un Fondo, se referirán a la zona geográfica o al país:
    - en el que tiene su domicilio social la empresa o el emisor, o
    - en el que una empresa o un emisor desarrolla un nivel considerable de actividad.
- Los Subfondos pueden invertir en instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura y de la gestión eficiente de la cartera siempre que, en el ámbito de los valores subyacentes, respeten los límites de inversión fijados en la política de inversión de cada Subfondo.
- Los Subfondos pueden asimismo utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con los límites fijados en el Capítulo XX "Información adicional", B "Otras restricciones de inversión", puntos 1.4 a 1.6.

Los inversores deben tener en cuenta los hechos siguientes:

- La divisa de referencia indicada en la política de inversión de un Subfondo no refleja necesariamente las divisas de las inversiones.
- La inversión en fondos de inversión de capital fijo o variable puede conllevar la duplicación de comisiones y gastos, salvo los gastos de suscripción, canje y reembolso que no pueden duplicarse en el caso de inversiones en fondos promovidos por el Grupo Crédit Agricole.
- En el caso de inversiones en fondos de inversión de capital fijo que no están sujetos en su país de origen a la supervisión permanente de un organismo supervisor establecido por la legislación con el fin de proteger a los inversores, el Fondo puede estar expuesto a riesgos más elevados, tales como una menor frecuencia de oportunidades para vender, retrasos, o incluso no recepción, del producto de las liquidaciones y una menor protección jurídica.
- Cuando esta sea la única forma de penetrar en un mercado cerrado, el Fondo puede invertir, respecto a un Subfondo, a través de un vehículo de inversión participado al 100% siempre que el Fondo disponga del control efectivo de dicho vehículo de inversión y que este respete las políticas y limitaciones de inversión vigentes en aquel momento para el Fondo y el Subfondo correspondiente.

Advertencia de riesgo

La inversión en los Subfondos de rentabilidad absoluta está sujeta principalmente a los riesgos de tipos de interés, crédito y de amortización anticipada relacionados con los bonos. Asimismo, los activos de dichos Subfondos también pueden verse afectados por las fluctuaciones del mercado como consecuencia de la inversión en instrumentos financieros y acciones.

Se realiza un seguimiento estadístico para cada uno de los Subfondos de rentabilidad absoluta. No obstante, este seguimiento no garantiza en ningún caso un rendimiento mínimo. Se informa a los inversores de que es posible que no recuperen la totalidad o parte de su inversión inicial.

En función de la orientación de inversión de cada Subfondo de rentabilidad absoluta, los principales riesgos identificados son los de tipos de cambio, tipos de interés, crédito, mercado, liquidez, riesgos inherentes a las operaciones con derivados, riesgo de gestión y de estrategia de inversión, volatilidad, riesgo de países en desarrollo y riesgo de pequeñas y medianas empresas.

En términos generales, ninguno de los Subfondos de rentabilidad absoluta busca un efecto de apalancamiento a través de los compromisos que impliquen el uso de los derivados antes mencionados. No obstante, es cierto que puede considerarse, en términos absolutos, que el Subfondo que utilice instrumentos derivados con cualquier fin, integra en cierta medida un efecto de apalancamiento. Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la ley de 20 de diciembre de 2002, el Fondo no está autorizado a tomar dinero en préstamo, salvo los préstamos con carácter provisional, los destinados a la adquisición de bienes inmuebles esenciales para el ejercicio directo de su actividad y los préstamos *back-to-back* (préstamo garantizado en la misma divisa) para la adquisición de divisas.

Perfil de riesgo

La inversión en estos Subfondos implica algunos riesgos como los descritos en el párrafo anterior. Debe señalarse que las Acciones no están garantizadas ni el principal está protegido y que no hay garantía de que las Acciones puedan ser reembolsadas al precio por el que se suscribieron.

Perfil del inversor habitual

Teniendo en cuenta las inversiones, los objetivos y las estrategias, estos Subfondos son adecuados para los inversores que busquen proteger sus inversiones de fluctuaciones volátiles.

El objetivo de estos Subfondos es conseguir unos resultados totales estables mediante una combinación de revalorización del capital y rentas.

Los Subfondos de rentabilidad absoluta pueden clasificarse en las categorías siguientes:

- Absolute Forex
- Arbitrage VaR Short Term pasará a denominarse Absolute VaR Short Term a partir del 24 de junio de 2011
- Arbitrage VaR pasará a denominarse Absolute VaR 2 a partir del 24 de junio de 2011
- Dynarbitrage VaR pasará a denominarse Absolute VaR 4 a partir del 24 de junio de 2011
- Equity Arbitrage pasará a denominarse Absolute Statistical Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011
- Arbitrage Inflation
- Dynarbitrage Forex pasará a denominarse Absolute Forex Asia Pacific a partir del 24 de junio de 2011
- Dynarbitrage High Yield pasará a denominarse Absolute High Yield a partir del 24 de junio de 2011
- Dynarbitrage Volatility pasará a denominarse Absolute Volatility Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011
- Volatility Equities pasará a denominarse Absolute Volatility a partir del 24 de junio de 2011
- Multimanagers Long/Short Equity
- Dynamic Asset Allocation

1. Subfondos de rentabilidad absoluta: Subfondo Absolute Forex

El objetivo de este Subfondo es obtener una rentabilidad total invirtiendo al menos el 67% de su activo total en divisas (futuros de divisas, divisas a plazo, swaps de divisas, opciones de divisas, etc.), obligaciones *investment grade*, e instrumentos de crédito emitidos por emisores de todo el mundo, cotizados o negociados en mercados regulados de cualquier país de la OCDE.

Las divisas específicas tienen la liquidez suficiente para entrar y salir con facilidad de la posición.

En función de las condiciones del mercado y en el mejor interés de los accionistas, el activo puede invertirse principal y transitoriamente en valores de renta fija así como en instrumentos del mercado monetario.

El Subfondo puede invertir hasta el 20% de su activo total en ABS/MBS.

Con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera, este Subfondo puede utilizar diferentes instrumentos derivados, entre los que figuran entre otros, contratos a plazo, futuros, opciones, swaps (swap de divisas, *performance swap*, *Variance Swap*, y CDS) y opciones sobre swaps.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice EONIA.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

2. Subfondos de rentabilidad absoluta: los Subfondos Arbitrage VaR Short Term pasarán a denominarse Subfondos Absolute VaR Short Term a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de los Subfondos VaR es conseguir una rentabilidad total en la divisa de referencia que figura en el nombre de cada Subfondo, mediante la gestión activa de una cartera que invierte en instrumentos del mercado monetario, bonos, divisas y depósitos, entre otras cosas, y utiliza estrategias de arbitraje entre estos tipos de activos y dentro de cada uno de ellos.

Para alcanzar este objetivo, el proceso de inversión se fundamenta tanto en estrategias direccionales como de arbitraje (de posiciones largas/cortas) que se basan en valores y derivados y están destinadas a ofrecer un bajo nivel de riesgo y un alto grado de liquidez.

Por consiguiente, salvo si en la descripción de un Subfondo concreto se menciona lo contrario, sujeto a todas las limitaciones a la inversión aplicables (véase “Información adicional: Facultades y limitaciones a la inversión”) y dentro del límite total del riesgo activo (VaR):

- Cualquier Subfondo puede invertir en:
    - bonos emitidos o garantizados por un Estado Miembro de la Unión Europea, sus autoridades locales, un país que no sea un Estado Miembro de la Unión Europea u organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados Miembros de la Unión Europea ;
    - instrumentos del mercado monetario
    - hasta el 10% de su activo neto en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC
    - depósitos
- Para la exposición a divisas se podrán utilizar los siguientes bloques de divisas:
    - en el Bloque A (Bloque USD): USD
    - en el Bloque B (bloque “ligado a materias primas”): CAD, AUD, NZD, ZAR (Sudáfrica)
    - en el Bloque C (bloque “Europa”): EUR, SEK, DKK, NOK, CHF, GBP e ISK
    - en el Bloque D: HUF, MXN, CZK, TRY, PLN, RUB, BRL, SGD.
    - En el Bloque E (bloque “Japón”): JPY y KRW.
- Cualquier Subfondo podrá invertir en derivados financieros para una gestión eficiente de cartera y a efectos de cobertura o sobreexposición frente a los riesgos de mercado, tipo de interés y tipo de cambio. Los instrumentos financieros derivados incluyen, entre otros, contratos de futuros, opciones, contratos a plazo y swaps.
- Por razones tanto de cobertura como para una gestión eficiente de la cartera, cualquier Subfondo puede comprar o vender valores mediante acuerdos con pacto de recompra.

Arbitrage VaR Short Term pasará a denominarse Absolute VaR Short Term a partir del 24 de junio de 2011

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 0,75% anual la evolución del tipo diario del EONIA (*Euro Overnight Index Average*) compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de 6 a 9 meses, una vez deducidos los gastos.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 1,25%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 1,25% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 1,5%.

Para lograr este objetivo, el Gestor de inversión podrá utilizar, entre otras cosas los tres pilares siguientes:

- Gestión de instrumentos del mercado monetario basada en las siguientes estrategias, entre otras:

- Distribución de la duración modificada entre diferentes vencimientos

- Arbitrajes entre emisores

- Arbitrajes entre inversiones directas e instrumentos derivados

- Distribución geográfica

- Gestión de bonos basada en las siguientes estrategias, entre otras:

- Objetivo de la duración modificada incluido entre – 1 y + 1

- Distribución geográfica

- Selección de bonos entre emisores públicos.

- Gestión de divisas basada en las siguientes estrategias, entre otras:

- Arbitrajes entre el USD y otras divisas

- Arbitrajes dentro de cada bloque

- Selección de bonos entre emisores públicos.

Con respecto a las inversiones autorizadas previamente enumeradas, se aplican los siguientes límites específicos:

- instrumentos del mercado monetario con una calificación mínima de A-1 (Standard & Poors)/ P-1 (Moody's) o una calificación equivalente

- hasta el 30% de su activo neto en instrumentos del mercado monetario con una calificación máxima de A-2 (Standard & Poors)/ P-2 (Moody's) o una calificación equivalente

- bonos que en el momento de su adquisición tengan una calificación mínima de A (Standard & Poors)/ A-2 (Moody's) o una calificación equivalente.

Los acuerdos con pacto de recompra serán parte integrante de la política y estrategias de inversión. Los activos que se reciban dentro del marco de los acuerdos con pacto de recompra se reinvertirán con arreglo a la política de inversión del Subfondo y se tendrán en cuenta en el cálculo de riesgo global.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice compuesto EONIA (Euro Overnight Index Average) calculado diariamente.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

3. Subfondos de rentabilidad absoluta: los Subfondos Arbitrage VaR pasarán a denominarse Subfondos Absolute VaR 2 a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de los Subfondos Absolute VaR 2 es conseguir una rentabilidad total en la divisa de referencia que figura en el nombre de cada Subfondo, mediante la gestión activa de una cartera que invierte al menos las dos terceras partes de su activo en divisas, bonos y otros títulos de crédito, y utiliza estrategias de arbitraje entre estos tipos de activos y dentro de cada uno de ellos.

Para alcanzar este objetivo, el gestor de inversión aprovecha las oportunidades que le ofrecen los activos mencionados, combinando diferentes enfoques (fundamental, tradicional. técnico, etc.), diferentes horizontes de inversión (desde posiciones estratégicas a largo plazo hasta operaciones a corto plazo), y diferentes estrategias (direccional, valor relativo, volatilidad, etc.). La aplicación de estas estrategias es lo que permite una progresión de la rentabilidad del Subfondo independientemente de las tendencias del mercado.

La utilización de estas estrategias de arbitraje llevará a que el Subfondo tenga posiciones en activos diversificados y con baja correlación entre los que figuran, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones internacionales, obligaciones de países emergentes y divisas.

Por consiguiente, salvo si en la descripción de un Subfondo concreto se menciona lo contrario, sujeto a todas las limitaciones a la inversión aplicables (véase “Información adicional: Facultades y limitaciones a la inversión”) y dentro del límite total del riesgo activo (VaR):

- Cualquier Subfondo puede invertir en:
    - bonos e instrumentos del mercado monetario emitidos en cualquier divisa y por cualquier emisor, sin límite de calificación;
    - cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos;
    - divisas de países pertenecientes a la OCDE,
    - hasta el 10% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC
    - efectivo o depósitos.
- La utilización de derivados será una parte integral de la política y de las estrategias de inversión de cada Subfondo. Futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos a plazo, warrants sobre tipos de cambio, swaps y otros derivados de crédito se utilizarán a efectos de arbitrajes, cobertura o sobreexposición.

  Las estrategias que se utilizan con los derivados para alcanzar el objetivo de gestión son las siguientes:
    - la estrategia de arbitraje directo, que consiste en la compra de bonos al precio de contado, vendiendo el correspondiente contrato de futuros, para a continuación entregar los bonos al vencimiento del contrato de futuros. Este arbitraje busca beneficiarse de la sobrevaloración del contrato de futuros respecto a los bonos.
    - la estrategia de arbitraje inverso, que consiste en la venta de bonos al precio de contado, comprando el correspondiente contrato de futuros, para a continuación aceptar la entrega de los bonos al vencimiento del contrato de futuros. Este arbitraje busca beneficiarse de la infravaloración del contrato de futuros respecto a los bonos.
- Por razones tanto de cobertura como para una gestión eficiente de la cartera, cualquier Subfondo puede comprar o vender valores mediante acuerdos con pacto de recompra.

Arbitrage VaR 2 (EUR) pasará a denominarse Absolute VaR 2 (EUR) a partir del 24 de junio de 2011

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 1% anual la evolución del tipo diario del EONIA (*Euro Overnight Index Average*) compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de 1 año, una vez deducidos los gastos.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 2%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 2% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 2,5%.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Eonia”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Arbitrage VaR 2 (GBP) será absorbido por Arbitrage VaR 2 (EUR) el 24 de junio de 2011

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 1% anual la evolución del tipo diario del GBP 3-Month LIBOR compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de 1 año, una vez deducidos los gastos.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 2%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 2% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 2,5%.

El Subfondo puede invertir hasta el 5% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “GBP 3 Month LIBOR”.

La divisa de referencia del Subfondo es la libra esterlina.

Arbitrage VaR 2 (USD) pasará a denominarse Absolute VaR 2 (USD) a partir del 24 de junio de 2011

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 1% anual la evolución del tipo diario del USD 3-Month LIBOR compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de 1 año, una vez deducidos los gastos.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 2%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 2% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 2,5%.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “USD 3 Month LIBOR”.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

4. Subfondos de rentabilidad absoluta: los Subfondos Dynarbitrage VaR pasarán a denominarse Subfondos Absolute VaR 4 a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de los Subfondos VaR es conseguir una rentabilidad total en la divisa de referencia que figura en el nombre de cada Subfondo, mediante la gestión activa de una cartera que invierte al menos las dos terceras partes de su activo en divisas, bonos y otros títulos de crédito, y utiliza estrategias de arbitraje entre estos tipos de activos y dentro de cada uno de ellos.

Para generar la rentabilidad y el rendimiento del mercado monetario totales, el gestor de inversión aprovecha las oportunidades que le ofrecen los activos mencionados, combinando diferentes enfoques (fundamental, tradicional. técnico, etc.), diferentes horizontes de inversión (desde posiciones estratégicas a largo plazo hasta operaciones a corto plazo), y diferentes estrategias (direccional, valor relativo, volatilidad, etc.). La aplicación de estas estrategias es lo que permite una progresión de la rentabilidad del Subfondo independientemente de las tendencias del mercado.

La utilización de estas estrategias de arbitraje llevará a que el Subfondo tenga posiciones en activos diversificados y con baja correlación entre los que figuran, a título enunciativo pero no limitativo, obligaciones internacionales, obligaciones de países emergentes y divisas.

Por consiguiente, salvo si en la descripción de un Subfondo concreto se menciona lo contrario, sujeto a todas las limitaciones a la inversión aplicables (véase “Información adicional: Facultades y limitaciones a la inversión”) y dentro del límite total del riesgo activo (VaR):

- Cualquier Subfondo puede invertir en:

    - bonos e instrumentos del mercado monetario emitidos en cualquier divisa y por cualquier emisor, sin límite de calificación;
    - renta variable e instrumentos indexados con renta variable (incluidas las cestas de renta variable);
    - cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos;
    - divisas de países pertenecientes a la OCDE;
    - hasta el 10% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC;
    - efectivo o depósitos.

- La utilización de derivados será una parte integral de la política de inversión y de las estrategias. Futuros, opciones, contratos por diferencias, contratos por diferencia, contratos a plazo, warrants sobre tipos de cambio, swaps y otros derivados de crédito se utilizarán a efectos de arbitrajes, cobertura o sobreexposición.

Las estrategias que se utilizan con los derivados para alcanzar el objetivo de gestión son las siguientes:

- la estrategia de arbitraje directo, que consiste en la compra de bonos al precio de contado, vendiendo el correspondiente contrato de futuros, para a continuación entregar los bonos al vencimiento del contrato de futuros. Este arbitraje busca beneficiarse de la sobrevaloración del contrato de futuros respecto a los bonos.
- la estrategia de arbitraje inverso, que consiste en la venta de bonos al precio de contado, comprando el correspondiente contrato de futuros, para a continuación aceptar la entrega de los bonos al vencimiento del contrato de futuros. Este arbitraje busca beneficiarse de la infravaloración del contrato de futuros respecto a los bonos.

- Por razones tanto de cobertura como para una gestión eficiente de la cartera, cualquier Subfondo puede comprar o vender valores con pacto de recompra.

Dynarbitrage VaR 4 (EUR) pasará a denominarse Absolute VaR 4 (EUR) a partir del 24 de junio de 2011

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 2% anual la evolución del tipo diario del EONIA (*Euro Overnight Index Average*) compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de 2 años, una vez deducidos los gastos.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 4%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 4% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 5%.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Eonia”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Dynarbitrage VaR 4 (USD) pasará a denominarse Absolute VaR 4 (USD) a partir del 24 de junio de 2011

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 2% anual la evolución del tipo diario del USD 3-Month LIBOR compuesto, con un horizonte de inversión mínimo de 2 años, una vez deducidos los gastos.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 4%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 4% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 5%.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “USD 3 Month LIBOR”.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

5. Subfondos de rentabilidad absoluta: los Subfondos Equity Arbitrage pasarán a denominarse Subfondos Absolute Statistical Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de inversión de los Subfondos Absolute Statistical Arbitrage es proporcionar una rentabilidad que sea, por lo menos, del orden de la mencionada en el objetivo de cada Subfondo, a través de la explotación de las ineficiencias entre los mercados de renta variable mediante estrategias de arbitraje (posiciones largas y cortas) y el análisis fundamental.

El Subfondo pretende mantener una exposición globalmente neutra a los mercados de renta variable y generar una rentabilidad lo menos correlacionada posible con la dirección del mercado.

Para conseguir este objetivo el gestor de inversión establece posiciones estratégicas y tácticas así como arbitrajes en todos los mercados de renta variable.

Cada Subfondo podrá invertir en:

- renta variable
- instrumentos del mercado monetario
- bonos
- hasta el 10% de su activo neto en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.
- divisas de países que pertenezcan o no a la OCDE
- efectivo o depósitos

Cualquier Subfondo podrá invertir en derivados financieros para una gestión eficiente de cartera y a efectos de cobertura o sobreexposición frente a los riesgos de mercado, volatilidad, tipo de interés y tipo de cambio. Los instrumentos financieros derivados incluyen contratos de futuros, opciones, contratos a plazo, swaps, swaps de varianza sobre renta variable o índices de renta variable y contratos sobre diferencias (incluidos los contratos sobre diferencias de renta variable, índices de renta variable o cestas de renta variable).

Equity Statistical Arbitrage (EUR) pasará a denominarse Absolute Statistical Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad del tipo diario del índice EONIA (Euro Overnight Index Average) compuesto en más del 4% anual durante un periodo mínimo de inversión de 4 años, una vez deducidos los gastos.

Para conseguir este objetivo, se podrán utilizar tres categorías de estrategias:

- Estrategia de selección sistemática de valores: selección de valores basada en dos modelos de arbitraje (modelo de reversión a la media, que se beneficia de los comportamientos exagerados del mercado, y modelo dinámico, que se beneficia de las tendencias habitualmente observadas en los precios).

- Macroestrategia global: identificación del sesgo de la selección sistemática de valores y aplicación de estrategias direccionales y no direccionales.

- Estrategia táctica de alfa: estrategias centradas en la volatilidad y el *trading*.

La distribución del riesgo entre estas estrategias se gestiona mediante el *Value at Risk*. El Gestor del Subfondo concentrará la distribución del riesgo en la estrategia de selección sistemática de valores mientras que para mejorar el perfil de riesgo/rentabilidad se utilizarán la macroestrategia global y la estrategia táctica de alfa.

El gestor de inversión trata de mantener, durante el horizonte de inversión recomendado, un nivel de volatilidad anual comprendido entre el 4 y el 6%.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Eonia compuesto” (método *Overnight Indexed Swap*).

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

6. Subfondos de rentabilidad absoluta: Subfondo Arbitrage Inflation

Arbitrage Inflation será absorbido por Arbitrage VaR 2 (EUR) el 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo consiste en obtener una rentabilidad absoluta y superar la del EONIA capitalizado en más del 1% a largo plazo, una vez deducidos los gastos, invirtiendo al menos dos terceras partes del activo en bonos indexados con la inflación y de tipo fijo en los principales mercados de renta fija que se indican a continuación: países de la OCDE, especialmente Estados Unidos, Japón, Estados miembro de la UE y países escandinavos.

Este Subfondo puede invertir el resto del activo en valores de crédito negociables, deuda pública, acciones sin derecho a voto y papel comercial denominado en euros.

La estrategia de inversión elegida para alcanzar el objetivo de rentabilidad consiste en arbitrajes entre los activos mencionados anteriormente. En el contexto del Subfondo, el arbitraje trata de anticipar los movimientos alcistas y bajistas de los mercados de tipos de interés y la inflación o explotar las diferencias en un mismo emisor, entre dos emisores o entre el mercado de deuda pública ligada a la inflación y el mercado de deuda pública nominal.

Dentro de las limitaciones estipuladas por la legislación vigente, el Subfondo puede estar expuesto a instrumentos financieros a plazo negociados en Mercados regulados y no regulados (OTC). En este contexto, el Subfondo puede abrir posiciones con vistas a cubrir riesgos de tipos de interés o de tipo de cambio. Asimismo, el gestor de inversión puede exponer el Subfondo a riesgos de tipos de interés con el fin de alcanzar el objetivo de inversión.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Eonia”

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

La divisa de referencia del Subfondo es el EUR.

7. Subfondos de rentabilidad absoluta: los Subfondos Dynarbitrage Forex pasarán a denominarse Subfondos Absolute Forex Asia Pacific a partir del 24 de junio de 2011

El Subfondo Absolute Forex Asia Pacific es un Subfondo dinámico del mercado monetario.

Para conseguir el objetivo de rentabilidad el gestor de inversión aplica diferentes posiciones estratégicas y tácticas, así como arbitrajes en todos los mercados de divisas.

Descripción de las estrategias utilizadas por estos Subfondos:

El proceso de inversión se basa en un enfoque equilibrado entre las posiciones estratégicas (horizonte superior a seis meses) y las posiciones tácticas (horizonte inferior a un mes), así como en una gestión activa de la volatilidad de los mercados de divisas.

- Distribución estratégica a largo plazo entre los principales bloques de divisas:

La distribución de las inversiones entre los principales bloques de divisas (tal como se definen para cada Subfondo) se realiza a partir de un modelo de valoración fundamental de los tipos de cambio unido a la búsqueda de diferenciales de tipos de interés a corto plazo (*carry*). En la sociedad gestora, un equipo de especialistas se encarga de buscar la mejor aplicación posible de estas estrategias.

- Distribución estratégica a largo plazo dentro de los principales bloques de divisas;

- Distribución estratégica a largo plazo en cualquier otra divisa, incluidos los mercados de divisas emergentes:

Estas estrategias se basan sobre un modelo de valoración fundamental de los tipos de cambio unido a la búsqueda de diferenciales de tipos de interés Este modelo cuantitativo se complementa con los análisis de un equipo de especialistas responsable de evaluar los riesgos económicos, financieros y políticos de los distintos países implicados. El comité se reúne mensualmente.

- Posiciones tácticas cuantitativas

De forma sistemática se toman posiciones direccionales a corto plazo en los mercados de divisas basadas en las recomendaciones generadas por un modelo de predicción estadística. Sólo se tienen en cuenta las divisas para las que existe un mercado líquido.

- Gestión de la volatilidad

El propósito de la gestión de la volatilidad es cumplir un objetivo doble: aprovechar las tendencias de la dinámica de la volatilidad del mercado y proteger el Subfondo de los cambios extremos.

La gestión de la volatilidad tiene dos aspectos:

- la gestión de la convexidad de las divisas (gama) en horizontes relativamente a corto plazo (inferior a 3 meses). Entre los instrumentos de inversión figuran, a título enunciativo pero no limitativo, los *straddles* y *strangles*.
- El arbitraje de volatilidades implícitas en el segmento a largo plazo de la curva de volatilidad (superior a 6 meses). Entre los instrumentos de inversión figuran, a título enunciativo pero no limitativo, swaps de volatilidad, contratos de volatilidad a plazo y swaps de correlación.

Salvo si en la descripción de un Subfondo concreto se menciona lo contrario, sujeto a todas las limitaciones a la inversión aplicables (véase “Información adicional: Facultades y limitaciones a la inversión”) y dentro del límite total del riesgo activo (VaR):

- Cualquier Subfondo puede invertir en divisas de países que pertenezcan, o no, a la OCDE.

- Cualquier Subfondo puede invertir en los siguientes instrumentos:
    - instrumentos del mercado monetario;
    - derivados financieros;
    - derivados implícitos;
    - adquisiciones y ventas temporales de valores.
- Cualquier Subfondo puede invertir los saldos líquidos residuales denominados en la divisa de referencia del Subfondo en:
    - instrumentos del mercado monetario: letras de cambio, bonos del Estado negociables, bonos con vencimientos próximos;
    - acuerdos con pacto de recompra;
    - certificados de depósito.

El objetivo es obtener una rentabilidad de los saldos en efectivo del Subfondo lo más cercana posible al tipo capitalizado diariamente del índice de referencia del objetivo de inversión de cada Subfondo, sin pretender superarlo.

- cualquier Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

Dynarbitrage Forex será absorbido por Absolute Forex el 24 de junio de 2011

Consiste la estrategia de este Subfondo en participar de manera activa en los mercados de divisas.

El objetivo del Subfondo es superar en más del 2% el tipo diario del EONIA compuesto, una vez deducidos los gastos para un plazo mínimo de inversión de dos años.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 6%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 6% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 7,5%.

En este Subfondo en concreto:

- Las divisas que componen cada bloque de divisas son las siguientes:
    - en el bloque “Estados Unidos”: USD,
    - en el bloque “materias primas”: CAD, AUD, NZD, ZAR (Sudáfrica),
    - en el bloque “Europa”: EUR, SEK, DKK, NOK, CHF, ISK (Islandia) y GBP,
    - en el bloque “Japón”: JPY y KRW.

- las inversiones se realizan con los siguientes límites de exposición a los riesgos de mercado:
    - Exposición en el riesgo de tipo de interés: únicamente mercados monetarios con una duración modificada comprendida entre los límites [0, + 0,5];
    - Exposición en mercados de renta variable: ninguna;
    - Riesgo de tipo de cambio: gestión activa del riesgo de tipo de cambio: hasta el 100% del *Value at Risk*;

- *Value at Risk*: máximo del 6% anual (con un intervalo de confianza del 95%, como ya se ha mencionado).

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Eonia”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Dynarbitrage Forex Asia Pacific pasará a denominarse Absolute Forex Asia Pacific a partir del 24 de junio de 2011

Consiste la estrategia de este Subfondo en participar de manera activa en los mercados asiáticos al invertir al menos las dos terceras partes de su activo en estrategias de arbitraje que impliquen sistemáticamente la utilización de una divisa asiática o la divisa de un país de la zona del Pacífico.

El objetivo del Subfondo es superar en más del 3% el tipo diario del LIBOR JPY 3-Month compuesto, una vez deducidos los gastos, para un plazo mínimo de inversión de tres años.

Los gestores del Subfondo tratan de mantener diariamente el VaR a posteriori del 95%, respecto al objetivo de rentabilidad de un año móvil, por debajo del umbral del 8%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 8% en un año.

La distribución del riesgo se determina mediante un VaR a priori anualizado del 95%, calculado diariamente, que estará entre 0 y el 10%.

En este Subfondo en concreto:

- La exposición (positiva, negativa o neutra) de las divisas asiáticas frente al dólar estadounidense debe constituir el factor más importante a tener en cuenta en nuestra distribución de riesgo, ya que el dólar estadounidense es el pilar de los mercados de divisas y es también la referencia en Asia.
- Para este Subfondo los principales bloques de divisas están compuestos de la forma siguiente:
    - en el bloque “Japón”: KRW y JPY,
    - en el bloque “materias primas”: AUD, NZD,
    - en el bloque “relacionado con el dólar”: TWD, THB, CNY, SGD, HKD y MYR.

- Distribución estratégica a largo plazo en mercados de divisas emergentes asiáticos:

Estas estrategias se basan en un modelo de evaluación fundamental de tipos de cambio, a lo que se une una búsqueda de diferenciales de tipo de interés. Este modelo cuantitativo se completa con análisis de un equipo de especialistas responsable de evaluar los riesgos económicos, financieros y políticos de los distintos países implicados.

- Distribución estratégica a largo plazo entre las principales divisas:

La distribución de inversiones en las principales divisas — USD, EUR, CAD, GBP, SEK, JPY, AUD, NZD, NOK, CHF — se basa en un modelo de evaluación fundamental de tipos de cambio, a lo que se une una búsqueda de diferenciales de tipo de interés a corto plazo (*carry*). Un equipo de especialistas dentro de la sociedad gestora se encarga de buscar la mejor distribución posible.

Las inversiones se realizan con los siguientes límites de exposición a los riesgos de mercado:

- Exposición en el riesgo de tipo de interés: únicamente mercados monetarios con una duración modificada comprendida entre los límites [-1, + 2];
- Exposición en mercados de renta variable: ninguna;
- Riesgo de tipo de cambio: gestión activa del riesgo de tipo de cambio: hasta el 100% del *Value at Risk*;

- *Value at Risk*: máximo del 8% anual (con un intervalo de confianza del 95%, como ya se ha mencionado).

Además de las inversiones autorizadas en las normas comunes aplicables a los Subfondos Dynarbitrage Forex, este Subfondo podrá utilizar depósitos.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “JPY LIBOR 3-Months”.

La divisa de referencia del Subfondo es el yen.

8. Subfondos de rentabilidad absoluta: el Subfondo Dynarbitrage High Yield pasará a denominarse Subfondo Absolute High Yield a partir del 24 de junio de 2011

Dynarbitrage High Yield pasará a denominarse Absolute High Yield a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo del Subfondo es superar la rentabilidad del tipo diario del índice EONIA (Euro Overnight Index Average) compuesto en más del 2% anual durante un periodo mínimo de inversión de 2 años, una vez deducidos los gastos.

La volatilidad del Subfondo se gestiona de forma continua a través de su *Value-at-Risk* (VaR), de forma que no sobrepase un VaR estimado anual máximo (VaR estimado anual a priori) del 5%. Esto quiere decir que desde el punto de vista estadístico, y en condiciones normales de mercado, el Subfondo se elabora de tal manera que, con un intervalo de confianza del 95%, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad en más del 5% en un año.

Estrategias de inversión:

Para cumplir este objetivo, el gestor de inversión aplicará estrategias de arbitraje tratando de capitalizar las ineficiencias de los mercados de *high yield*, así como estrategias direccionales basadas en diferenciales de crédito. Estas diferentes estrategias se desarrollarán de forma independiente y en paralelo de acuerdo con las previsiones del gestor de inversión y de las oportunidades del mercado.

La rentabilidad de un bono de renta fija privada varía en el tiempo en función, por un lado, de los factores del mercado y, por el otro, de las características relativas a su valor intrínseco (materializadas en el diferencial de crédito). Las estrategias direccionales buscan explotar las variaciones de los diferenciales de crédito. Se tomarán posiciones largas y cortas en algunos emisores concretos en los que el gestor de inversión tiene fuertes convicciones respecto a los movimientos de sus diferenciales.

Las estrategias de arbitraje permiten explotar las ineficiencias del mercado de tipos de interés. Consisten en arbitrajes entre varios emisores o emisiones, ya sea a través de adquisiciones directas (solo en el caso de posiciones largas), o mediante derivados, como opciones y futuros, con el fin de beneficiarse de los riesgos específicos dentro de los diferentes tipos de estrategia definidos a continuación:

- arbitrajes dentro de los mismos sectores: para explotar las diferencias de valoración entre dos sectores, entre dos emisores del mismo sector, o ambas,
- arbitrajes de la curva de crédito: para explotar la evolución de la curva de crédito del emisor, sin interferencias de cualquier exposición direccional en dicho emisor;
- arbitrajes del mercado: para explotar desviaciones entre los diferenciales de dos valores emitidos en divisas distintas por el mismo emisor;
- arbitrajes entre categorías de crédito: para explotar el valor relativo entre el crédito principal y el crédito subordinado de un emisor;
- arbitraje básico: la base es igual a la desviación entre los diferenciales de un CDS y los que presenta en el mercado el valor subyacente.

Este Subfondo invertirá al menos dos terceras partes de su activo en:

- bonos de elevado rendimiento;
- instrumentos del mercado monetario;
- cédulas hipotecarias y valores garantizados por activos;
- bonos de crédito garantizados, hasta el 10% de su activo neto;
- derivados financieros y contratos con pacto de recompra por razones tanto de cobertura como para una gestión eficiente de la cartera:
    - derivados de crédito (emisor único e índices de swap de riesgo de impago (*Credit Default Swap*)), como comprador o vendedor de protección. Los derivados de crédito se contratarán únicamente con contrapartes de primera categoría, entendiendo como tales instituciones financieras con muy buena

calificación y especializadas en este tipo de operaciones. Por lo menos dos terceras partes de los valores subyacentes a los *Credit Default Swaps* tendrán una calificación BBB-/Baa3;

- Otros derivados, entre los que figuran contratos de futuro, opciones y swaps, negociados en Mercados regulados y no regulados (OTC).

El resto del activo puede invertirse en:

- bonos emitidos o garantizados por Estados Miembros de la OCDE, sin límite de calificación;
- hasta el 20% de su activo neto, en obligaciones, instrumentos del mercado monetario y valores garantizados por cédulas hipotecarias o con la garantía de otros activos, emitidos por entidades privadas en cualquier divisa y que no han sido calificadas por ninguna agencia de calificación;
- hasta el 10% de su activo neto, en renta variable y cestas de renta variable;
- hasta el 10% de su activo neto, en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Eonia”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

9. Subfondos de rentabilidad absoluta: el Subfondo Dynarbitrage Volatility pasará a denominarse Subfondo Absolute Volatility Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011

Dynarbitrage Volatility pasará a denominarse Absolute Volatility Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011

El Subfondo tiene como objetivo superar en más del 2% anual la evolución del tipo diario del EONIA capitalizado, con un horizonte de inversión mínimo de dos años, una vez deducidos los gastos.

La estrategia de inversión se concentra en arbitrajes de volatilidad aplicados a instrumentos financieros de futuro y obligaciones convertibles. Esta estrategia ofrece a los inversores un acceso privilegiado a una nueva fuente de rentabilidad: la volatilidad.

El riesgo se gestiona de una forma global y precisa mediante la utilización del *Value at Risk* (VaR). De este modo, la gestión del Subfondo controla continuamente que no se sobrepase un VaR estimado anual a priori (VaR estimado anual a priori) del 4%: el Subfondo se elabora de tal manera que, desde el punto de vista estadístico y en condiciones normales de mercado, la rentabilidad no se situará por debajo del objetivo de rentabilidad (EONIA + 2%) en más del 4% en un año, con un intervalo de confianza del 95%.

El VaR es un enfoque estadístico que permite un seguimiento preciso del riesgo aunque no garantiza en ninguna circunstancia una rentabilidad mínima.

Descripción de las estrategias utilizadas:

Para alcanzar el objetivo de rentabilidad del Subfondo se invertirá un 90%, como máximo, del activo del Subfondo en estrategias de arbitraje de volatilidad; el resto del activo se invertirá en instrumentos a corto plazo del mercado monetario y, esporádicamente, en estrategias direccionales con un perfil de riesgo asimétrico. La distribución de los activos entre las diferentes estrategias queda a criterio del gestor de inversión.

Estrategias de arbitraje de volatilidad en obligaciones convertibles

Una obligación convertible puede considerarse formada por un componente obligación y un componente opción. Cada uno de ellos puede valorarse a partir de parámetros de mercado – principalmente la curva de tipos, el riesgo de crédito del emisor y la volatilidad implícita de la acción subyacente – que permiten, por tanto, hacer una valoración teórica de la obligación convertible.

Las estrategias aplicadas buscan dos fuentes de rentabilidad: la primera está orientada a comprar una volatilidad implícita provisionalmente infravalorada, mientras que la segunda consiste en comprar una volatilidad implícita inferior a la volatilidad real del activo subyacente.

Con el fin de separar del resto el componente de volatilidad, se cubren de forma sistemática, mediante los instrumentos financieros adecuados, los riesgos de divisa, de tipo de interés y de renta variable. La cobertura del riesgo de crédito es discrecional.

Si, por el contrario, la obligación convertible ofrece una prima en lugar de un descuento, puede obtenerse un beneficio de la prima aplicando la estrategia inversa de la anterior, es decir, vendiendo una obligación convertible tomada previamente en préstamo y, con el fin de aislar el componente de volatilidad, cubriendo a continuación los principales riesgos.

Estrategias de arbitraje de volatilidad en renta variable, tipos de interés, divisas y crédito

En los instrumentos financieros de futuro, las ineficiencias de volatilidad pueden aparecer dentro de una determinada categoría de activo, entre los diferentes activos que la forman, o entre diferentes categorías de activos.

Las estrategias aplicadas buscan dos fuentes de rentabilidad:

- la anticipación de la convergencia entre volatilidades implícitas de diferentes instrumentos;

- el aprovechamiento de la diferencia entre la volatilidad real de un activo subyacente y la volatilidad implícita de un instrumento financiero de futuro sobre dicho activo subyacente.

Con el fin de separar el componente de volatilidad, a los instrumentos financieros de futuro utilizados se les aplica una cobertura frente al riesgo de mercado subyacente, cobertura que es neutra respecto a la delta.

Estrategia monetaria:

El proceso de gestión en la estrategia monetaria se basa en dos fuentes de valor añadido: la selección de la duración y la selección de los valores de crédito.

Estrategias direccionales con un perfil de riesgo asimétrico:

Con el fin de de tomar posiciones direccionales largas o cortas en los mercados de renta variable, renta fija o divisas, se pueden elaborar estrategias basadas en instrumentos financieros de futuro. Son estrategias a corto plazo y se desarrollan con un compromiso limitado respecto a los instrumentos financieros de futuro.

Las estrategias aplicadas buscan obtener rentabilidad de la relación entre la dirección tomada por el mercado subyacente y el perfil de ganancia de la estrategia.

Como resultado de estas diversas estrategias, los instrumentos financieros de futuro se utilizan para cumplir tres objetivos diferentes. En primer lugar, se emplean para cubrir los riesgos de renta variable, renta fija, divisas, crédito y volatilidad de las estrategias de arbitraje de volatilidad aplicadas; en segundo lugar, permiten efectuar arbitrajes sobre la volatilidad al reconstituir una exposición sintética en la propia volatilidad y, por último, se utilizan para tomar posiciones direccionales con un perfil de riesgo asimétrico en los mercados de renta variable, renta fija y divisas.

Para facilitar que el Subfondo presente una volatilidad anual inferior al 4%, se ponderan dentro del Subfondo las estrategias de arbitraje de volatilidad y se efectúa un seguimiento y control en tiempo real de los diversos indicadores de riesgo resultantes de dichas estrategias. No obstante, en circunstancias excepcionales, la volatilidad puede ser más elevada.

Descripción de las categorías de activos:

Se invertirá un 90%, como máximo, del activo del Subfondo en renta variable, obligaciones convertibles y asimiladas y crédito privado; el resto del activo se invertirá en instrumentos del mercado monetario con vencimientos inferiores a un año.

El Subfondo puede hacer depósitos así como tener una posición en efectivo o tomarlo en préstamo.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su activo neto, en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

Instrumentos derivados:

El gestor puede invertir en derivados como futuros, opciones, swaps, futuros de divisas y derivados de crédito, pero sus compromisos en *credit default swaps* no pueden sobrepasar el 40% de los activos netos y los CDS deben estar relacionados con entidades de referencia cuya calificación sea BBB – o su equivalente –, o superior.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Eonia”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

10. Subfondos de rentabilidad absoluta: los Subfondos Volatility Equities pasarán a denominarse Subfondos Absolute Volatility Equities a partir del 24 de junio de 2011

Volatility Euro Equities pasará a denominarse Absolute Volatility Euro Equities a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de inversión de este Subfondo consiste en conseguir una rentabilidad del 7% anual, menos las comisiones aplicables a la Clase de Acciones correspondiente y en ofrecer una exposición en la volatilidad de los mercados de renta variable de la UME, dentro de un marco de riesgo controlado. La exposición del Subfondo en volatilidad se controla con una matriz de objetivos de carácter indicativo que varía en función de los niveles de volatilidad de los mercados de renta variable de la UME.

La volatilidad mide la dispersión de la rentabilidad de un activo respecto a su promedio; un indicador de este tipo es intrínsecamente variable. En consecuencia, el riesgo se controla y gestiona mediante el *Value at Risk* del Subfondo, y el Subfondo se gestiona de una forma continua de forma que no sobrepase un VaR estimado anual (VaR estimado anual a priori) del 35%. Esto quiere decir que el Subfondo se elabora de tal manera que, estadísticamente y en condiciones normales de mercado, la probabilidad de que no varíe en más del 35% en un año es del 95%.

Con el fin de tener exposición en la volatilidad de los mercados de renta variable de la UME, el Subfondo invertirá en opciones sobre el índice DJ EuroStoxx 50 con un vencimiento promedio de un año y que coticen en un mercado autorizado. Además de en derivados, el Subfondo invierte hasta el 100% de su activo neto en instrumentos del mercado monetario

Este enfoque se combina con una cobertura sistemática de la sensibilidad de la cartera respecto al riesgo de tipos de interés y al riesgo de índices de renta variable.

La utilización de derivados será una parte esencial de la política de inversión. Con el fin de cubrir los riesgos de índices de renta variable, de tipos de interés, de volatilidad y de dividendos, o de establecer una sobreexposición sobre estos mismos riesgos, se utilizarán contratos de futuros, opciones y swaps, cotizados en mercados autorizados o no regulados (mercados OTC).

Por razones tanto de gestión de la liquidez como de una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede contratar adquisiciones y ventas temporales de valores (ventas con pacto de recompra y compras con pacto de reventa).

En términos generales, no se busca un efecto de apalancamiento a través de los instrumentos descritos en los párrafos precedentes.

El Subfondo puede poseer participaciones o acciones de IICVM o IIC hasta un límite del 10% de sus activos netos

El Subfondo invertir hasta el 10% de su activo neto, en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Volatility World Equities pasará a denominarse Absolute Volatility World Equities a partir del 24 de junio de 2011

El objetivo de inversión de este Subfondo consiste en conseguir una rentabilidad del 7% anual, menos las comisiones aplicables a la Clase de Acciones correspondiente y en ofrecer una exposición en la volatilidad de los mercados de renta variable con especial atención a tres zonas geográficas: UME, Estados unidos y Asia, dentro de un marco de riesgo controlado. La exposición del Subfondo en volatilidad se controla con una matriz de objetivos de carácter indicativo que varía en función de los niveles de volatilidad de los mercados de renta variable de las tres zonas geográficas.

La volatilidad mide la dispersión de la rentabilidad de un activo respecto a su promedio; un indicador de este tipo es intrínsecamente variable. En consecuencia, el riesgo se controla y gestiona mediante el *Value at Risk* del Subfondo, y el Subfondo se gestiona de una forma continua de forma que no sobrepase un VaR estimado anual (VaR estimado anual a priori) del 35%. Esto quiere decir que el Subfondo se elabora de tal manera que, estadísticamente y en condiciones normales de mercado, la probabilidad de que no varíe en más del 35% en un año es del 95%.

Con el fin de tener exposición en la volatilidad de los mercados de renta variable de las tres zonas geográficas, el Subfondo invertirá en opciones que coticen en un mercado autorizado y en swaps de varianza sobre los índices de las tres zonas geográficas con un vencimiento promedio de un año. Además de en derivados, el Subfondo invierte hasta el 100% de su activo neto en instrumentos del mercado monetario

Este enfoque se combina con una cobertura sistemática de la sensibilidad de la cartera respecto al riesgo de tipos de interés y al riesgo de índices de renta variable.

La utilización de derivados será una parte esencial de la política de inversión. Con el fin de cubrir los riesgos de índices de renta variable, de tipos de interés, de volatilidad y de dividendos, o de establecer una sobreexposición sobre estos mismos riesgos, se utilizarán contratos de futuros, opciones y swaps, cotizados en mercados autorizados o no regulados (mercados OTC).

Por razones tanto de gestión de la liquidez como de una gestión eficiente de la cartera, el Subfondo puede contratar adquisiciones y ventas temporales de valores (ventas con pacto de recompra y compras con pacto de reventa).

En términos generales, no se busca un efecto de apalancamiento a través de los instrumentos descritos en los párrafos precedentes.

El Subfondo puede invertir hasta el 10% de su activo neto, en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

11. Subfondos de rentabilidad absoluta: Subfondos Multimanagers Long/Short Equity

Este Subfondo tiene como objetivo superar la evolución del tipo diario del EONIA (*Euro Overnight Index Average*) compuesto en más del 5% anual menos las comisiones aplicables a cada Clase de Acciones, con un horizonte de inversión mínimo de 4 años.

Para alcanzar este objetivo, el Subfondo invertirá hasta el 100% de sus activos en participaciones o acciones de IICVM u otras IIC. Las IICVM o IIC seleccionadas como objetivo son las siguientes:

- IICVM o IIC de rentabilidad absoluta que aplican estrategias de posiciones largas/cortas o estrategias de arbitrajes

- IICVM o IIC que aplican una estrategia de inversión basada en la volatilidad

- IICVM o IIC que invierten en instrumentos del mercado monetario, depósitos o bonos.

Además de invertir en IICVM o IIC y dependiendo de las condiciones del mercado, el Subfondo podrá invertir directamente en instrumentos del mercado monetario y depósitos.

El Gestor de inversión pretende cubrir las inversiones no denominadas en euros.

El Gestor de inversión trata de mantener, en condiciones normales del mercado, un nivel máximo de volatilidad anual a posteriori del 8%.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice compuesto “EONIA” calculado diariamente.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

11. Subfondos de rentabilidad absoluta: Subfondos Dynamic Asset Allocation

El objetivo del Subfondo es conseguir una revalorización de capital a largo plazo a través de una cartera diversificada. Invirtiendo hasta un 100% en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC, el gestor de inversión trata de beneficiarse de la rentabilidad de diferentes activos:
- renta variable
- instrumentos de crédito
- divisas
- activos indexados a materias primas
- depósitos.

La exposición a activos indexados con materias primas se realizará a través de la inversión en Fondos Cotizados (ETF) que cumplan la normativa UCITS.

Para conseguir este objetivo, el Subfondo invertirá hasta el 100% de los activos en participaciones o acciones de IICVM o de otras IIC, aplicando, entre otras, estrategias de volatilidad, *long/short* o de rentabilidad absoluta. El gestor de inversión determinará la distribución entre las IICVM e IIC elegidas para aprovechar cualquier oportunidad de mercado en los activos subyacentes.

Para alcanzar este objetivo, el gestor de inversión, a través de sus inversiones en las IICVM e IIC elegidas o mediante instrumentos derivados, aplicará los arbitrajes siguientes:
- entre activos
- entre cada categoría de activos en cuanto a sectores, distribución geográfica, categorías de emisores, divisas, etc.

Además de invertir en IICVM e IIC y en función de la situación del mercado, el Subfondo puede invertir también directamente en Instrumentos del Mercado Monetario y en depósitos.

El Subfondo puede utilizar instrumentos financieros derivados a efectos de cobertura, de la gestión eficiente de la cartera y, como parte del proceso de inversión, para cumplir el objetivo de inversión.

El indicador de referencia del Subfondo está formado por un 50% del índice MSCI World y un 50% del índice Citigroup WGBI All Maturities.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

F. SUBFONDOS DE RESERVA

Perfil de riesgo

El objetivo de estos Subfondos es ofrecer a los inversores una provisión estable de valor y unos beneficios más predecibles que los que se pueden obtener de las acciones y otras inversiones a largo plazo.

Perfil del inversor habitual

Puesto que cada uno de los Subfondos se centrará en valores mobiliarios autorizados e instrumentos del mercado monetario con una volatilidad de precios muy baja, un riesgo de crédito mínimo y alta comerciabilidad, dichos Subfondos resultan adecuados para inversores que deseen asumir un riesgo de crédito mínimo.

Otras precisiones y definiciones

Los inversores deben prestar atención al hecho de que la divisa de referencia indicada en la política de inversión de un Subfondo no refleja necesariamente las divisas de las inversiones.

Euro Reserve será absorbido por Money Market Euro el 24 de junio de 2011

Este Subfondo invierte exclusivamente en los siguientes valores e instrumentos:

(i) Instrumentos de crédito:

- que tienen, en el momento de su adquisición, un vencimiento inicial o residual inferior a 12 meses, o
- que tienen un vencimiento restante de más de 12 meses, pero con respecto al cual el Subfondo no tendrá una exposición al riesgo de más de 12 meses debido a los instrumentos financieros contratados para dichos valores;

(ii) valores emitidos a tipo de interés variable siempre que su tipo de interés se adapte a las condiciones del mercado como mínimo una vez al año.

Al menos dos terceras partes de estos valores estarán denominados en euros. Los que no estén denominados en euros deberán estar totalmente cubiertos respecto al euro.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “Eonia compuesto” (método *Overnight Indexed Swap*).

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

USD Reserve será absorbido por Money Market USD el 24 de junio de 2011

Este Subfondo invierte exclusivamente en los siguientes valores e instrumentos:

(i) Instrumentos de crédito:

- que tienen, en el momento de su adquisición, un vencimiento inicial o residual inferior a 12 meses, o
- que tienen un vencimiento restante de más de 12 meses, pero con respecto al cual el Subfondo no tendrá una exposición al riesgo de más de 12 meses debido a los instrumentos financieros contratados para dichos valores;

(ii) valores emitidos a tipo de interés variable siempre que su tipo de interés se adapte a las condiciones del mercado como mínimo una vez al año.

Al menos dos terceras partes de estos valores estarán denominados en dólares estadounidenses. Los que no estén denominados en dólares estadounidenses deberán estar totalmente cubiertos respecto al dólar estadounidense.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

El indicador de referencia del Subfondo es el índice “US Federal Fund”.

G. SUBFONDOS DE MERCADO MONETARIO

Perfil de riesgo

El objetivo de estos Subfondos es proporcionar a los inversores una reserva estable de valor monetario y rentabilidades más predecibles que las disponibles en renta variable y en otras inversiones a más largo plazo.

Perfil del inversor habitual

Puesto que cada Subfondo hará hincapié en valores mobiliarios autorizados e instrumentos del mercado monetario con baja volatilidad del precio y muy fácil comercialización, estos Subfondos son adecuados para los inversores que buscan el mínimo riesgo de mercado.

El objetivo de los Subfondos de Mercado Monetario es obtener una rentabilidad uniforme cercana a las tasas de rentabilidad de los correspondientes mercados monetarios nacionales o europeos. Teniendo en cuenta este objetivo, las inversiones de los Subfondos de Mercado Monetario consisten en instrumentos a corto plazo con tipos de interés fijo (bonos a tipo fijo cercanos a su vencimiento u otros instrumentos de crédito a corto plazo) y tipos de interés variable (bonos a tipo variable u otros instrumentos de crédito a corto plazo), con los límites establecidos en el Capítulo XX “Información adicional”, párrafo A “Facultades y Limitaciones en la Inversión”). En consecuencia, se invierte exclusivamente en valores e instrumentos que corresponden a crédito como instrumentos del mercado monetario.

Con fines de cobertura y de gestión eficiente de la cartera, los Subfondos pueden utilizar diferentes instrumentos derivados, entre los que figuran entre otros, contratos a plazo, futuros, opciones, swaps, opciones sobre swaps y CDS, con los límites establecidos en el Capítulo XX “Información adicional”, párrafo A “Facultades y Limitaciones en la Inversión”.

Cada Subfondo está también autorizado para utilizar técnicas e instrumentos relativos a valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en las condiciones y con las limitaciones señaladas en el capítulo XX “Información adicional”, párrafo B “Otras restricciones de inversión”, puntos 1.4 a 1.6.

Se hace notar a los inversores el hecho de que la divisa de referencia mencionada en la política de inversión de un Subfondo no refleja necesariamente las divisas de sus inversiones.

Money Market Euro

Este Subfondo invierte al menos el 67% de su activo total en instrumentos del mercado monetario denominados en euros o en otras divisas cubiertas mediante un swap de divisas.

El indicador de referencia del Subfondo es el “Euribor 3-month rate”.

La divisa de referencia del Subfondo es el euro.

Money Market USD

Este Subfondo invierte al menos el 67% de su activo total en instrumentos del mercado monetario denominados en dólares estadounidenses o en otras divisas cubiertas mediante un swap de divisas.

El indicador de referencia del Subfondo es el “USD Libor 3-month rate”.

La divisa de referencia del Subfondo es el dólar estadounidense.

El Consejo puede añadir nuevos Subfondos al Fondo. También puede suspender o fusionar los Subfondos existentes, siempre que se notifique a los partícipes con una antelación mínima de un mes y siempre además que este Folleto se modifique mediante un Suplemento al Folleto o se publique un Folleto revisado. Además, el Consejo deberá informar a los titulares de las Acciones de dicha decisión mediante la publicación de una notificación en los periódicos que determine el Consejo, a menos que el Fondo tenga conocimiento exacto de los nombres y las direcciones de todos los inversores.

VI. ORGANIZACIÓN DE LAS ACCIONES

A. CLASES DE ACCIONES

El Fondo es una sociedad de inversión de capital variable, constituido como "société anonyme" de acuerdo con la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo, y cumple los requisitos de una Sociedad de Inversión de Capital Variable (*Société d'Investissement à Capital Variable*) ("SICAV"). El Fondo utiliza Subfondos independientes, cada uno de los cuales está formado por un grupo específico de activos y pasivos y sigue una política de inversión independiente.

Cada Subfondo puede ofrecer diferentes Clases de Acciones, cada una de las cuales ofrece características específicas, tal como se describe en el "Apéndice I: Clases de Acciones".

B. CATEGORÍAS DE ACCIONES

Las Acciones se subdividen además en dos categorías: Acciones de Distribución y Acciones de Capitalización. Las categorías de Acciones por Clases de Acciones están resumidas en el "Apéndice I: Clases de Acciones".

Puede haber implicaciones fiscales al invertir en una u otra de las categorías de Acciones.

Acciones de Distribución

Las Acciones de Distribución de un Subfondo distribuirán en forma de dividendos la parte de los ingresos netos procedentes de inversiones del Subfondo que sea atribuible a dichas Acciones. Estos dividendos se pagarán anualmente en septiembre; no obstante, las Clases Institucional II, FHE-MD y SHE-MD pagan un dividendo mensual.

El Consejo tiene la intención de distribuir prácticamente todos los ingresos netos de la inversión atribuibles a dichas Acciones de Distribución.

Acciones de Capitalización

Las Acciones de Capitalización de un Subfondo mantendrán en el Subfondo la parte de los ingresos netos de la inversión de dicho Subfondo que sea atribuible a estas Acciones, por lo tanto acumulan valor en el precio de las Acciones de Capitalización.

C. TIPOS DE ACCIONES

Desde el 1 de diciembre de 2004 las Acciones el Fondo se emiten de forma nominativa; su emisión puede materializarse mediante un certificado ("Acciones Certificadas") o a través de una inscripción en el registro de Acciones ("Acciones no Certificadas"). Las Acciones nominativas se emiten redondeándolas a la milésima de Acción más próxima.

Los titulares de Acciones al portador que no las han reembolsado ni convertido en acciones nominativas el 1 de diciembre de 2004 tienen su titularidad inscrita a nombre del nominatario "Amundi Luxembourg/CAF – acciones específicas" en el registro de acciones y en cualquier momento podrán inscribir sus Acciones a su nombre o solicitar el reembolso de las mismas presentado sus certificados de acciones al portador con todos los cupones no vencidos vinculados a las mismas.

(i) Acciones no certificadas

La propiedad de Acciones no certificadas únicamente puede demostrarse mediante su inscripción en el registro de Acciones. No obstante, los titulares de Acciones no certificadas recibirán un Número de cuenta personal. **Se recomienda a los inversores que posean Acciones no certificadas, ya que éstas tienen la ventaja de que las instrucciones de canje y reembolso pueden emitirse por fax o mediante cualquier otro soporte electrónico que el Consejo puede decidir cuando lo crea oportuno, y de que, si se reciben antes de las 14.00, hora de**

Luxemburgo (en un Día hábil, véase el apartado "Horario de negociación" más adelante), dichas instrucciones se llevarán a cabo el mismo Día hábil.

(ii) Acciones certificadas

La propiedad de las Acciones certificadas también queda demostrada mediante su inscripción en el registro de Acciones. Sin embargo, los titulares de Acciones certificadas recibirán asimismo un certificado de Acciones que debe devolverse, con la correspondiente renuncia, al Agente de registros y transferencias antes de que se puedan dar instrucciones relativas al canje o el reembolso. No se emitirán Acciones certificadas salvo si así lo solicitan específicamente los inversores.

Certificados de Acciones

Normalmente, los certificados de Acciones nominativas se remitirán al accionista (o al titular conjunto cuyo nombre aparezca en primer lugar) por correo ordinario en un plazo de catorce días hábiles a partir del momento en el que el Agente de registros y transferencias reciba todos los datos de registro y reciba del Depositario la notificación de que se han liquidado los importes de suscripción. A menos que se indique otra cosa, los certificados se expedirán por correo sin ningún tipo de seguro, a riesgo del destinatario.

Los certificados estarán firmados por el Depositario o el Consejo o en representación de éstos por una o más personas designadas a tal efecto. La firma del Consejo, el Depositario o cualquier otra persona designada para firmar los certificados de Acciones puede estamparse manualmente o mediante firma impresa o facsímil.

D. CALENDARIO DE OPERACIONES

Las instrucciones relativas a la adquisición, el canje o el reembolso de Acciones pueden transmitirse al Fondo o a un distribuidor en cualquier Fecha de operación. El Fondo o un distribuidor deben recibir las instrucciones de negociación antes de las 14.00, hora de Luxemburgo, (la "Hora de cierre") de cualquier Día hábil (la "Fecha de operación") y se ejecutarán sobre la base del precio de negociación calculado en la correspondiente "Fecha de cálculo".
Hay que señalar que cualquier orden recibida antes de las 14:00 horas se ejecutará al VL correspondiente incluso aunque en la orden se haga constar otro VL.

Las instrucciones de negociación recibidas por fax o mediante cualquier otro soporte electrónico que el Consejo puede decidir cuando lo crea oportuno, antes de las 14.00, hora de Luxemburgo, en cualquier Fecha de operación anterior a una Fecha de cálculo en la que la valoración de las Acciones del Subfondo correspondiente esté suspendida, se cancelarán a menos que se indique expresamente al Fondo que conserve las instrucciones hasta que termine el periodo de suspensión de la valoración. Las instrucciones de negociación recibidas por correo ordinario en cualquier Fecha de cálculo en la que la valoración de las Acciones del Subfondo correspondiente esté suspendida se conservarán, en todo caso, hasta que se levante la suspensión sobre la valoración.

El procesamiento de las instrucciones de negociación se resume en la tabla siguiente:

	D **Fecha de operación**	**D+1** **Fecha de cálculo**
Valor liquidativo (VL)	Fecha del VL	Cálculo y publicación del VL
Instrucciones de negociación	Hora de cierre: 14.00[(1)]	Ejecución de instrucciones

[(1)] Hora de Luxemburgo

D = Día hábil

Por lo que concierne al Subfondo Multimanagers Long/Short Equity, el calendario de operaciones tiene las siguientes características:

- Hora de cierre: cada martes a las 14:00 horas (horario de Luxemburgo). Si el martes no fuese un Día Hábil, la hora de cierre será el Día Hábil anterior al festivo.

- Fecha del VL: cada jueves. Si la Fecha del VL coincidiese con un día festivo, entonces será el Día Hábil anterior al festivo.

- Fecha de Cálculo del VL: cada viernes. Si la Fecha de Cálculo coincide con un día festivo, entonces será el Día Hábil posterior al festivo.

Por lo que concierne al Subfondo Equity MENA, el calendario de operaciones tiene las siguientes características, que pueden modificarse en caso de días festivos en Luxemburgo o en los mercados de la región MENA:

Fecha de operación / Hora de cierre para suscripciones y reembolsos	Día de Valoración	Fecha del VL	Fecha de Cálculo
Lunes: 14.00	Martes	Martes	Martes
Martes:14.00	Miércoles	Miércoles	Miércoles
Miércoles: 14.00	Jueves	Jueves	Jueves
Viernes: 14.00	Lunes	Lunes	Lunes

Por lo que concierne a los Subfondos Indexados y a partir del 11 de mayo de 2009, los siguientes días no se consideran Días Hábiles:

- con respecto al Subfondo Index Euro (que pasará a denominarse Index Equity Euro a partir del 24 de junio de 2011), los festivos en Luxemburgo, Francia o Alemania;
- con respecto al Subfondo Index Europe (que pasará a denominarse Index Equity Europe a partir del 24 de junio de 2011), los festivos en Luxemburgo, Francia, Alemania o Reino Unido:
- con respecto al Subfondo Index North America (que pasará a denominarse Index Equity North America a partir del 24 de junio de 2011), los festivos en Luxemburgo o Estados Unidos;
- con respecto al Subfondo Index Pacific (que pasará a denominarse Index Equity Pacific a partir del 24 de junio de 2011), los festivos en Luxemburgo o los días previos a un festivo en Japón;
- con respecto al Subfondo Index Global Bond (EUR) Hedged, los festivos en Luxemburgo, Francia, Estados Unidos o Alemania.

Por lo que concierne al Subfondo Equity Mena, los siguientes días no se consideran Días Hábiles:

- los días en que los mercados donde se negocia habitualmente la mayor parte o una parte importante de los valores que posee el Subfondo están cerrados.

El Fondo no aceptará las solicitudes de suscripción, reembolso o canje recibidas tras la hora de negociación.

Todas las instrucciones recibidas por el Fondo o un distribuidor pasadas las 14.00, hora de Luxemburgo, en una Fecha de operación concreta se procesarán como si se hubiesen recibido en Luxemburgo en la Fecha de operación siguiente antes de las 14.00.

E. PROHIBICIÓN DEL *MARKET TIMING*

El Fondo adopta un procedimiento que permite que sus Acciones se suscriban, reembolsen o canjeen a un precio desconocido.

El Fondo no autoriza prácticas relacionadas con el *market timing* y se reserva el derecho a rechazar las solicitudes de suscripción o canje de Acciones de un inversor si sospecha que hace uso de dichas prácticas y a adoptar, en su caso, las medidas necesarias para proteger a los accionistas del Fondo.

Se entiende por *market timing* un método de arbitraje mediante el cual un inversor suscribe y reembolsa o canje sistemáticamente Acciones de la misma IIC en un corto periodo de tiempo, aprovechándose de las diferencias horarias o las imperfecciones o deficiencias en el método de cálculo del valor liquidativo del Subfondo en cuestión.

F. PROCEDIMIENTOS PARA PREVENIR EL BLANQUEO DE CAPITAL

La Ley de 12 de noviembre de 2004 de Luxemburgo y las circulares correspondientes de la CSSF, exponen las obligaciones para prevenir la utilización de Instituciones de Inversión Colectiva, como el Fondo, para el blanqueo de capital.

Dentro de este marco legal se han definido con precisión las obligaciones profesionales. Uno de los requisitos impuestos por las normas es la implantación de procedimientos específicos para garantizar la identificación de los inversores y de los titulares efectivos en último término. Este proceso de identificación puede variar según el tipo de inversor.

El formulario de solicitud de un inversor debe acompañarse cuando se trate de personas físicas de una copia certificada del pasaporte o documento de identidad del suscriptor, y si se trata de personas jurídicas de una copia de los estatutos sociales y, si procede, de un extracto de su inscripción registral. El Fondo puede renunciar a aplicar este procedimiento de identificación en las siguientes circunstancias:

- en el caso de que la suscripción se realice a través de un intermediario de un sector financiero residente en un país que exige una obligación de identificación para prevenir el blanqueo de capital equivalente a la requerida por la legislación luxemburguesa;
- en el caso de que la suscripción se realice a través de un intermediario o nominatario cuya matriz está sujeta a una obligación de identificación para prevenir el blanqueo de capital equivalente a la requerida por la legislación luxemburguesa y cuando la legislación aplicable a la empresa matriz impone una obligación equivalente a sus filiales o sucursales.

Es un criterio generalmente aceptado el considerar que los profesionales del sector financiero residentes en un país que ha ratificado las conclusiones del GAFI tienen una obligación de identificación equivalente a la exigida por la legislación luxemburguesa.

Cualquier información proporcionada al Fondo en este contexto se considerará obtenida exclusivamente a los efectos de cumplir la normativa para la prevención del blanqueo de capital.

VII. SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES

La inversión mínima inicial por Clase de Acciones figura en el “Apéndice I: Clases de Acciones”.

No existe ningún requisito de inversión mínima para las solicitudes posteriores de cualquier Clase de Acciones.

En ausencia de instrucciones específicas, las Acciones se emitirán como Acciones de capitalización no certificadas de la Clase Clásica, y la asignación de Acciones se basará en el Precio de negociación calculado en la divisa de referencia del Subfondo correspondiente.

A. PROCEDIMIENTO

Formularios de solicitud

Los inversores que suscriban Acciones por primera vez deben cumplimentar un formulario de solicitud y enviarlo por correo directamente al Fondo o ponerse en contacto con el distribuidor local. Se aceptará igualmente el envío de los formularios de solicitud por fax o mediante cualquier otro soporte electrónico que el Consejo puede decidir cuando lo crea oportuno. Los Formularios de registro deben cumplimentarse, firmarse y remitirse inmediatamente al Agente de registros y transferencias. No se exigirá formulario de solicitud para las suscripciones adicionales.

Cuando la solicitud inicial o las adicionales se envíen por fax, los solicitantes deberán asumir todos los riesgos inherentes a las instrucciones remitidas de esa forma, en concreto, los derivados de errores de transmisión, malentendidos, no recepción (el comprobante de envío no puede considerarse como prueba del envío de un fax) o errores de identificación, y eximen al Fondo o el distribuidor íntegramente de dichos riesgos.

Como medida de seguridad adicional, el Fondo exige a los solicitantes que indiquen en el formulario de solicitud una cuenta bancaria en la que deberán ingresarse siempre los importes correspondientes a los reembolsos. Cualquier cambio posterior de la cuenta bancaria especificada debe confirmarse por escrito y deben aparecer las firmas de los accionistas.

Precios de negociación

Las Acciones se asignarán en cualquier Fecha de operación a sus respectivos precios de de negociación (determinados de conformidad con las disposiciones descritas en el apartado titulado "Precio de las Acciones") calculados tras la recepción de la solicitud, excepto durante cualquier periodo de suscripción inicial en el que las Acciones de los Subfondos pertinentes se asignarán a sus respectivos precios de negociación iniciales.

Se puede agregar una comisión de suscripción al precio de negociación pertinente, según se describe con más detalle en el Capítulo XII.

Liquidación

La asignación de las Acciones está condicionada a la recepción, por parte del Depositario, de los importes liquidados en un plazo de tres[3] días hábiles a partir de la correspondiente Fecha de operación, salvo que:

- se trate de la Clase I (11), en cuyo caso el Depositario deberá recibir los importes liquidados el día hábil siguiente a la Fecha de operación pertinente.

- se trate del Subfondo Multimanagers Long/Short Equity, en cuyo caso el Depositario deberá recibir los importes liquidados en un plazo de 2 Días Hábiles a partir de la Fecha de Cálculo pertinente.

Si no se realiza la liquidación puntualmente, la solicitud puede caducar y ser cancelada.

Se enviará acuse de recibo de todas las solicitudes mediante una notificación de transacción, seguida de una nota de consignación en el que figurará el número de cuenta personal, o de uno o varios certificados de Acciones, según las instrucciones que se hayan dado.

El Consejo se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de suscripción o canje de Acciones de inversores considerados *excessive traders*. Asimismo, el Fondo podrá reembolsar obligatoriamente acciones en poder de un inversor del que se sospecha que es un *excessive trader* o que ha participado en *excessive trading*.

Por lo que respecta a las suscripciones realizadas por un importe determinado en relación con la Clase I (11), el saldo remanente tras las suscripciones será reembolsado al accionista, salvo que el importe sea inferior a 15 euros o su equivalente en otra divisa, según sea el caso. Los importes no reembolsados revertirán al subfondo en cuestión.

B. MODOS DE PAGO

A no ser que el inversor indique expresamente lo contrario, el pago de la suscripción se efectuará normalmente en la divisa de referencia del Subfondo correspondiente.

No obstante, tal como se menciona en el Capítulo IV: "Relación de Subfondos" algunos Subfondos ofrecen "divisas de las clases de acciones" en las que el inversor puede elegir pagar sin coste suplementario. Un inversor puede, asimismo, proporcionar al depositario cualquier otra divisa convertible que será cambiada por el Agente de transferencias por cuenta del inversor y a su coste a los tipos de cambio normalmente aplicados por los bancos.

El pago de las suscripciones debe hacerse mediante transferencia electrónica la cuenta bancaria especificada en el momento de la operación, salvo cuando las prácticas bancarias locales no permitan las transferencias electrónicas. Otros modos de pago están sujetos a la aprobación del Consejo.

[3] A partir del VL del 24 de junio de 2011. Hasta el VL del 22 de junio de 2011, la asignación de las Acciones está todavía condicionada a la recepción, por parte del Depositario, de los importes liquidados en un plazo de cuatro hábiles a partir de la correspondiente Fecha de operación.

Plan de inversiones plurianual

Además del procedimiento de suscripción de pago único descrito en los párrafos anteriores (que, en lo sucesivo, se denominará “Suscripción de pago único”), los inversores también pueden suscribir un Plan de inversiones plurianual (denominado en el presente documento como “Plan”).

Las suscripciones realizadas mediante un Plan pueden estar sujetas a condiciones distintas de las de las Suscripciones de pago único siempre que dichas condiciones no sean menos favorables o más restrictivas para el Fondo.

El Consejo de Administración puede decidir, en especial:

- si el suscriptor puede decidir el número de pagos, así como su frecuencia e importes;
- que el importe de la suscripción sea inferior a la cantidad mínima de suscripción aplicable a las Suscripciones de pago único;
- que, además de la comisión de suscripción aplicable a las Suscripciones de pago único, puedan aplicarse otras comisiones excepcionales al suscriptor de un Plan en favor del banco o el agente de ventas autorizados que hayan colocado el Plan.

Los términos y las condiciones de los Planes ofrecidos a los suscriptores se describen con mayor detalle en folletos independientes ofrecidos a los suscriptores en los países en los que está disponible un Plan, si procede. Este Folleto debe ir adjunto a dichos folletos o bien en ellos se debe especificar de qué modo puede obtenerse el Folleto.

Las comisiones y los honorarios deducidos del Plan de inversiones plurianual no constituirán más de un tercio del importe total pagado por los inversores durante el primer año de ahorro.

Los términos y las condiciones de los Planes no interfieren con el derecho de ningún suscriptor de solicitar el reembolso de sus Acciones según se define en el apartado “Reembolso de Acciones” de este Capítulo.

C. RESTRICCIONES A LA SUSCRIPCIÓN

Suspensión

Las Acciones estarán disponibles a la venta en todas las Fechas de operación, excepto cuando se suspenda la determinación del Valor liquidativo y la emisión de las propias Acciones (véase el apartado “Información adicional. Suspensión del cálculo del Valor liquidativo y la emisión, el canje y el reembolso de Acciones”). Las solicitudes de Acciones serán irrevocables una vez que se hayan presentado ante el Fondo, y únicamente podrán retirarse si se produce una suspensión del cálculo del Valor liquidativo o si el Fondo retrasa indebidamente su aceptación o la rechaza.

Derecho de rechazo

El Fondo se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud, en su totalidad o en parte, o de cancelar sin previo aviso una asignación en concreto si los datos de la solicitud no se remiten en un plazo de treinta días (lo que permite al Fondo identificar y registrar adecuadamente al propietario legal de las Acciones asignadas). Si se rechaza una solicitud, el Fondo, a riesgo del solicitante, devolverá el importe de la solicitud o el saldo restante del mismo, sin intereses, en un plazo de cinco Días hábiles desde la fecha de rechazo o cancelación de la asignación, mediante transferencia electrónica a expensas del solicitante.

Persona de Estados Unidos

Las Acciones no se han registrado conforme a lo dispuesto en la Ley de valores de Estados Unidos de 1933 (*United States Securities Act*), con las modificaciones que se hayan incorporado, ni conforme a la legislación sobre valores de ningún Estado y el Fondo no ha sido inscrito ni va a ser inscrito conforme a lo dispuesto en la Ley sobre sociedades de inversión de Estados Unidos de 1940 (*United States Investment Company Act*), con las

modificaciones que se hayan incorporado. De este modo, a menos que el Fondo sepa con toda seguridad que las Acciones pueden asignarse sin incumplir lo dispuesto en la legislación sobre valores de Estados Unidos, las Acciones no podrán ofrecerse ni venderse directa ni indirectamente en Estados Unidos ni ninguno de sus territorios, posesiones o áreas sujetas a su jurisdicción, ni a ninguna persona de Estados Unidos ("Persona de Estados Unidos").

A tales efectos, la expresión Persona de Estados Unidos se aplicará a quien esté incluido en alguna de las siguientes definiciones:

- cualquier persona física residente en Estados Unidos, sus territorios o posesiones ("Estados Unidos");
- cualquier persona jurídica organizada o constituida de conformidad con la legislación de Estados Unidos o cualquier otra jurisdicción si no está constituida por inversores acreditados que no sean personas físicas, patrimonios o fideicomisos con el objetivo principal de invertir en títulos no inscritos de conformidad con la Ley de valores de Estados Unidos de 1933; o
- cualquier agencia o sucursal de una entidad extranjera radicada en Estados Unidos
- cualquier patrimonio si su albacea o administrador es una Persona de Estados Unidos (salvo cuando un albacea o administrador del patrimonio no sea Persona de Estados Unidos, disponga de Facultades para invertir de forma exclusiva o compartida los activos del patrimonio y dicho patrimonio se rija por una legislación distinta de la de Estados Unidos);
- cualquier fideicomiso si alguno de los fideicomisarios es una Persona de Estados Unidos (salvo cuando un fideicomisario que es un fiduciario profesional sea una Persona de Estados Unidos, y un fideicomisario que no es una Persona de Estados Unidos, disponga de facultades de inversión exclusiva o compartida sobre los activos del fideicomiso y ningún beneficiario (o fundador, si el fideicomiso es revocable) del fideicomiso sea una Persona de Estados Unidos);
- cualquier cuenta discrecional o de tipo similar (salvo un patrimonio o fideicomiso) en posesión de un intermediario financiero u otro fiduciario en beneficio de una Persona de Estados Unidos o por cuenta suya;
- cualquier cuenta discrecional o de tipo similar (salvo un patrimonio o fideicomiso) en posesión de un intermediario financiero u otro fiduciario organizado, constituido o residente (si se trata de una persona física) en Estados Unidos en beneficio de una Persona de Estados Unidos o por cuenta suya.

VIII. CANJE DE ACCIONES

A. PROCEDIMIENTO

Las instrucciones relativas al canje de Acciones no certificadas de un Subfondo por Acciones no certificadas de otro Subfondo pueden remitirse al Agente de registros y transferencias por correo, fax o mediante cualquier otro soporte electrónico que el Consejo puede decidir cuando lo crea oportuno, citando el Número de cuenta personal del inversor.

No obstante, los inversores deberán asumir todos los riesgos inherentes a las instrucciones remitidas por fax, en concreto, los derivados de errores de transmisión, malentendidos, no recepción (el comprobante de envío no puede considerarse como prueba del envío de un fax) o errores de identificación, y eximen al Fondo o el distribuidor íntegramente de dichos riesgos.

Las instrucciones relativas al canje de Acciones certificadas de un Subfondo por Acciones no certificadas o por Acciones certificadas de otro Subfondo se ejecutarán únicamente cuando el Agente de registros y transferencias las reciba.

Se enviará acuse de recibo de todos los canjes mediante una notificación de transacción en la que se confirmarán los datos del canje.

El Agente de registros y transferencias normalmente expedirá los certificados de las Acciones certificadas en un plazo de catorce Días hábiles a partir de la correspondiente Fecha de operación.

Los importes de las Acciones canjeadas se reinvertirán en Acciones correspondientes a los Subfondos hacia los que se realice el canje, redondeando hasta la milésima más próxima de una Acción.

Los canjes se tratarán en la Fecha de operación correspondiente que sea una Fecha de operación para todos los Subfondos afectados.

Por lo que se refiere al Subfondo Multimanagers Long/Short Equity, las órdenes de canje se ejecutarán partiendo del VL del subfondo respecto al cual los accionistas solicitan el canje, calculado en la misma fecha que el del Subfondo Multimanagers Long/Short Equity.

No está permitido el canje de acciones, en ambos sentidos, en Amundi Funds Equity Mena.

B. GENERALIDADES

Si se realizan canjes entre Subfondos cuyas divisas de denominación son diferentes, el Agente de transferencias realizará las operaciones de cambio necesarias a los tipos de cambio normalmente aplicados por los bancos.

No se permiten los canjes de Acciones de una Clase de Acciones de un Subfondo por Acciones de otra Clase de Acciones del mismo Subfondo o de otro, excepto si el inversor cumple todas las condiciones inherentes a la Clase de Acciones por la que desea canjear sus títulos.

Las solicitudes de canje no podrán retirarse una vez se hayan formulado, excepto en el caso de suspensión o aplazamiento del derecho a solicitar el reembolso de Acciones de los Subfondos a partir de los cuales desea realizarse el canje , o por aplazamiento del derecho de adquirir Acciones de los Subfondos hacia los que se desea realizar el canje .

El Consejo se reserva el derecho a rechazar cualquier solicitud de suscripción o canje de Acciones de inversores considerados *excessive traders*. Asimismo, la Sociedad podrá reembolsar obligatoriamente acciones en poder de un inversor del que se sospecha que es un *excessive trader* o que ha participado en *excessive trading*.

IX. REEMBOLSO DE ACCIONES

A. PROCEDIMIENTO

En ausencia de instrucciones concretas, las Acciones se reembolsarán al Precio de negociación, calculado en la divisa de referencia del Subfondo correspondiente.

Las Acciones se reembolsarán por lo general al Precio de negociación (según se define este concepto en el apartado “Precio de las Acciones”) calculado para los Subfondos correspondientes en la Fecha de operación en la que el Fondo o un distribuidor hayan recibido, antes de las 14.00, hora de Luxemburgo, las instrucciones de reembolso en el caso de Acciones no certificadas, o los certificados en el caso de Acciones certificadas y Acciones al portador.

Acciones no certificadas

Las solicitudes de reembolso relativas a las Acciones no certificadas pueden dirigirse al Fondo o a un distribuidor por fax o mediante cualquier otro soporte electrónico que el Consejo puede decidir cuando lo crea oportuno, citando el Número de cuenta personal del inversor.

No obstante, los inversores deberán asumir todos los riesgos inherentes a las instrucciones remitidas por fax, en concreto, los derivados de errores de transmisión, malentendidos, no recepción (el comprobante de envío no puede considerarse como prueba del envío de un fax) o errores de identificación, y eximen al Fondo o el distribuidor íntegramente de dichos riesgos.

Acciones certificadas y acciones al portador

Las solicitudes de reembolso procedentes de titulares de Acciones certificadas y de Acciones al portador únicamente se llevarán a cabo cuando el Agente de registros y transferencias haya acusado recibo.

Se confirmarán todos los reembolsos mediante una notificación de transacción en la que se confirmarán los pormenores del reembolso.

Los importes procedentes del reembolso se remitirán en la correspondiente Fecha de liquidación (que será tres[4] Días hábiles después de la Fecha de operación pertinente) por transferencia electrónica a la cuenta bancaria indicada en el momento en el que se realizó la solicitud original. Con respecto a la Clase I (11), la Fecha de Liquidación deberá ser el Día hábil siguiente a la Fecha de operación pertinente. Por lo que se refiere al Subfondo Multimanagers Long/Short Equity, la Fecha de Liquidación será seis Días Hábiles después de la correspondiente Fecha de Cálculo.

El envío de los importes del reembolso se realizará a riesgo del inversor

B. GENERALIDADES

Los reembolsos se efectuarán en la divisa de referencia de los Subfondos correspondientes, pero los inversores deben indicar en la casilla prevista a tal fin en el Formulario de solicitud o por cualquier otro medio en el momento de dar las instrucciones relativas al reembolso la divisa en la que desean recibir los importes correspondientes al reembolso.

Tal como se menciona en el Capítulo IV: "Relación de Subfondos" algunos Subfondos ofrecen "otras divisas del VL" en las que el inversor puede elegir recibir el producto de su reembolso pagar sin coste suplementario.

Sin embargo, cuando los importes del reembolso deban abonarse en una divisa distinta de la de referencia o de la mencionada en "divisas del VL de las clases de acciones" de los Subfondos correspondientes, el Agente de transferencias, en nombre del solicitante, convertirá esos importes a los tipos bancarios normales según el tipo de cambio aplicable en la Fecha de operación correspondiente, deduciendo todos los costes en los que se incurra durante la operación de cambio.

Las solicitudes de reembolso no podrán retirarse salvo en caso de que se produzca la suspensión o el aplazamiento del derecho de solicitar el reembolso de Acciones de los Subfondos correspondientes, por las razones indicadas más adelante (véase el apartado "Información adicional. Suspensión del cálculo del Valor liquidativo y la emisión, el canje y el reembolso de Acciones").

X. PRECIOS DE LAS ACCIONES

A. PRECIOS

Existe un Precio de negociación único para la adquisición, el canje y el reembolso de las Acciones para cada categoría de Acciones de cada Subfondo.

El Precio de negociación para cada categoría de Acciones se calcula en la Fecha de operación de conformidad con los Estatutos en relación con el valor liquidativo de los activos subyacentes del Subfondo en cuestión en esa Fecha de operación.

Los precios se indican en la divisa de referencia.

En determinadas circunstancias, el cálculo del Valor liquidativo puede suspenderse y, durante los periodos de suspensión, las Acciones de los Subfondos afectados por dicha suspensión no podrán emitirse (salvo las que ya estén asignadas), canjearse ni reembolsarse.

Se puede encontrar información más completa sobre el cálculo del Valor liquidativo y las circunstancias que pueden determinar su suspensión en el apartado titulado "Información adicional. Valoraciones".

El Fondo adopta una política de "precios a plazo", es decir, que el precio al que se venderán o comprarán las Acciones (comisiones de suscripción, según se recoge en el "Apéndice I: Clases de Acciones", no incluidas) será el que se calcule en el momento de valoración tras recibir la solicitud. Esto significa que no es posible saber de antemano el precio al que se cerrará la operación.

[4] A partir del VL del 24 de junio de 2011. Cuatro Días hábiles hasta el VL del 22 de junio de 2011

B. INFORMACIÓN SOBRE PRECIOS

Podrán consultarse los Precios de negociación para cada Fecha de operación al Agente de transferencias. Asimismo, los Precios de negociación estarán disponibles habitualmente en Reuters y se publicarán a diario en cualquier periódico de tirada nacional de un país en el que esté autorizada la distribución pública del Fondo, si así lo decide el Consejo.

XI. POLÍTICA DE DIVIDENDOS

Devengo del dividendo

Respecto a las Acciones de Distribución, el dividendo se pagará como se indica a continuación:

- Las clases Institucional II, FHE-MD y SHE-MD devenga un dividendo mensual.
- El resto de las Clases de Acciones de Distribución devengan un dividendo anual pagadero en septiembre.

El Fondo tiene intención de distribuir prácticamente todos los ingresos netos atribuibles a las Acciones de Distribución de cada Subfondo. Sin embargo, en las clases Institucional II, FHE-MD y SHE-MD podrá distribuirse la totalidad o parte de los ingresos y las plusvalías materializadas y latentes siempre que se mantenga el capital mínimo del Fondo fijado con arreglo a la Ley de 2002.

Pago y reinversión del dividendo

El dividendo se devengará en las divisas del VL de las clases de acciones de cada Subfondo pero, para comodidad de los inversores, el pago podrá realizarse en la divisa escogida por el inversor. El Agente de transferencias determinará los tipos de cambio utilizados para calcular el pago teniendo en cuenta los tipos bancarios normales. En ausencia de instrucciones específicas, el dividendo se abonará en la divisa de la suscripción original.

Todos los pagos de dividendos se anunciarán en el *Luxemburger Wort* así como en cualesquiera otros periódicos o utilizando otros medios que el Consejo determine.

Los dividendos que no se hayan cobrado en un plazo de cinco años desde su notificación caducarán y se acumularán en el Subfondo correspondiente.

Compensación

El Consejo ha adoptado una política de compensación. Por consiguiente, en el momento de la suscripción, el reembolso o el canje de Acciones, se informa a los accionistas de los ingresos acumulados en el precio de las Acciones correspondientes. Del mismo modo, en el momento del pago del dividendo, se informa a los accionistas del elemento de capital incluido, si procede.

XII. COMISIONES Y GASTOS

A. COMISIONES DE NEGOCIACIÓN

Suscripciones y canjes

Las comisiones de suscripción y de canje por Subfondo figuran en el “Apéndice I: Clases de Acciones”.

Reembolsos

En este momento no se cobra ninguna comisión de reembolso de Acciones, salvo en el caso de las solicitudes relativas a las acciones de la Clase Institucional VI, a las que se podrá aplicar una comisión de hasta el 1,00%.

Generalidades

La información anterior se indica sin perjuicio de otros acuerdos que puedan pactar el inversor y su asesor financiero.

B. COMISIONES ANUALES

Amundi Luxembourg tiene derecho a percibir del Fondo las comisiones de gestión y distribución calculadas según se describe en el "Apéndice I: Clases de Acciones".

Dichas comisiones se calcularán y acumularán en cada Fecha de operación y se pagarán trimestralmente por vencido.

Amundi Luxembourg es responsable del pago de las comisiones a los Gestores de inversión y los distribuidores.

Asimismo, Amundi Luxembourg puede decidir abonar una remuneración a los distribuidores a partir de sus propias comisiones.

Comisión de administración

La comisión de administración es una comisión expresada como un porcentaje del Valor liquidativo de los Subfondos y las Clases de Acciones, incluidos todos los gastos administrativos del Fondo.

La comisión de administración es pagadera por meses vencidos a Amundi Luxembourg y se calcula diariamente para cada Subfondo y cada Clase de Acciones.

La comisión de administración se compone principalmente de lo siguiente:

- la remuneración del Agente de administración, el Agente de domiciliaciones, el Agente de transferencias y el Agente de registro;
- la remuneración del Depositario;
- los honorarios de los auditores y los asesores jurídicos del Fondo (incluidos los costes asociados al cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias);
- los costes de la traducción, la impresión y la distribución a los inversores de las memorias anuales y semestrales, el Folleto del Fondo y los Folletos Simplificados de cada Subfondo y cualquier suplemento del mismo, así como de cualquier notificación a la atención de los inversores;
- todos los costes relacionados con la información a los accionistas, incluidos los costes relacionados con la publicación de los precios de las Acciones en la prensa financiera y la elaboración del material informativo para los inversores y los distribuidores;
- la totalidad de las comisiones y los gastos derivados de la inscripción y el mantenimiento en el registro del Fondo ante cualquier organismo gubernamental o bolsa de valores, el cumplimiento de las disposiciones reglamentarias y el reembolso de las comisiones y los gastos en los que incurriera cualquier representante local;
- las comisiones de cualquier representante/corresponsal local, cuyos servicios se requirieran conforme a la ley aplicable;
- los costes relacionados con las medidas extraordinarias, en concreto cualquier peritaje o pleito que tenga como finalidad la protección de los intereses de los accionistas;

El importe máximo de la comisión de administración, expresado como porcentaje del Valor Liquidativo, se establece en el "Apéndice I: Clases de Acciones".

A partir de dicha comisión, Amundi Luxembourg pagará las comisiones del Depositario, el Agente de administración, el Agente de domiciliaciones, el Agente de transferencias y el Agente de registro, así como los gastos administrativos del Fondo.

Comisiones en especie

Los Gestores de inversión y cualquier otra persona relacionada con ellos pueden llevar a cabo operaciones a través de otro intermediario que haya celebrado un acuerdo con los Gestores de inversión o las personas relacionadas con éstos, sobre la base del cual se establezca que en algunas ocasiones dicho intermediario podrá proporcionar a los Gestores de inversión o las personas relacionadas con ellos bienes y servicios como consultoría y análisis, material de tecnología de la información relacionado con software para especialistas, métodos de rendimiento e instrumentos para establecer los precios. Los Gestores de inversión, como la otra parte, podrán comprometerse a colocar sus órdenes o parte de ellas a través del servicio de intermediación de dicho intermediario, protegiendo, sin embargo, en todo momento, los intereses de los accionistas.

El suministro de estos bienes y servicios puede contribuir a impulsar el rendimiento del Fondo o los Subfondos en cuestión así como a mejorar los servicios prestados por los Gestores de inversión. Para mayor claridad, dichos bienes y servicios excluyen expresamente los siguientes: costes de viajes y alojamiento, ocio, bienes y servicios actuales relacionados con la gestión, las oficinas, el equipamiento de las oficinas, los costes de personal, los salarios del personal de oficina y todas las comisiones financieras.

Ni los Gestores de inversión ni ninguna persona relacionada con ellos se beneficiarán de los ingresos financieros de las comisiones cobradas por los corredores o los intermediarios. Todos los descuentos, beneficios o pagos financieros recibidos por los Gestores de inversión o cualquier persona relacionada con ellos, devengados sobre esas comisiones u operaciones de intermediación relativas a órdenes anteriores de los Subfondos, se abonarán exclusivamente al Fondo.

En las memorias financieras se informará a los inversores de los pormenores de las comisiones en especie efectivamente percibidas.

XIII. DEBERES Y RESPONSABILIDADES EN LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN

A. LA SOCIEDAD GESTORA

El Fondo ha designado a Amundi Luxembourg S.A. (en adelante, "Amundi Luxembourg") como sociedad gestora (la "Sociedad gestora").

Amundi Luxembourg se constituyó el 11 de marzo de 1988 como sociedad anónima (société anonyme). Su capital asciende a 6.805.347,75 EUR y su accionista mayoritario es Amundi. La Sociedad gestora está registrada en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el número B-27.804.

El Consejo de Administración de la Sociedad gestora está formado por los siguientes miembros:

Presidente	D. Jean- Paul Mazoyer, Miembro del Comité de Gestión General a cargo del Departamento de Desarrollo Amundi, 90, boulevard Pasteur, F-75015 París, Francia
Consejero Delegado	D. Guillaume Abel Director de Marketing y Desarrollo de Actividades de Distribución Institucional y a Terceros, Amundi 90, boulevard Pasteur, F-75015 París, Francia
Consejeros	D. Etienne Clément Director de Marketing Estratégico Amundi 90, Boulevard Pasteur, F-75015 París, Francia
	D. Jean-Yves Glain Director de Asistencia empresarial, Amundi 90, boulevard Pasteur, F-75015 París, Francia 8
	D. Laurent Bertiau, Director Adjunto de Distribución Institucional y a Terceros, Amundi 90, boulevard Pasteur, F-75015 París, Francia

D. Bernard Dewit
Director Ejecutivo de Riesgo, Amundi
90, boulevard Pasteur, F-75015 París, Francia

D. André Pasquié
Director Adjunto de Soluciones de Inversión para la División de Redes Minoristas Amundi
90, boulevard Pasteur, F-75015 Paris, France

Los Directores de la Sociedad gestora son:

Consejero Delegado D. Guillaume Abel

Director General D. Giorgio Gretter

La Sociedad gestora está autorizada a actuar como sociedad gestora de fondos en virtud del Capítulo 13 de la Ley de 2002 desde el 4 de mayo de 2004. Los estatutos de la sociedad se modificaron por última vez el 11 de enero de 2010 (las modificaciones entraron en vigor a partir del 2 de marzo de 2010) y se publicaron en el *Mémorial* C el 23 de abril de 2010.

Amundi Luxembourg actúa como sociedad gestora del fondo de inversión colectiva "Amundi SIF".

El 22 de noviembre de 2004 el Fondo suscribió un Contrato de gestión con la Sociedad gestora en virtud del cual ésta asumía la responsabilidad de la gestión diaria del Fondo y la de llevar a cabo directamente o mediante delegación todas las tareas de funcionamiento relacionadas con la gestión de las inversiones del Fondo y la administración, la comercialización y la distribución del Fondo.

En consenso con el Fondo, la Sociedad gestora ha decidido delegar parte de sus funciones tal y como se recoge más adelante en este Folleto.

La Sociedad gestora puede delegar la gestión de los Subfondos del Fondo a Gestores de inversión, según se describe más adelante en el apartado "D. Los Gestores de inversión".

El Fondo, los distribuidores y los sub-distribuidores, si los hubiera, deben cumplir en todo momento la legislación, la normativa, las circulares y los reglamentos dispuestos para prevenir el blanqueo de dinero, evitar la financiación del terrorismo y prohibir las prácticas de *late trading* y *market timing*.

La Sociedad gestora debe adoptar medidas orientadas a supervisar que la ejecución de los mandatos concedidos a los diferentes agentes se efectúa con arreglo a las condiciones de la delegación y satisfacen la normativa y los reglamentos vigentes. Tendrá acceso a las herramientas y los recursos técnicos necesarios para realizar un control eficaz de la actividad asumida por los agentes en sus respectivas funciones.

B. EL DEPOSITARIO

Crédit Agricole Investor Services Bank Luxembourg (antes Crédit Agricole Indosuez Luxembourg S.A., hasta su escisión el 28 de febrero de 2003) ha sido designada como depositario de los activos del Fondo (en adelante, el "Depositario") por el Consejo en virtud de un contrato celebrado el 16 de diciembre de 1996 y modificado el 15 de marzo de 1999. Dicho contrato puede modificarse con el consentimiento de ambas partes.

El Depositario ha sido designado por un plazo indefinido.

El 3 de octubre de 2005, Crédit Agricole Investor Services Bank Luxembourg S.A. cambió su nombre por el de CACEIS Bank Luxembourg.

CACEIS Bank Luxembourg es un banco constituido como "Société Anonyme" y conforme a lo dispuesto por la legislación del Gran Ducado de Luxemburgo. Su domicilio social y oficina administrativa se encuentran en 5, Allée Scheffer, L-2520 Luxembourg. El capital social es, actualmente, de 137.000.000 de euros.

El Depositario deberá conservar el efectivo y demás activos que constituyen el patrimonio del Fondo en nombre de los accionistas y en su interés exclusivo.

El Depositario podrá confiar, con la autorización del Fondo, la custodia de los títulos a otros bancos, a entidades financieras o a cámaras de compensación de valores como, por ejemplo, Clearstream y Euroclear. Aún así, se mantendrá la responsabilidad del Depositario.

El Depositario lleva a cabo todas las operaciones relativas a la administración diaria de los activos del Fondo.

Asimismo, el Depositario cumple las instrucciones del Consejo y, en cumplimiento de tales instrucciones, liquida todas las transacciones relativas a la adquisición o la enajenación de los activos del Fondo.

El Fondo también confía al Depositario las responsabilidades siguientes:

- Liquidar los títulos adquiridos a la entrega, entregar los títulos vendidos contra el pago de su precio, hacer efectivos los dividendos y los intereses de los títulos y ejercer los derechos de suscripción y atribución inherentes a éstos;

- Entregar a los inversores los certificados que representan las Acciones o confirmaciones por escrito expedidas contra el pago del correspondiente valor del activo;

- Recibir y tramitar solicitudes de reembolso y canje con arreglo a los estatutos y anular certificados o confirmaciones por escrito expedidos en sustitución de certificados relativos a las Acciones reembolsadas o canjeadas.

Asimismo, el Depositario debe garantizar que:

- La venta, la emisión, el reembolso, el canje y la cancelación de Acciones se llevan a cabo de conformidad con la Ley de 2002 y los estatutos;

- El valor de las Acciones se calcula de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 2002 y los estatutos;

- Se cumplen las instrucciones del Consejo, a menos que contravengan la ley o los estatutos;

- En operaciones que afecten a los activos del Fondo, se remite la contrapartida dentro de los plazos habituales.

- Se aplican los ingresos del Fondo de conformidad con lo estipulado en los estatutos.

El Depositario será responsable, en virtud de la legislación luxemburguesa, ante el Fondo y los accionistas de cualquier pérdida en que incurra y que se derive de su incapacidad para llevar a cabo sus obligaciones o de la mala ejecución de las mismas. El Depositario o el Fondo podrán cancelar en cualquier momento, siempre que se lo notifiquen mutuamente con una antelación mínima de tres meses, las obligaciones del Depositario, entendiéndose que el Fondo está obligado a designar un nuevo Depositario que deberá asumir las funciones y las responsabilidades definidas en la Ley de 2002.

Mientras se lleva a cabo su sustitución, que debe tener lugar en el plazo de dos meses desde el momento en el que venza la notificación, el Depositario adoptará todas las medidas necesarias para proteger los intereses de los accionistas.

Responsabilidad del Depositario y jurisdicción competente

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 de la Ley de 2002, el Depositario deberá prestar la debida atención al ejercicio de sus funciones.

Cualquier controversia legal que surja entre los accionistas, el Fondo y el Depositario se someterá a la jurisdicción del tribunal competente en Luxemburgo, si bien el Fondo podrá someterse a los tribunales competentes de otros países si así lo exige el reglamento de inscripción de las Acciones para su oferta y venta al público en lo que respecta a asuntos relativos a la suscripción y el reembolso, u otras reclamaciones relativas a su posesión por residentes en dicho país o que hayan sido solicitadas de manera evidente desde dicho país. Las reclamaciones de accionistas contra el Fondo o el Depositario prescribirán transcurridos cinco años desde la fecha del hecho que haya provocado las reclamaciones (salvo las reclamaciones de accionistas relativas al importe de la liquidación a la que tengan derecho, que prescribirán transcurridos 30 años desde que se haya depositado en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo).

C. EL AGENTE DE ADMINISTRACIÓN

Amundi Luxembourg en calidad de Sociedad Gestora del Fondo ha designado a Société Générale Securities Services Luxembourg como Agente de administración del Fondo en virtud de un contrato fechado el 24 de junio de 2011. El Agente de administración ha sido designado por un plazo indefinido.

Como tal, Société Générale Securities Services Luxembourg presta determinados servicios administrativos y burocráticos que le han sido delegados, incluido el cálculo del VL. Asimismo, colabora en la preparación y la presentación de las memorias financieras ante las autoridades competentes. El Agente de administración puede delegar, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de sus funciones a otro proveedor de servicios.

El Agente de administración o la Sociedad Gestora pueden rescindir el Contrato de administración central siempre y cuando lo notifiquen con 90 días de antelación. La remuneración del Agente de administración se describe con más detalle en el apartado "Comisiones y gastos".

D. EL AGENTE DE REGISTROS, TRANSFERENCIAS Y PAGOS

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de administración central celebrado el 22 de noviembre de 2004 entre Amundi Luxembourg y Crédit Agricole Investor Services Bank Luxembourg ("CAISBL") que pasó a denominarse CACEIS Bank Luxembourg el 3 de octubre de 2005, Amundi Luxembourg, en calidad de Sociedad Gestora del Fondo, ha designado a CAISBL como administración central del Fondo, excluida la función de Agente de domiciliaciones. El Agente de administración ha sido designado por un plazo indefinido.

A partir del 24 de junio de 2011, CACEIS Bank Luxembourg realizará únicamente las funciones de agente de registros, transferencias y pagos.

Como tal, CACEIS Bank Luxembourg presta determinados servicios administrativos y burocráticos que le han sido delegados, incluidos los servicios de Agente de registros y transferencias y las actividades como Agente de pagos para las acciones del Fondo VL. El Agente de administración puede delegar, bajo su responsabilidad, la totalidad o parte de sus funciones a otro proveedor de servicios.

CACEIS Bank Luxembourg o la Sociedad Gestora pueden rescindir el Contrato de administración siempre y cuando lo notifiquen con 90 días de antelación. La remuneración del Agente de administración se describe con más detalle en el apartado "Comisiones y gastos".

E. LOS GESTORES DE INVERSIÓN

Bajo la supervisión y la responsabilidad del Consejo de Administración se ha designado a las sociedades siguientes como Gestores de inversión. La información relativa a los Subfondos asignados a cada Gestor de inversión que forme parte del grupo Crédit Agricole se publica en las memorias anuales y semestrales. Los inversores podrán recibir, previa solicitud, una lista actualizada de los Gestores de inversión.

Los contratos celebrados por el Fondo y los Gestores de inversión tienen duración indefinida y cualquiera de las partes puede rescindirlos en cualquier momento, tras notificarlo con una antelación de 90 días, o de manera unilateral por el Fondo en caso de incumplimiento grave por parte del Gestor de inversión.

Conforme a lo dispuesto en el Contrato de asesoramiento de inversión celebrado el 22 de noviembre de 2004 entre Amundi Luxembourg y cada uno de los Gestores de inversión, Amundi Luxembourg, en calidad de Sociedad gestora del Fondo, ha delegado su tarea de prestar asesoramiento de inversiones en cada uno de los Gestores de inversión.

Antes de proceder a la gestión conjunta de los activos de cualquier Subfondo, deberán celebrarse contratos de gestión conjunta con los respectivos Gestores de inversión, bien mediante un suplemento a los Contratos de asesoramiento de inversiones existentes bien mediante un contrato de gestión conjunta independiente.

Los Gestores de inversión pueden confiar en los servicios de otras sociedades del grupo Crédit Agricole en todo el mundo, aprovechar la experiencia de éstos y recurrir a ellos con el fin de cumplir las obligaciones definidas en el presente documento.

El Consejo, haciendo uso de su máxima responsabilidad, ha delegado la gestión cotidiana de los Subfondos del Fondo a Amundi Luxembourg.

Gestores de Inversión	**Amundi** • Sede social 90, boulevard Pasteur, F- 75015 París, Francia • Sucursal de Londres 41, Lothbury, London EC2R 7HF, Reino Unido Sociedad del grupo Crédit Agricole **Amundi Hong Kong Ltd.** 901-908, One Pacific Place, N°.88 Queensway, Hong Kong Filial de Amundi

Amundi Japan
1-2-2, Uchisaiwaicho Chiyoda-Ku, Tokyo 100 – 0011 Japón
Filial de Amundi

CPR Asset Management
10, place des 5 Martyrs du Lycée Buffon, F-75015 París, Francia
Filial de SEGESPAR y CPR G

Emerging Markets Management
1001 19th Street North, 16th Floor Arlington, Virginia 22209-17221, EE.UU.

Resona Bank Ltd.
2-1, Bingomachi 2-chome, Chuo-ku, Osaka, Japón

Amundi Alternative Investments, SAS
90, Boulevard Pasteur, F-75730 París Cedex 15

Amundi Singapore Ltd.
168, Robinson Road #24-01, Capital Tower, Singapur 068912

TCW Investment Management Company, Inc. ("**TCW**")
865, South Figueroa Street, Suite 800, Los Angeles, California 90017, Estados Unidos

F. LOS SUBGESTORES DE INVERSIÓN

Sub-gestores de Inversión

Amundi Singapore Ltd.
168 Robinson Road #24-01, Capital Tower, Singapur 068912
Filial de Amundi

Victory Capital Management Inc.
127 Public Square, 20th Floor, Cleveland, OH 44114-1306, Estados Unidos

G. EL NOMINATARIO

Los responsables de los bancos de colocación o corresponsales tienen derecho a prestar a los inversores un servicio de representación fiduciaria (en adelante, "nominatario"), a partir del cual dichas personas podrán (en su propio nombre o en su calidad de nominatario que actúa en representación de los inversores) suscribir y canjear acciones, solicitar el reembolso de las mismas y solicitar la inscripción de dichas operaciones en el registro del Fondo a su propio nombre, pero en representación de los suscriptores.

No obstante, a menos que la legislación de un país exija recurrir a un nominatario, el inversor podrá suscribir en cualquier momento acciones directamente en la sociedad de inversión de capital variable, sin utilizar un servicio fiduciario ni revocar el mandato que se le ha otorgado, solicitando que las acciones de la sociedad de inversión de capital variable que pertenecen al inversor consten directamente a su nombre.

H. EL REPRESENTANTE DEL FONDO

Si así lo exigen la legislación o los reglamentos locales, el Fondo podrá designar, en países donde se ofrecen a la venta las Acciones al público, representantes del Fondo (en adelante, "Representantes") a quienes se podrán consultar los Precios de negociación de todos los Subfondos en cada Fecha de operación y demás información autorizada sobre del Fondo, todo ello según se especifique en los suplementos a este Folleto (en adelante, los "Suplementos") que se adjunten al Folleto vigente en relación con la oferta de Acciones en los distintos países donde se inscriba el Fondo para la oferta de sus Acciones al público.

XIV. EJERCICIO CONTABLE Y AUDITORÍA

El ejercicio contable de los diversos Subfondos del Fondo se cerrará el 30 de junio de cada año.

La auditoría de la información contable relativa al Fondo se encarga a un auditor designado en la Junta general de accionistas.

Estas responsabilidades se confían a PriceWaterhouseCoopers, “Réviseur d'Entreprises agréé”.

XV. JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Junta general anual de accionistas del Fondo se celebrará en Luxemburgo a las 11.00 del último viernes de octubre de cada año (o, si dicha fecha no es Día hábil en Luxemburgo, el siguiente Día hábil en Luxemburgo). La junta general anual podrá celebrarse en el extranjero si, siguiendo el criterio absoluto y vinculante del Consejo, lo exigen circunstancias excepcionales.

Podrán celebrarse otras Juntas de accionistas en las fechas y los lugares que se especifiquen en sus respectivas convocatorias.

Asimismo podrán celebrarse juntas especiales de accionistas de un Subfondo, Clase de Acciones o Categoría o de varios Subfondos, Clases de Acciones o Categorías para adoptar decisiones con respecto a los asuntos relacionados con dicho Subfondo, Clase de Acciones o Categoría o Subfondos, Clases de Acciones o Categorías o con una modificación de sus derechos.

Las convocatorias de Juntas generales y demás notificaciones se realizarán conforme a la legislación luxemburguesa. En las convocatorias se especificará el lugar y la hora de la Junta, las condiciones de admisión, el orden del día, el quórum y los requisitos para votar.

Cada Acción entera otorga a su poseedor el derecho a un voto en todas las Juntas generales de accionistas y todas las Juntas especiales del Subfondo, la Clase de Acciones o la Categoría correspondientes, que se podrá emitir en persona o mediante representante.

XVI. MEMORIAS

La memoria anual, que contiene las cuentas financieras consolidadas auditadas del Fondo expresadas en euros y de cada uno de los Subfondos expresadas en la correspondiente divisa de referencia, relativas al ejercicio financiero anterior, estará disponible en el domicilio social del Fondo en el plazo de cuatro meses desde el final del ejercicio en cuestión.

Las memorias semestrales no auditadas estarán disponibles en el domicilio social del Fondo en el plazo de dos meses desde el final del periodo en cuestión.

XVII. DURACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL FONDO

El Fondo tiene una duración ilimitada.

En caso de disolución del Fondo, la liquidación correrá a cargo de uno o varios liquidadores (que pueden ser personas físicas o jurídicas) designadas en la Junta de accionistas en la que se decida la disolución y que determinará sus facultades y su remuneración. Los liquidadores distribuirán el importe neto de la liquidación correspondiente a cada Subfondo entre los titulares de Acciones de cada Subfondo de forma proporcional a su participación en las Acciones de dicho Subfondo.

Con el consentimiento de los accionistas, expresado en la forma prevista en los Artículos 67-1 y 142 de la Ley de 1915, y a condición de que se notifique con un mes de antelación a los accionistas y se apruebe una decisión en tal sentido por una mayoría de dos tercios de los votos de los accionistas del Fondo, se podrá liquidar el Fondo y autorizar al liquidador a transferir todo el activo y el pasivo del Fondo a una IICVM luxemburguesa a cambio de

la emisión a los accionistas del Fondo de acciones de dicha IICVM proporcionalmente a su participación en el Fondo. De cualquier manera, toda liquidación da derecho a un accionista a una cuota proporcional del importe de la liquidación correspondiente a su Subfondo, Clase de Acciones o Categoría de Acciones. Los importes disponibles para su distribución entre los accionistas durante la liquidación que no sean reclamados por éstos se depositarán, una vez finalizada la liquidación, en la *Caisse de Consignation* de Luxemburgo en cumplimiento del Artículo 107 de la Ley de 2002, donde permanecerán 30 años a disposición de los accionistas con derechos sobre los mismos.

XVIII. TRIBUTACIÓN

El siguiente resumen se basa en la ley y las prácticas actualmente vigentes en el Gran Ducado de Luxemburgo y está sujeto a cambios en las mismas. Los inversores potenciales deben tener en cuenta que los niveles y las bases de tributación están sujetos a cambios y que el valor de cualquier desgravación fiscal depende de las circunstancias particulares del contribuyente.

A. TRIBUTACIÓN DEL FONDO EN LUXEMBURGO

Consideraciones sobre fiscalidad del ahorro en la Unión Europea

De conformidad con las disposiciones de la Directiva Europea sobre Fiscalidad del Ahorro (*European Union Savings Directive*) (en adelante "EUSD"), que entró en vigor el 1 de julio de 2005, se aplicará una retención en el caso de que un agente de pagos luxemburgués realice distribuciones de beneficios y reembolsos de Acciones en determinados Subfondos cuando el beneficiario de dichos importes sea una persona física residente en otro Estado Miembro.

A menos que los inversores personas físicas soliciten expresamente quedar sujetos al régimen de intercambio de información previsto en la EUSD, las distribuciones y reembolsos quedarán sujetos a una retención fiscal del 20% hasta el 31 de diciembre de 2010 y del 35% desde esa fecha en adelante.

Taxe d'Abonnement

Asimismo, el Fondo tributa en Luxemburgo un impuesto del 0,05% anual en los Subfondos de Renta Variable, Subfondos de Renta fija, Subfondos Indexados y Subfondos de Rentabilidad Absoluta (exceptuadas las inversiones de dichos Subfondos en otros organismos de inversión colectiva constituidos en Luxemburgo, a los que no se aplica ningún impuesto) y del 0,01% anual en los Subfondos de Reserva y de Mercado Monetario y en las Clases M, Clases I y Clases O de todos los Subfondos (*taxe d'abonnement*). Dicho impuesto debe abonarse trimestralmente con arreglo al Valor liquidativo del Fondo al final del correspondiente trimestre natural. Pueden beneficiarse del importe reducido del *taxe d'abonnement* del 0,01% anual los accionistas admitidos en las Clases M, Clases I y Clases O en virtud de las disposiciones legales, normativas y fiscales en Luxemburgo según están en conocimiento del Fondo en el momento de la admisión de un inversor en dichas Clases de Acciones. No obstante, no puede garantizarse en el pasado ni en el futuro, y dicha evaluación está sujeta a las interpretaciones sobre la situación de un inversor candidato a las Clases M, Clases I y Clases O que hagan las autoridades competentes en cada momento. Cualquier reclasificación de este tipo efectuada por una autoridad respecto de la situación de un inversor puede implicar que toda la Clase de Acciones esté sujeta a una *taxe d'abonnement* del 0,05% anual.

Otros impuestos

- En Luxemburgo no se tributa ningún impuesto de timbre ni de otro tipo por la emisión de Acciones.
- No se tributa ningún impuesto luxemburgués por la revalorización del capital materializada o latente de los activos del Fondo.
- Los ingresos obtenidos por el Fondo de sus inversiones pueden estar sujetos a retenciones no recuperables en los países de origen.

B. TRIBUTACIÓN DE LOS ACCIONISTAS EN LUXEMBURGO

Luxemburgo

Los inversores no están sujetos al pago de impuestos por plusvalías, ingresos, donaciones, patrimonio, sucesiones o de otro tipo en Luxemburgo (salvo en el caso de los inversores domiciliados, residentes o con un establecimiento permanente en Luxemburgo y salvo determinados antiguos residentes en Luxemburgo o los accionistas que posean más del 10% de las Acciones del Fondo).

General

Los inversores potenciales deben consultar a sus asesores profesionales las consecuencias que les puede ocasionar la adquisición, la posesión, el reembolso, la transmisión, la venta o el canje de Acciones de conformidad con la legislación vigente en las jurisdicciones a las que están sujetos, incluidas las consecuencias fiscales y cualesquiera requisitos de control de cambio. Dichas consecuencias (incluida la disponibilidad y el valor de las desgravaciones fiscales para los inversores) variarán según la legislación y la práctica habitual del país de nacionalidad, residencia, domicilio o constitución del inversor y sus circunstancias personales.

XIX. INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DEL FONDO EN ITALIA

Se informa a los inversores de que los Agentes de pagos o los intermediarios financieros locales pueden cobrar comisiones por la suscripción, el reembolso y el canje de Acciones del Fondo.

Además, se modifica el apartado "Plan de inversiones plurianual" para especificar que para los Planes de inversiones plurianuales distribuidos en Italia, si una inversión plurianual se cancela con anterioridad a la fecha de cancelación acordada, el importe de las comisiones iniciales pagaderas por el accionista correspondiente puede ser mayor al que hubiera pagado en el caso de una suscripción estándar, tal como se indica en el Apéndice 1 “Clases de Acciones”.

XX. INFORMACIÓN ADICIONAL

A. FACULTADES Y LIMITACIONES EN LA INVERSIÓN

1.1 El Fondo puede invertir en:

(a) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial o negociados en un mercado regulado (según se define en el Artículo 1 de la Ley de 2002);

(b) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario negociados en cualquier otro mercado de un Estado miembro de la UE que opere regularmente y esté reconocido y abierto al público;

(c) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario admitidos a cotización oficial en una bolsa de un Estado candidato o negociados en cualquier otro Mercado regulado de un Estado candidato que opere regularmente y esté reconocido y abierto al público;

(d) Valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario de emisión reciente, siempre que:

- los términos de la emisión incluyan un compromiso de presentar una solicitud de admisión a cotización oficial en un mercado de valores o en cualquier otro Mercado regulado que opere regularmente y esté reconocido y abierto al público;
- dicha admisión se consiga en el plazo de un año desde la emisión.

(e) Participaciones de IICVM autorizadas con arreglo a la Directiva 85/611/CEE u otras IIC conforme al significado dado en el Artículo 1, párrafo (2) primer y segundo puntos de la Directiva 85/611/CEE, con independencia de que se encuentren en un Estado miembro de la UE o no, siempre que:

- tales otras IIC estén autorizados conforme a cualquier legislación en la que se prevea que están sujetos a una supervisión que en opinión de la CSSF sea equivalente a la establecida por la legislación comunitaria y en la que se garantice suficientemente la cooperación entre autoridades;

- el nivel de protección de los titulares de participaciones de los otras IIC sea equivalente al que tienen los titulares de participaciones de IICVM y, en concreto, que las normas sobre segregación de activos, préstamos, tomas en préstamo y ventas en descubierto de valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario sean equivalentes a lo previsto en la Directiva 85/611/CEE;

- las actividades de las otras IIC aparezcan reflejadas en memorias semestrales y anuales para poder emitir una valoración del activo y el pasivo, los ingresos y las operaciones realizadas en el ejercicio al que corresponde la memoria;

- las IICVM o las otras IIC en las que se considera invertir no puedan invertir, de acuerdo con sus documentos constitutivos, más de un 10% de sus activos en conjunto en participaciones de IICVM o de otras IIC (en adelante, el "Fondo objetivo").

Si un Subfondo invierte en participaciones de Fondos objetivo que estén gestionados por Crédit Agricole Group, no se podrán aplicar comisiones de suscripción, canje o reembolso a Amundi Funds en relación con estas inversiones.

(f) Depósitos en instituciones crediticias que sean reembolsables cuando se exija o lleven incorporados el derecho a ser retirados y tengan un vencimiento máximo de doce meses, siempre que la institución crediticia tenga su domicilio social en un Estado miembro de la UE o, si su domicilio social está en un país que no sea un Estado miembro, siempre que la institución esté sujeta a unas normas prudenciales que la CSSF considere equivalentes a las establecidas por la legislación comunitaria;

(g) Instrumentos financieros derivados, incluidos instrumentos equivalentes con liquidación en efectivo, negociados en un Mercado regulado en el sentido mencionado en los subpárrafos (a), (b) y (c) anteriores, o instrumentos financieros derivados negociados en mercados extrabursátiles (en adelante "derivados OTC"), siempre que:

- el subyacente esté formado por instrumentos como los mencionados en el apartado A.1, índices financieros, tipos de interés, tipos de cambio o divisas, en los que el Fondo pueda invertir de conformidad con sus objetivos de inversión según se indica en los documentos constitutivos del Fondo;

- las contrapartes de las operaciones con derivados OTC sean instituciones sujetas a una supervisión prudencial y pertenezcan a las categorías aprobadas por la CSSF;

- los derivados OTC se encuentren sujetos a una valoración fiable y verificable con carácter diario y puedan, según decida el Fondo, venderse, liquidarse o cerrarse mediante una operación de compensación en cualquier momento a su valor de realización probable;

(h) Instrumentos del mercado monetario distintos a los negociados en Mercados regulados y que están incluidos en el Artículo 1 de la Ley de 2002, si la emisión o el emisor de tales instrumentos se encuentran regulados con el fin de proteger a los inversores y los ahorros, y siempre que estén:

- emitidos o garantizados por un banco central o una autoridad central, regional o local de un Estado miembro, el Banco Central Europeo, la UE o el Banco Europeo de Inversiones, un país que no sea un Estado miembro o, en el caso de un Estado federal, por uno de los miembros que compongan la federación, o por un organismo público internacional al que pertenezcan uno o más Estados miembros;

- estén emitidos por una entidad cualesquiera de cuyos títulos se negocien en un Mercado regulado en el sentido mencionado en los subpárrafos (a), (b) y (c) anteriores;

- estén emitidos o garantizados por una institución sujeta a supervisión prudencial, de conformidad con los criterios definidos por la legislación comunitaria, o por una institución que esté sujeta y cumpla normas prudenciales que en opinión de la CSSF sean como mínimo tan exigentes como las establecidas por la legislación comunitaria;

- estén emitidos por otros organismos dentro de las categorías aprobadas por la CSSF siempre que las inversiones en tales instrumentos se encuentren sujetas a una protección del inversor equivalente a la prevista en los puntos primero, segundo y tercero y siempre que el emisor sea una empresa cuyos capital y reservas sean como mínimo de diez millones de euros (10.000.000 de EUR) y que presente y publique sus cuentas anuales de conformidad con la cuarta Directiva

78/660/CEE, sea una entidad que, dentro de un grupo empresarial en el que una o más de sus empresas coticen en bolsa, se dedique a la financiación del grupo o sea una entidad dedicada a la financiación de instrumentos de titulización que se benefician de una línea de liquidez bancaria.

1.2 No obstante, el Fondo:

(a) podrá invertir como máximo el 10% de su activo neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario distintos de los citados en el apartado 1.1 anterior;

(b) podrá adquirir bienes muebles e inmuebles que resulten esenciales para el desempeño directo de sus actividades;

(c) no podrá adquirir metales preciosos ni certificados que los representen.

1.3 El Fondo podrá poseer activos líquidos con carácter complementario.

1.4 (a) Ningún Subfondo podrá invertir más del 10% de su activo neto en valores mobiliarios ni instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo.

(b) Ningún Subfondo podrá invertir más del 20% de su activo neto en depósitos en un mismo organismo.

(c) La exposición al riesgo de una contraparte de un Subfondo en una operación de derivados OTC no podrá ser superior al 10% de su activo neto si la contraparte es una institución crediticia descrita en el apartado 1.1, f) anterior o al 5% de su activo neto en otros casos.

(d) El valor conjunto de los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario en poder de un Subfondo en cuyos organismos emisores invierta dicho Subfondo más del 5% de su activo neto no podrá superar el 40% del valor de su activo neto. Está limitación no se aplicará a los depósitos en entidades financieras sujetas a supervisión prudencial ni a derivados OTC de esas instituciones.

Los Subfondos no podrán combinar:

- inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por un mismo organismo,
- depósitos en un mismo organismo,
- exposiciones derivadas de operaciones con derivados OTC llevadas a cabo con un mismo organismo

que superen el 20% de su activo neto.

(e) El límite estipulado en el párrafo (a) aumenta hasta un máximo del 35% en caso de que los valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario hayan sido emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades locales, un país que no sea un Estado miembro u organismos públicos internacionales a los que pertenezcan uno o más Estados miembros.

(f) **Sin perjuicio de las restricciones recogidas en los apartados del a) al e) anteriores, un Subfondo podrá invertir de conformidad con el principio de diversificación del riesgo hasta el 100% de su activo neto en distintos valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea, sus autoridades locales, un Estado miembro de la OCDE u organismos públicos internacionales de los que formen parte uno o más Estados miembros de la Unión Europea, siempre que dicho Subfondo posea valores de, como mínimo, seis emisiones diferentes y los títulos de una misma emisión no representen más del 30% del importe total.**

(g) El límite estipulado en el apartado (a) aumenta hasta un máximo del 25% para determinados títulos de crédito si los emite una institución crediticia domiciliada en un Estado miembro de la UE y que se encuentre sujeta, por ley, a una supervisión pública especial destinada a proteger a los titulares de títulos de crédito. En concreto, las cantidades derivadas de la emisión de dichos títulos de crédito deberán invertirse, con arreglo a la legislación, en activos que, durante todo el plazo de vigencia de tales títulos de crédito, sean capaces de cubrir reclamaciones asociadas a los títulos de crédito y que, en caso de quiebra del emisor, se utilizasen con carácter prioritario en el reembolso del principal y el pago de los intereses devengados. Si un Subfondo invierte más del 5% de sus activos en los títulos de crédito citados en el primer párrafo y emitidos por un único emisor, el valor total de esas inversiones no podrá superar el 80% del valor del activo neto del Subfondo.

Los valores mobiliarios y los instrumentos del mercado monetario citados en los apartados e) y g) no se tendrán en cuenta a los efectos de aplicar el límite del 40% indicado en el apartado d).

Los límites indicados en los apartados del a) al e) y en el apartado g) no podrán combinarse; en consecuencia, las inversiones en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo organismo, en depósitos o instrumentos derivados contratados con ese organismo de conformidad con los apartados del a) al e) y el apartado g) no podrán superar en ningún caso en total el 35% del activo neto de un Subfondo.

(h) Las empresas que formen parte de un mismo grupo a efectos de cuentas consolidadas, según dispone la Directiva 83/349/CEE o de conformidad con las normas contables internacionales reconocidas, se consideran un único organismo a efectos del cálculo de los límites descritos en este apartado.

En total un Subfondo podrá invertir hasta el 20% de su activo neto en valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario del mismo grupo.

(i) Sin perjuicio de los límites establecidos en el siguiente apartado 1.5, las limitaciones previstas en el apartado a) anterior aumentan hasta un máximo del 20% para inversiones en acciones o títulos de crédito emitidos por el mismo organismo si el objetivo de la política de inversión de un Subfondo es reflejar la composición de un determinado índice de valores o títulos de crédito reconocido por la CSSF, siempre y cuando:

- la composición del índice esté lo suficientemente diversificada;
- el índice constituya un patrón de referencia adecuado para el mercado al que hace referencia;
- se publique de manera adecuada.

El límite establecido en el primer párrafo es del 35% en los casos en los que esté justificado por condiciones excepcionales de mercado, sobre todo en los Mercados regulados en los que determinados valores mobiliarios o instrumentos del mercado monetario desempeñan un papel netamente dominante. Las inversiones hasta ese límite únicamente están permitidas para un único emisor.

(j) Un Subfondo puede adquirir participaciones de un Fondo objetivo, siempre que no invierta más del 20% de su activo neto en un único Fondo objetivo.

Con el fin de aplicar ese límite de inversión, cada Subfondo de un Fondo objetivo con múltiples Subfondos se considerará un emisor distinto, siempre que el principio de segregación de las obligaciones de los distintos Subfondos esté asegurado frente a terceros.

Las inversiones efectuadas en participaciones de los Fondos objetivo que no sean IICVM no podrán superar, en conjunto, el 30% del activo neto de un Subfondo.

Si el Fondo ha adquirido participaciones de Fondos objetivo, los activos de los respectivos Fondos objetivo no tienen que combinarse a los efectos de los límites establecidos en las restricciones de los apartados del a) al e) y el apartado g) anteriores.

1.5 (a) El Fondo no podrá adquirir acciones con derecho a voto que le permitan ejercer una influencia importante sobre la gestión de un organismo emisor.

(b) Asimismo, el Fondo no podrá adquirir más del:

- 10% de las acciones sin derecho a voto del mismo emisor;
- 10% de los títulos de crédito del mismo emisor;
- 25% de las participaciones del mismo Fondo objetivo;
- 10% de los instrumentos del mercado monetario emitidos por el mismo emisor.

Los límites indicados en los puntos segundo, tercero y cuarto podrán obviarse en el momento de la adquisición si en ese momento no puede calcularse el importe bruto de los instrumentos del mercado monetario o el importe neto de los títulos emitidos.

(c) Los párrafos (a) y (b) carecerán de validez en lo referente a:

- valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado miembro de la Unión Europea o sus autoridades locales;
- valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos o garantizados por un Estado que no sea miembro de la Unión Europea;

- valores mobiliarios e instrumentos del mercado monetario emitidos por organismos públicos internacionales en los que participan uno o más Estados miembros de la Unión Europea;
- las acciones que posea un Subfondo en el capital de una empresa constituida en un país que no sea un Estado miembro de la Unión Europea siempre que (i) esa empresa invierta sus activos principalmente en títulos de organismos emisores domiciliados en ese Estado, (ii) de conformidad con la legislación de ese Estado, dicha tenencia sea la única forma que tenga el Fondo de invertir en valores de organismos emisores de ese Estado y (iii) dicha empresa cumpla las restricciones de inversión previstas en este documento.

1.6 El Fondo:

(a) No podrá solicitar préstamos, salvo hasta un máximo del 10% del activo neto de un Subfondo con carácter temporal. Asimismo, el Fondo podrá tomar en préstamo hasta el 10% del activo neto de un Subfondo para poder comprar bienes inmuebles que resulten esenciales para el desempeño directo de sus actividades. En conjunto, los préstamos no podrán superar el 15% del activo neto de un Subfondo. Esto no impedirá al Fondo adquirir divisa extranjera mediante préstamos garantizados en la propia divisa (*back to back loan*).

(b) No podrá conceder préstamos ni actuar como garante en representación de terceros. Esto no impedirá al Fondo adquirir valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario ni otros instrumentos financieros del tipo descrito en los apartados 1.1, e), g) y h) que no se hayan desembolsado por completo.

(c) No podrá llevar a cabo ventas no cubiertas de valores mobiliarios, instrumentos del mercado monetario y demás instrumentos financieros del tipo descrito en los apartados 1.1. e), g) y h).

1.7 El Fondo no tiene la obligación de cumplir los límites fijados en este apartado en el momento en el que ejerza los derechos de suscripción vinculados a los instrumentos del mercado monetario que forman parte de sus activos.

Mientras continúe cumpliendo el principio de diversificación del riesgo, todo Subfondo podrá hacer caso omiso de las restricciones de inversión indicadas en el apartado 1.4 anterior durante un plazo de seis meses a partir de la fecha en la que obtenga la autorización.

Si se sobrepasan los límites citados en el párrafo anterior por motivos ajenos al control del Fondo o como consecuencia del ejercicio de los derechos de suscripción, deberá fijarse como objetivo prioritario de sus operaciones de venta la subsanación de esa situación, teniendo debidamente en cuenta los intereses de sus partícipes.

1.8 La exposición global de un Subfondo respecto a instrumentos derivados no debe superar el activo neto de su cartera.

La exposición en los activos subyacentes no debe superar, en conjunto, los límites de inversión establecidos en los apartados del a) al e) y g) del párrafo 1.4. Las inversiones subyacentes de instrumentos financieros derivados basados en índices no tienen que combinarse a los efectos de los límites establecidos en las restricciones de los apartados del a) al e) y el apartado g) del párrafo 1.4.

Cuando un valor mobiliario o un instrumento del mercado monetario llevan implícito un derivado, éste debe tenerse en cuenta a efectos de cumplir lo establecido en este párrafo 1.8.

1.9 Todo Subfondo podrá invertir en los instrumentos descritos en el apartado 1.1 (g) para obtener una gestión eficiente de la cartera o como parte de su estrategia de inversión.

El Fondo no podrá adquirir por cuenta de ningún Subfondo ninguna opción sobre valores ni ningún *warrant* si, como resultado de ello, el valor de todos los títulos subyacentes respecto de los cuales el Subfondo posee opciones o *warrants* con fines distintos de cobertura superan el 15% del Valor Liquidativo de dicho Subfondo.

B. OTRAS RESTRICCIONES DE INVERSIÓN

1.1 Restricción general

Salvo que se especifiquen otras restricciones en su Política de Inversión, cada Subfondo podrá invertir hasta el 10% de su activo en participaciones o acciones de IICVM o de IIC (según lo indicado en el anterior apartado "Información adicional: facultades y limitaciones en la inversión").

1.2 Restricciones aplicables al Subfondo Korea que pasará a denominarse Equity Korea a partir del 24 de junio de 2011

El Subfondo cumplirá con la integridad de las normas y los reglamentos dictados por la bolsa de Corea (en adelante "KRX") en materia de inversión por parte de personas extranjeras en títulos que coticen en la bolsa de Corea, incluidas las Normas de ventas y adquisiciones de acciones por parte de personas extranjeras adoptadas por la KSEC el 30 de septiembre de 1991, con las modificaciones pertinentes.

1.3 Restricciones aplicables a los Subfondos que invierten en Bonos Participativos

Los Subfondos no podrán invertir más del 30% de su activo neto en Bonos Participativos vinculados a Títulos Chinos del Tipo A. A título aclaratorio, este límite se aplica, actualmente, a los siguientes Subfondos con arreglo a su política de inversión: "ASEAN New Markets" (que pasará a denominarse Equity ASEAN a partir del 24 de junio de 2011), "Gems World", "Emerging Internal Demand" (que pasará a denominarse Equity Emerging Internal Demand a partir del 24 de junio de 2011), "Emerging Markets" (que será absorbido por Emerging World el 24 de junio de 2011) y "Emerging World" (que pasará a denominarse Equity Emerging World a partir del 24 de junio de 2011).

1.4 Técnicas e instrumentos relacionados con Valores mobiliarios e Instrumentos del mercado monetario

Cada Subfondo está autorizado para utilizar las siguientes técnicas e instrumentos a efectos de una gestión eficiente de la cartera siempre que cumpla con las normas definidas en la Circular 08/356 de la CSSF.

a. Valores cedidos y tomados en préstamo

Cada Subfondo podrá llevar a cabo operaciones de préstamo o endeudamiento, con sujeción a las siguientes condiciones:

El Subfondo podrá prestar los valores incluidos en su cartera directamente o a través de un sistema estandarizado de concesión de préstamos organizado por una entidad de compensación reconocida o mediante un sistema de concesión de préstamos organizado por una institución financiera que esté sujeta a unas normas de supervisión prudencial que la CSSF considere equivalentes a las establecidas por la legislación comunitaria y que esté especializada en este tipo de operaciones.

En el marco de dichas operaciones, el Subfondo pertinente deberá recibir una garantía de conformidad con lo dispuesto en la Circular 08/356 de la CSSF. El importe de dicha garantía será, durante toda la vigencia del contrato de préstamo, equivalente como mínimo al valor total de los títulos prestados.

Cada Subfondo deberá asegurarse de que el volumen de las operaciones de préstamo de valores se mantiene en un nivel adecuado, de que tiene derecho a solicitar la devolución de los valores prestados de forma que le permita, en todo momento, cumplir sus obligaciones de reembolso y de que estas operaciones no ponen en peligro la gestión de los activos del Subfondo de conformidad con su política de inversión.

Cada Subfondo únicamente podrá formalizar operaciones de endeudamiento en las siguientes circunstancias excepcionales:

- cuando los valores que se han prestado no se devuelven a su debido tiempo;
- cuando por un motivo externo, el Subfondo no pudiera entregar los valores que se ha comprometido a entregar.

b. Operaciones opcionales y obligatorias de compra con pacto de reventa y de venta con pacto de recompra

i. Operaciones opcionales y obligatorias de compra con pacto de reventa

El Subfondo podrá formalizar operaciones opcionales y obligatorias de compra con pacto de reventa. Las operaciones opcionales consisten en la compra de valores con una cláusula en virtud de la cual el

vendedor (la contraparte) se reserva el derecho a llevar a cabo la recompra al Subfondo en cuestión de los valores vendidos, al precio y en el momento que acuerden las dos partes en la fecha en que se celebra el contrato.
Las operaciones obligatorias consisten en una operación a plazo a cuyo vencimiento el vendedor (la contraparte) tiene la obligación de llevar a cabo la recompra de los activos vendidos y el Subfondo tiene la obligación de devolver los activos recibidos en virtud de la operación.

Los valores y las contrapartes que se autorizan para estas operaciones deberán cumplir lo dispuesto en la Circular 08/356 de la CSSF.

El Subfondo deberá asegurarse de mantener el valor de estas operaciones a un nivel tal que le permita, en todo momento, cumplir sus obligaciones de reembolso hacia los accionistas.

Los valores adquiridos mediante una operación opcional u obligatoria de compra con pacto de reventa deberán ajustarse a la política de inversión del Subfondo y asimismo deberán, junto con los demás valores que forman parte de la cartera del Subfondo, respetar globalmente las restricciones de inversión del Subfondo.

Durante la vigencia de las operaciones, el Subfondo no podrá vender ni pignorar u ofrecer como garantía los valores recibidos en virtud de estos contratos, salvo que el Subfondo cuente con otros medios de cobertura.

ii. Operaciones opcionales y obligatorias de venta con pacto de recompra

El Subfondo podrá formalizar operaciones opcionales y obligatorias de venta con pacto de recompra. Las operaciones opcionales consisten en la venta de valores con una cláusula en virtud de la cual el Subfondo se reserva el derecho a llevar a cabo la recompra de los valores al comprador (la contraparte) al precio y en el momento que acuerden las dos partes en la fecha en que se celebra el contrato.
Las operaciones obligatorias consisten en una operación a plazo a cuyo vencimiento el Subfondo tiene la obligación de llevar a cabo la recompra de los activos vendidos y el comprador (la contraparte) tiene la obligación de devolver los activos recibidos en virtud de la operación.

Los valores y las contrapartes que se autorizan para estas operaciones deberán cumplir lo dispuesto en la Circular 08/356 de la CSSF.

El Subfondo deberá asegurarse de que, al vencimiento del contrato, cuenta con suficientes activos para poder liquidar el importe acordado con la contraparte para la restitución de dichos valores al Subfondo.

El Subfondo deberá velar por que el volumen de estas operaciones se mantenga a un nivel tal que le permita, en todo momento, cumplir sus obligaciones de reembolso hacia los accionistas.

c. Reinversión del efectivo proporcionado como garantía

La reinversión del efectivo proporcionado como garantía debe cumplir lo dispuesto en la Circular 08/356 de la CSSF.

1.5 Títulos en el momento de su emisión y operaciones de entrega diferida

Cada Subfondo puede comprar títulos en el momento de su emisión y puede adquirir o vender títulos para su entrega diferida. Estas operaciones se producen cuando un Subfondo adquiere o vende los títulos y el pago y la entrega tienen lugar en el futuro para garantizar lo que se considera una rentabilidad y un precio ventajosos para el Subfondo en el momento de participar en la transacción.

1.6 No aplicable

C. SUBFONDOS Y ACCIONES

1. Subfondos

(a) Los estatutos estipulan que el Consejo debe crear una cartera de activos para cada Subfondo de la siguiente manera:

(i) El importe de la asignación y la emisión de Acciones de cada Subfondo se atribuirá en los libros del Fondo a dicho Subfondo, y el activo y pasivo y los ingresos y gastos atribuibles al Subfondo se aplicarán al propio Subfondo teniendo en cuenta lo dispuesto en los estatutos.

(ii) En el caso de que un activo se derive de otro activo, el activo derivado se atribuirá en los libros del Fondo al mismo Subfondo que los activos de los que se ha derivado y, en cada valoración de un activo, el incremento o la disminución del valor se aplicará al Subfondo en cuestión.

(iii) Si el Fondo incurre en una obligación relacionada con cualquier activo de un Subfondo específico o con cualquier medida adoptada en relación con un activo de un Subfondo específico, dicha obligación deberá asignarse al Subfondo en cuestión; las obligaciones deberán segregarse por Subfondos con terceros acreedores que únicamente tendrán recurso a los activos del Subfondo en cuestión, de conformidad con el Artículo 133 (5) de la Ley de 2002.

(iv) En el caso de que un activo o un pasivo del Fondo no pueda considerarse atribuible a un Subfondo específico, el Consejo asignará dicho activo o pasivo, tras consultarlo con los auditores, de una forma que se considere justa y razonable teniendo en cuenta todas las circunstancias pertinentes.

(v) A partir de la fecha límite para la determinación de cualquier dividendo anunciado para cada Subfondo, el Valor liquidativo de dicho Subfondo se reducirá en el importe de dicho dividendo, pero teniendo en cuenta en todo caso las disposiciones de los estatutos relativas al cálculo del Precio de negociación de las Acciones de distribución y las Acciones de capitalización de cada Subfondo.

(b) A efectos de valoración:

(i) Las Acciones del Subfondo en cuestión respecto de las cuales el Fondo ha expedido una notificación de reembolso o respecto de las cuales se ha recibido una solicitud de reembolso, se considerarán existentes y se tendrán en cuenta hasta inmediatamente después del cierre de la actividad de la Fecha de operación correspondiente y, desde dicho momento y hasta su pago, el precio de reembolso se considerará por tanto pasivo del Fondo.

(ii) La integridad de las inversiones, los saldos en efectivo y demás activos de cualquier Subfondo expresados en divisas distintas de la divisa de referencia en la que se calcula el Valor liquidativo del Subfondo en cuestión se valorarán tras tener en cuenta el tipo de interés de mercado o los tipos de cambio vigentes en la fecha y la hora de determinación del Valor liquidativo de las Acciones.

(iii) En cada Fecha de operación se dará efecto a las compras o ventas de valores contratadas por el Fondo en dicha Fecha de operación, en la medida que sea posible;

(iv) Si el Consejo opina que cualquier canje o reembolso que vaya a efectuarse exigirá ventas significativas de activos con el fin de obtener la liquidez necesaria, el valor podrá hacerse efectivo, a discreción del Consejo, a los precios de compra reales de los activos subyacentes y no a los últimos precios disponibles. De manera similar, si una compra o canje de Acciones se traduce en una adquisición significativa de activos del Fondo, la valoración podrá realizarse al precio real de oferta de los activos subyacentes y no al último precio disponible.

2. Gestión conjunta

A fin de reducir los cargos administrativos operativos a la vez que se abren las puertas a una mayor diversificación de las inversiones, el Consejo puede decidir que se gestionen conjuntamente la totalidad o parte de los activos de cualquier Subfondo con activos pertenecientes a otros planes de inversión colectiva en Luxemburgo. En los siguientes párrafos, el término “entidades gestionadas conjuntamente” hace referencia a cualquier Subfondo y todas las entidades con las que pudiera existir un acuerdo de gestión conjunta, y el término “activos de gestión conjunta” hace referencia a la totalidad de los activos de dichas entidades gestionadas conjuntamente en virtud del mismo acuerdo de gestión conjunta.

En virtud del acuerdo de gestión conjunta, el Gestor de inversión está autorizado a adoptar, de forma consolidada para las correspondientes entidades gestionadas conjuntamente, decisiones de inversión, desinversión y reajuste de la cartera que pueden influir en la composición de los activos del Subfondo.

Cada entidad gestionada conjuntamente poseerá una porción de los activos de gestión conjunta correspondiente a la proporción de su activo neto con respecto al valor total de los activos de gestión conjunta. Esta participación proporcional se aplicará a todas las líneas de inversión mantenidas o adquiridas durante la gestión conjunta. En caso de que se adopten decisiones de inversión o desinversión, estas proporciones no se verán alteradas y las inversiones adicionales se asignarán a las entidades gestionadas conjuntamente aplicando la misma proporción, y los activos vendidos se gravarán proporcionalmente a los activos de gestión conjunta en manos de cada entidad gestionada conjuntamente.

En caso de nuevas suscripciones en una de las entidades gestionadas conjuntamente, los ingresos se destinarán a las entidades gestionadas conjuntamente de conformidad con las proporciones modificadas resultantes del incremento del activo neto de la entidad gestionada conjuntamente que se haya beneficiado de las suscripciones, y todas las líneas de inversión deberán modificarse mediante un traspaso de activos desde una entidad gestionada conjuntamente a las otras, con el fin de que se ajuste a las proporciones modificadas. De forma similar, en caso de reembolsos en una de las entidades gestionadas conjuntamente, el efectivo requerido podrá ser gravado del efectivo que posean las entidades gestionadas conjuntamente de conformidad con las proporciones modificadas resultantes de la reducción del activo neto de la entidad gestionada conjuntamente que haya soportado los reembolsos y, en dichos casos, todas las líneas de inversión deberán ajustarse a las proporciones modificadas. Los accionistas deben ser conscientes de que, en ausencia de una actuación específica por parte del Consejo del Fondo o sus agentes designados, el acuerdo de gestión conjunta podrá provocar que la composición de los activos de un Subfondo se vea influida por acontecimientos atribuibles a otras entidades gestionadas conjuntamente, como en el caso de suscripciones y reembolsos. Así pues, si los demás aspectos se mantienen iguales, las suscripciones recibidas en una entidad con la que se gestiona conjuntamente algún Subfondo se traducirán en un incremento de la reserva de efectivo de dicho Subfondo. Por el contrario, los reembolsos efectuados en una entidad con la que se gestione conjuntamente algún Subfondo se traducirán una reducción de la reserva de efectivo de dicho Subfondo. Las suscripciones y los reembolsos podrán mantenerse, sin embargo, en la cuenta específica abierta para cada entidad gestionada conjuntamente aparte del acuerdo de gestión conjunta y a través de la cual deberán pasar las suscripciones y los reembolsos. La posibilidad de asignar suscripciones y reembolsos sustanciales a estas cuentas específicas, junto con la posibilidad de que el Consejo del Fondo o sus agentes designados decidan en cualquier momento cancelar la participación de un Subfondo en el acuerdo de gestión conjunta, permite al Subfondo evitar los reajustes de su cartera si dichos ajustes pueden llegar a perjudicar los intereses del Fondo y de sus accionistas.

Si una modificación de la composición de los activos del Subfondo derivada de los reembolsos o los pagos de cargas y gastos inherentes a otra entidad gestionada conjuntamente (es decir, no atribuibles al Subfondo) puede dar como resultado el incumplimiento de las restricciones a la inversión aplicables a dicho Subfondo, deberán excluirse del acuerdo de gestión conjunta los activos pertinentes antes de la implantación de la modificación con el fin de que no resulte afectado por los posteriores ajustes.

Los activos de gestión conjunta de cualquier Subfondo sólo se gestionarán conjuntamente con los activos que se pretenda invertir en cumplimiento de objetivos de inversión idénticos a los aplicables a los activos de gestión conjunta de dicho Subfondo, con el fin de garantizar que las decisiones de inversión sean totalmente compatibles con la política de inversión del Subfondo. Los activos de gestión conjunta de cualquier Subfondo sólo se gestionarán conjuntamente con activos para los que el Depositario actúe asimismo como tal, con el fin de garantizar que el Depositario sea capaz, en lo que respecta al Fondo, de desempeñar plenamente sus funciones y responsabilidades en cumplimiento de la Ley de 2002 sobre organismos de inversión colectiva. El Depositario deberá mantener en todo momento los activos del Fondo separados de los activos de otras entidades gestionadas conjuntamente y, por tanto, debe poder identificar en todo momento los activos del Fondo. Dado que las entidades gestionadas conjuntamente pueden contar con políticas de inversión que no sean estrictamente idénticas a la política de inversión de uno de los Subfondos, es posible que, en consecuencia, la política común aplicada sea más restrictiva que la del Subfondo.

El Consejo podrá decidir en cualquier momento y sin necesidad de notificarlo rescindir el acuerdo de gestión conjunta.

Los accionistas podrán ponerse en cualquier momento en contacto con el domicilio social del Fondo para informarse del porcentaje de activos que se gestionan conjuntamente y de las entidades con las que existe gestión conjunta en el momento de su consulta. En las memorias anuales y semestrales se especificarán la composición y los porcentajes de los activos de gestión conjunta.

3. Acciones

(a) Asignación de Acciones:

El Fondo está autorizado, sin limitaciones, a asignar y emitir Acciones (y, dentro de cada Subfondo, a asignar y emitir Acciones de distribución y Acciones de capitalización) en cualquier momento, al correspondiente Precio de negociación por Acción, que se basa en el Valor liquidativo determinado de conformidad con los Estatutos, sin reservar derechos de suscripción preferentes a los accionistas existentes.

(b) Fracciones

También podrán asignarse y emitirse fracciones de Acciones nominativas (hasta la cifra más cercana a la milésima de una Acción) como resultado de la compra o el canje de Acciones.

(c) Titulares conjuntos

El Fondo inscribirá las Acciones nominativas conjuntamente a nombre de, como máximo, cuatro titulares, si así lo solicitan. En tal caso, todas las partes a cuyo nombre estén inscritas las Acciones ejercerán los derechos inherentes a las mismas conjuntamente, a menos que designen específicamente a una o más personas para ello. El domicilio inscrito será el del primer titular conjunto inscrito en el Fondo.

(d) Derechos y limitaciones de los Subfondos

(i) Las Acciones pertenecen a distintos Subfondos y se designan mediante referencia a la cartera de Valores mobiliarios candidatos y otras inversiones permitidas relacionadas con el Subfondo. Las Acciones de un Subfondo carecen de derechos preferentes y de tanteo y se pueden transmitir libremente, salvo en los casos indicados más adelante.

(ii) El Consejo podrá imponer o atenuar dichas limitaciones (salvo las limitaciones a la transmisión de Acciones) según su criterio, con el fin de garantizar que las Acciones (tanto las de distribución como las de capitalización) no sean adquiridas ni poseídas por ninguna persona, directamente o en su representación, que (a) incumpla la ley o los requisitos de cualquier autoridad nacional, gubernamental o reguladora, (b) concurran unas circunstancias que, en opinión del Consejo, provoquen que el Fondo incurra en responsabilidad fiscal o sufra una desventaja pecuniaria en las que, en caso contrario, no incurriría ni sufriría.

(iii) El Consejo podrá restringir o impedir la titularidad de las Acciones a cualquier persona física o jurídica y, sin limitaciones, a cualquier ciudadano de Estados Unidos. A estos efectos, el Consejo podrá negarse a emitir cualquier Acción si sospecha que su registro puede o podría provocar que dicha Acción sea propiedad directa o efectiva de una persona que no está autorizada a poseer Acciones del Fondo, o podrá, en cualquier momento, exigir a un accionista cuyo nombre conste en el registro de accionistas que facilite la información necesaria que considere necesaria, con el respaldo de una declaración jurada para determinar si la titularidad efectiva de las Acciones por parte de dichos accionistas corresponde a una persona que no está autorizada a poseer Acciones del Fondo.

(iv) Si el Consejo considera que una persona a quien se ha prohibido poseer Acciones del Fondo, tanto individual como conjuntamente con cualquier otra persona, es titular efectiva o registral de Acciones, podrá reembolsar obligatoriamente dichas Acciones.

4. Canjes

Los titulares de Acciones tienen derecho a solicitar el canje de la totalidad o parte de su participación por Acciones a Acciones pertenecientes a otro Subfondo (o, dentro de un mismo Subfondo, de Acciones de distribución por Acciones de capitalización) remitiendo una notificación al Fondo en la forma que se indica más adelante.

El canje se realizará sobre la base del respectivo Precio de negociación por Acción de la Clase de Acciones de los dos Subfondos en cuestión. El Fondo, o el Agente de administración en su nombre, deberán determinar el número de Acciones del Subfondo por las que el inversor desea canjear sus Acciones de conformidad con la siguiente fórmula:

A= [B x C-(D + E) x F]/G

Donde:

A es el número de Acciones pertenecientes al nuevo Subfondo sobre las que el inversor adquiere derechos,

B es el número de Acciones pertenecientes al antiguo Subfondo, especificado en la notificación de canje, cuyo canje solicita el inversor,

C es el Precio de negociación de una Acción perteneciente al antiguo Subfondo,

D es el sumando correspondiente a la comisión de canje, que será como máximo del 1,00% del valor de las Acciones que se canjean,

E es el sumando que representa, en caso de renuncia a la comisión de suscripción en el momento de la suscripción en los Subfondos de reserva, la comisión de suscripción aplazada aplicable a la Clase de Acciones en cuestión sobre el valor de cualesquiera Acciones que posteriormente se canjeen por cualquiera de los Subfondos de renta variable o renta fija (excepto los Subfondos de reserva) y pagadera a Amundi Luxembourg S.A., que podrá destinar una porción de la misma a asesores profesionales,

F es el tipo de cambio que representa el tipo de cambio efectivo aplicable a la transmisión de activos entre los Subfondos en cuestión, tras ajustar dicho tipo según sea necesario para reflejar el coste efectivo de realizar dicha transmisión, teniendo en cuenta que cuando el Subfondo antiguo y el nuevo utilicen la misma divisa de referencia el tipo de cambio será 1,0,

G es el Precio de negociación de una Acción perteneciente al nuevo Subfondo.

La fórmula anterior, adaptada según las necesidades, se utilizará también para llevar a cabo el canje de Acciones de distribución por Acciones de capitalización y viceversa.

5. Aplazamiento de reembolsos

El Fondo no estará obligado a reembolsar en ninguna Fecha de Operación más del 10% del número de Acciones o de los activos de cualquier Subfondo en circulación en cualquier Día de valoración. Si en cualquier Fecha de operación el Fondo recibe solicitudes de reembolso por un importe o número de Acciones superior, podrá declarar el aplazamiento de dichos reembolsos hasta una Fecha de Operación en la que se hayan vendido total o parcialmente las inversiones del Subfondo. En esa Fecha de operación, se atenderán las solicitudes de reembolso, dando prioridad a las más antiguas.

6. Transmisiones

La transmisión de Acciones nominativas se llevará a cabo normalmente mediante la entrega al Agente de administración de un instrumento de transmisión con el formato adecuado y, en el caso de Acciones certificadas, se adjuntarán los correspondientes certificados de Acciones y demás instrumentos y condiciones previas de transmisión que exija el Fondo. Las Acciones al portador poseídas a través de Clearstream o Euroclear se transmitirán mediante las instrucciones adecuadas a Clearstream o Euroclear.

7. Reembolsos obligatorios y concentración de Subfondos

El Fondo puede exigir el reembolso obligatorio de las Acciones cuyo titular efectivo sea un inversor, sólo o conjuntamente con otros inversores, no autorizado para poseer Acciones del Fondo, de un Subfondo o de una Clase (como, por ejemplo, una Persona de Estados Unidos) o cuya titularidad puede llevar al Fondo a estar sujeto a otras fiscalidades distintas de la luxemburguesa.

En el caso de que, por cualquier razón, el valor de los activos de un Subfondo o de una Clase de Acciones cayera hasta un importe considerado por el Consejo como el mínimo valor por debajo del cual el Subfondo o la Clase de Acciones no pueden operar de forma eficiente desde el punto de vista económico, o de que una cambio significativo en la situación económica o política que afecte al Subfondo o Clase de Acciones pertinentes tenga consecuencias negativas en las inversiones de dicho Subfondo o dicha Clase de Acciones, o cuando se racionalice la gama de productos ofrecida a los clientes, el Consejo de Administración podrá reembolsar la totalidad (pero no parte) de las Acciones del Subfondo o la Clase de Acciones a un precio que refleje los costes previstos de realización y liquidación en el momento de cancelar el Subfondo o la Clase de Acciones pertinentes, pero sin comisión de reembolso, o podrá fusionar dicho Subfondo o dicha Clase de Acciones con otro Subfondo u otra Clase de Acciones del Fondo o con otra IICVM luxemburguesa.

La cancelación de un Subfondo o una Clase de Acciones mediante reembolso obligatorio de todas las Acciones correspondientes, o su fusión con otro Subfondo u otra Clase de Acciones del Fondo o con otra IICVM luxemburguesa, siempre que sea por motivos distintos a los mencionados en el párrafo precedente, sólo podrá realizarse con la previa aprobación de los accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones que se vayan a cancelar o fusionar, en una junta de accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones debidamente convocada que se podrá celebrar de manera válida aunque no exista quórum y en

la que las decisiones de adoptarán con el voto de la mayoría simple de las Acciones presentes o representadas.

La fusión decidida de esta manera por el Consejo o aprobada por los accionistas del Subfondo o la Clase de Acciones afectados será vinculante para los titulares de las Acciones del Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión si se les notifica con una antelación de 30 días, periodo durante el cual los accionistas podrán solicitar el reembolso de sus acciones exentos de la comisión de reembolso.

En caso de fusión con un "Fonds commun de placement", la decisión sólo será vinculante para aquellos accionistas que hayan votado a favor de la fusión.

La liquidación decidida de esta manera por el Consejo será vinculante para los titulares de las Acciones del Subfondo o la Clase de Acciones en cuestión cuando se les notifique. La liquidación se realizará a un precio que refleje los costes previstos de realización y liquidación en el momento de cancelar el Subfondo o la Clase de Acciones pertinentes, pero sin comisión de reembolso.

El importe de la liquidación que no reclamen los accionistas al cierre de la liquidación de un Subfondo o una Clase de Acciones se depositará en la *Caisse de Consignation* en Luxemburgo. Si no se reclama, todos los derechos sobre los mismos prescribirán transcurridos 30 años.

D. VALORACIONES

1. Determinación del Valor Liquidativo y los Precios de negociación

(a) La divisa utilizada en la elaboración de las memorias del Fondo es el dólar estadounidense. A partir del 22 de noviembre de 2004, la divisa de elaboración de las memorias del Fondo será el euro. No obstante, los estados contables del Fondo se redactarán, en relación con cada Subfondo, en la divisa de referencia de éste. El Valor Liquidativo de las Acciones de cada Subfondo se expresará en la divisa correspondiente al Subfondo en cuestión y se determinará en cada Fecha de operación sumando el valor de los títulos y demás activos del Fondo asignados a dicho Subfondo y deduciendo los pasivos del Fondo atribuidos al Subfondo en cuestión. El Fondo puede aplicar acuerdos de compensación.

(i) Se considerará que los activos del Fondo incluyen:

- Todo el efectivo disponible, pendiente de cobro o en depósito, incluidos los intereses acumulados;
- La totalidad de las facturas y los pagarés exigibles a la vista y los importes adeudados (incluidos los importes de los títulos vendidos pero no cobrados);
- La totalidad de los valores, las acciones, los bonos, las obligaciones, las opciones o los derechos de suscripción y demás inversiones y valores pertenecientes al Fondo;
- La totalidad de los dividendos y las distribuciones adeudados al Fondo en efectivo o en especie de los que el Fondo tenga conocimiento, si bien el Fondo podrá ajustar la valoración a las fluctuaciones en el valor de mercado de los títulos debido a las prácticas de negociación, como ex-dividendo o ex-cupón;
- Todos los intereses acumulados sobre valores en posesión del Fondo que devenguen intereses, salvo si dichos intereses están incluidos en el principal;
- Los gastos de primer establecimiento del Fondo, siempre y cuando no se hayan amortizado;
- Todos los demás activos permitidos de cualquier tipo y naturaleza, incluidos los gastos anticipados.

(ii) El valor de los activos del Fondo se determinará de la siguiente manera:

- En cuanto al efectivo disponible o en depósito, los pagarés con descuento, las facturas y los pagarés a la vista y las cuentas por cobrar, los gastos anticipados, los dividendos y los intereses en efectivo devengados o acumulados tal y como se ha especificado anteriormente y que aún no se han percibido, se considerará que su valor corresponde al importe total de los mismos, salvo que, en cualquiera de ellos, sea improbable su cobro o percepción completos, en cuyo caso su valor se calculará tras practicar el descuento que el Consejo estime oportuno en dicho caso para reflejar su valor real;

- En cuanto al valor de todos los títulos de la cartera que cotizan en una bolsa oficial o que se negocian en cualquier otro mercado regulado se calculará según el último precio disponible en el mercado principal donde se negocian los títulos, proporcionado por un servicio de establecimiento de precios aprobado por el Consejo. Si estos precios no son representativos del valor de realización probable, dichos títulos así como otros activos autorizados, incluidos los títulos que no cotizan en una bolsa ni se negocian en un mercado regulado, se valorarán a un precio de realización probable al que se espera poder revenderlos, según determine de buena fe el Consejo y con arreglo a sus indicaciones;
- Los swaps se valorarán al valor actual neto de sus flujos de caja. Con arreglo al artículo 42 (1) de la Ley de 2002, el Subfondo utiliza un método que permite una evaluación precisa e independiente del valor de los instrumentos derivados OTC.
- Siguiendo su criterio absoluto, el Consejo podrá permitir el uso de otro método de valoración si considera que genera una valoración más justa de un activo en posesión de la Sociedad.

(iii) Se considerará que los pasivos del Fondo incluyen:

- La totalidad de los empréstitos, las facturas y demás importes adeudados;
- Todos los gastos administrativos adeudados o acumulados, incluidos los costes de constitución y registro pagaderos a las autoridades reguladoras, así como los honorarios y los gastos jurídicos, de auditoría, de gestión, de custodia, del Agente de pagos y del Agente de administración empresarial y central, los costes de las publicaciones legales, los folletos, las memorias financieras y demás documentos a disposición de los accionistas, los gastos de traducción y, en general, los demás gastos derivados de la administración del Fondo;
- Todos los pasivos conocidos, aunque aún no hayan vencido, incluidas todas las obligaciones contractuales devengadas para pagos de dinero o bienes, incluido el importe de todos los dividendos devengados por el Fondo para los que no se han presentado cupones y, por tanto, siguen sin pagarse hasta el día en que dichos dividendos reviertan en el Fondo por prescripción;
- Un importe adecuado reservado para impuestos vencidos en la fecha de la valoración y demás provisiones o reservas autorizadas y aprobadas por el Consejo;
- Cualesquiera otros pasivos del Fondo de todo tipo frente a terceros.

A los efectos de valoración de sus pasivos, el Fondo podrá tener debidamente en cuenta todos los gastos administrativos y de otro tipo, de carácter habitual o periódico, valorándolos para todo el ejercicio o cualquier otro periodo y dividiendo proporcionalmente el correspondiente importe para la fracción correspondiente de dicho periodo.

(b) Siempre que el Fondo ofrezca, canjee o reembolse Acciones, el precio por Acción al que deben ofrecerse, canjearse o reembolsarse dichas Acciones se basará en el Valor Liquidativo del Subfondo en cuestión, y se dividirá entre el número de Acciones, ajustado según el número de Acciones de distribución y Acciones de capitalización del Subfondo en cuestión que se prevé o se considera en circulación en ese momento (conforme a la información disponible entonces), redondeando a dos cifras decimales, salvo los Subfondos de reserva, que se expresarán con cuatro cifras significativas.

(c) Los Precios de negociación de las Acciones de distribución y de capitalización en cada Subfondo se calculan normalmente sobre la base del cálculo del Valor Liquidativo de los Subfondos en cada Fecha de operación. Si tras dicha valoración se produce un cambio considerable en la cotización en los mercados donde se negocia o cotiza una parte sustancial de las inversiones de un Subfondo, el Consejo podrá anular, con el fin de proteger los intereses de los inversores y el Fondo, la primera valoración y llevar a cabo una segunda valoración.

(d) Si el Consejo opina que el canje o el reembolso que se van a realizar exigen ventas significativas de activos para obtener la liquidez necesaria, la valoración se efectuará al precio de oferta real de los activos subyacentes y no al último precio disponible. De manera similar, si una compra o un canje de Acciones se traducen en una compra significativa de activos del Fondo, la valoración podrá realizarse al precio real de oferta de los activos subyacentes y no al último precio disponible.

(e) Además de los Precios de negociación de las Acciones calculados según se ha indicado anteriormente, es posible que los solicitantes deban abonar al Fondo la comisión de suscripción según se describe en el “Capítulo XII” y en el “Apéndice I: Clases de Acciones”.

2. Suspensión del cálculo del Valor liquidativo y de la emisión, el canje y el reembolso de Acciones

El Fondo podrá suspender provisionalmente la determinación del Valor liquidativo de cualquier Subfondo y la emisión y el reembolso de Acciones pertenecientes a todos o algunos Subfondos, así como el derecho a canjear Acciones pertenecientes a un Subfondo por Acciones pertenecientes a otro Subfondo en las siguientes circunstancias:

(a) Durante cualquier periodo en el que un mercado o una bolsa, que sean el mercado o bolsa principal donde se cotiza una parte considerable de las inversiones del Fondo en el Subfondo en cuestión en dicho momento, estén cerrados (salvo los festivos habituales) o durante el cual se limiten o suspendan las negociaciones.

(b) Durante la existencia de una situación que, en opinión del Consejo, constituya una emergencia que impida la realización de enajenaciones o valoraciones de activos atribuibles a inversiones del Subfondo en cuestión.

(c) Durante cualquier avería o limitación en el uso de los medios de comunicación normalmente empleados para determinar los precios de cualquiera de las inversiones atribuibles a dicho Subfondo o los precios o valores vigentes en cualquier mercado o bolsa.

(d) Durante cualquier periodo en el que no sea posible el envío de importes que estén relacionados o puedan estar relacionados con la materialización o el pago de cualquiera de las inversiones del Fondo.

(e) En caso de que se decida liquidar el Fondo o uno de sus Subfondos, el día de publicación, o los días posteriores, a la primera notificación de la convocatoria a estos efectos de la junta general de Accionistas o la notificación prevista en los Estatutos.

El Consejo suspenderá la emisión y el reembolso de Acciones inmediatamente después de que se produzca un hecho que conduzca a su liquidación o por mandato de la autoridad supervisora luxemburguesa.

Los accionistas que hayan solicitado el canje o el reembolso de sus Acciones deberán recibir notificación de cualquier suspensión en el plazo de siete días desde su solicitud y se les deberá notificar inmediatamente la finalización de dicha suspensión.

La suspensión de cualquier Subfondo no afectará al cálculo del Valor liquidativo ni a la emisión, el reembolso y el canje de las Acciones de cualquier otro Subfondo.

Cuando en opinión del Consejo es probable que la suspensión pueda prolongarse más de una semana, dicha suspensión se publicará en los periódicos en los que se publican generalmente los precios de las Acciones del Fondo.

E. GENERALIDADES

- La negociación de Acciones en la bolsa de Luxemburgo se lleva a cabo de conformidad con las Normas y el Reglamento de la bolsa de Luxemburgo y está sujeta al pago de las comisiones de corretaje habituales. Toda persona que desee vender sus Acciones a través de un intermediario financiero deberá entregarle el certificado (si lo hay) de Acciones correspondiente a las Acciones que vaya a vender junto con, en el caso de Acciones certificadas, una orden de transmisión de Acciones firmada que puede solicitarse al Agente de administración.
- Cualquier reclamación relativa al funcionamiento del Fondo debe presentarse por escrito al Fondo o al Agente de administración para su comunicación al Consejo.

XXI. DOCUMENTOS DISPONIBLES PARA SU INSPECCIÓN

Se han depositado los siguientes documentos que pueden inspeccionarse en las oficinas del Fondo:

- los estatutos;
- la escritura de modificación;

- las últimas memorias anual y semestral auditadas del Fondo;
- el Contrato de depósito celebrado entre CACEIS Bank Luxembourg (anteriormente "Crédit Agricole Investor Services Bank Luxembourg") y el Fondo;
- el Contrato de servicios de administración entre CACEIS Bank Luxembourg (anteriormente "Crédit Agricole Investor Services Bank Luxembourg") y el Fondo;
- los Contratos de asesoramiento de inversión entre el Fondo y los Gestores de inversión;
- los Contratos de gestión conjunta celebrados entre el Fondo y los Gestores de inversión.

Los Contratos anteriormente mencionados podrán modificarse con el consentimiento mutuo de las partes.

Una copia del Folleto vigente, el folleto simplificado, los detalles específicos para Hong Kong, Francia, Suiza y demás países, una copia de los Estatutos y de las memorias anual y semestral más recientes y, si procede, traducciones de estos documentos al idioma del país correspondiente si así lo exige la autoridad local pertinente, pueden obtenerse sin coste, cuando estén disponibles, en el domicilio social del Fondo y en las oficinas del representante del Fondo en los países respectivos.

APÉNDICE I: CLASES DE ACCIONES

1. Clases de Acciones

La tabla siguiente pormenoriza las características de cada clase de Acciones.

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
Clases de Acciones									
Categoría de Clases I									
Clase IC	IC	Inversores institucionales que invierten en su propio nombre o en nombre de personas físicas en el marco de un plan de ahorro colectivo o cualquier plan similar así como IICVM	Denominada en CHF	0,01% anual	El equivalente en CHF de 500.000 USD	Capitalización/ Distribución	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	
Clase IE	IE		Denominada en EUR		El equivalente en EUR de 500.000 USD				
Clase IG	IG		Denominada en GBP		El equivalente en GBP de 500.000 USD				
Clase IJ	IJ		Denominada en JPY		El equivalente en JPY de 500.000 USD				
Clase IU	IU		Denominada en USD		500.000 USD				-
Clase Institucional II	I (2)	IIC japonesas	-	0,01% anual	50.000 USD	Distribución	Máx. 5.00%	Máx. 1,00%	-
Clase Institucional IV	I (4)	IIC japonesas	Diferencia con Clase I (2): sólo Acciones de Capitalización	0,01% anual	50.000 USD	Capitalización	Máx. 5,00%	Máx. 1,00%	-
Clase IE-D	IE-D	Inversores Institucionales	Denominada en EUR	0,01% anual	1.000.000 USD	Distribución	Máx.- 2,50%	Máx. 1,00%	
Clase Institucional VI	I (6)	Inversores Institucionales autorizados expresamente por el Consejo de Administración	-	0,01% anual	-	Capitalización	Máx. 0,50%	Máx. 1,00%	Máx. 1,00%

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
Clase XE	XE	Inversores Institucionales	Denominada en EUR Tabla específica de comisiones	0,01% anual	30.000.000[4] de USD excepto para Emerging Markets 100.000.000[4] de USD	Capitalización/ Distribución	Máx. 5,00%	Máx. 1,00%	-
Clase XU	XU		Denominada en USD Tabla específica de comisiones						
Clase Institucional VIII	I (8)	Inversores Institucionales dedicados	Tabla específica de comisiones	0,01% anual	100.000.000 de USD excepto para Emerging World 30.000.000 de USD y Emerging Markets 10.000.000 de USD	Capitalización	Máx. 5.00%	Máx. 1,00%	-
Clase Institucional IX	I (9)	IIC japonesas autorizadas expresamente por el Consejo de Administración		0,01% anual	50.000 USD	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	
Clase IHC	IHC	Inversores Institucionales	- Denominada en (CHF) - Clase de acciones cubierta (esta operación trata de cubrir el VL en CHF respecto a la divisa de denominación del Subfondo correspondiente)	0,01% anual	El equivalente en CHF de 500.000 USD	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
Clase IHE	IHE	Inversores Institucionales	-divisa de referencia (EUR) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en EUR con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	0,01% anual	El equivalente en EUR de 500.000 USD	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-
Clase Institucional XI	I (11)	Inversores Institucionales	- liquidación específica -Las suscripciones sólo se pueden realizar por importe y no por número de acciones.	0,01% anual	1.000.000 EUR para la suscripción inicial. Este importe de inversión específico debe considerarse a escala tanto de la Clase de Acciones como del Subfondo. A título aclaratorio, la inversión en una Clase I (11) deberá considerarse independiente-mente de una inversión en otro Subfondo aunque esta inversión se realice en una Clase I (11).	Capitalización	Máx. 1,00%	No está autorizado el canje de Acciones, en ambos sentidos, para esta Clase de Acciones	-
Clase IHGO	IHGO	Inversores Institucionales	-divisa de	0,01%	El equivalente	Distribución	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
		autorizados expresamente por el Consejo de Administración	referencia (GBP) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en GBP con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	anual	en GBP de 500.000 USD				
Clase IHG	IHG	Inversores Institucionales	Diferencia con Clase I: -divisa de referencia (GBP) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en GBP con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	0,01% anual	El equivalente en GBP de 500.000 USD	Capitalización/ Distribución	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-
Clase IHS	IHS	Inversores Institucionales	Diferencia con Clase I: -divisa de referencia (SGD) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en SGD con respecto a la divisa de	0,01% anual	El equivalente en SGD de 500.000 USD	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
			denominación del Subfondo en cuestión)						
Clase IHU	IHU	Inversores Institucionales	Diferencia con Clase I: -divisa de referencia (USD) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en USD con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	0.01% anual	500.000 USD	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-
Clase IU-C	IU- C	Inversores Institucionales	Diferencia con Clase I: divisa de referencia (USD)	0,01% anual	500.000 USD	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-
Categoría de Clases M									
Clase MC	MC	GPF italianas e IICVM, IIC o mandatos autorizados por el Consejo de Administración	Denominada en CHF	0,01% anual	-	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-
Clase ME	ME		Denominada en EUR						
Clase MG	MG		Denominada en GBP						
Clase MJ	MJ		Denominada en JPY						
Clase MU	MU		Denominada en USD						
Clase MHE	MHE	GPF italianas e IICVM, IIC o mandatos	-divisa de referencia (EUR)	0,01%	-	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
			- Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en EUR con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	anual					
Clase MHU	MHU	autorizados por el Consejo de Administración	-divisa de referencia (JPY) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en JPY con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	0,01% anual	-	Capitalización	Máx. 2,50%	Máx. 1,00%	-
Categoría de Clases O									
Clase OC	OC	Inversores Institucionales autorizados expresamente por el Consejo de Administración	Denominada en CHF	0,01% anual	El equivalente en CHF de 500.000 USD	Capitalización	Máx. 5,00%	Máx. 1,00%	-
Clase OE	OE		Denominada en EUR		El equivalente en EUR de 500.000 USD				
Clase OG	OG		Denominada en GBP		El equivalente en GBP de 500.000 USD				
Clase OJ	OJ		Denominada en JPY		El equivalente en JPY de 500.000 USD				
Clase OU	OU		Denominada en		500.000 USD				

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
			USD						
Clase OHE	OHE		-divisa de referencia (EUR) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en EUR con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)		El equivalente en EUR de 500.000 USD				
Clase O1	O1	Inversores Institucionales autorizados expresamente por el Consejo de Administración Diferencia con OU: tabla de comisiones específica	Denominada en USD	0,01% anual	500.000 USD	Capitalización	Máx. 5,00%	Máx. 1,00%	-
Categoría de Clases A									
Clase AC	AC	Todos los inversores	Denominada en CHF	0,05% anual	-	Capitalización / Distribución	Máx. 4,50%	Máx. 1,00%	
Clase AE	AE		Denominada en EUR						
Clase AG	AG		Denominada en GBP						
Clase AJ	AJ		Denominada en JPY						
Clase AU	AU		Denominada en USD						
Clase AHC	AHC	Todos los inversores	-divisa de referencia (CHF)	0,05% anual	-	Capitalización	Máx. 4,50%	Máx. 1,00%	-

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
			- Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en CHF con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)						
Clase AHE	AHE	Todos los inversores	-divisa de referencia (EUR) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en EUR con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	0,05% anual	-	Capitalización	Máx. 4,50%	Máx. 1,00%	
Clase AHG	AHG	Todos los inversores	-divisa de referencia (GBP) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en GBP con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	0,05% anual	-	Capitalización / Distribución	Máx. 4,50%	Máx. 1,00%	
Clase AHK	AHK	Todos los inversores	-divisa de referencia (CZK)	0,05% anual	-	Capitalización	Máx. 4,50%	Máx. 1,00%	

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
			- Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en CZK con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)						
Clase AHU	AHU	Todos los inversores	divisa de referencia (USD) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en USD con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	0,05% anual	-	Capitalización	Máx. 4,50%	Máx. 1,00%	-
Clase AU-C	AU-C	Todos los inversores	Diferencia con Clase AU: sólo acciones de capitalización	0,05% anual	-	Capitalización	Máx. 4,50%	Máx. 1,00%	-
Categoría de Clases S									
Clase SC	SC	Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración.	Denominada en CHF	0,05% anual	-	Capitalización	Máx. 3,00%	Máx. 1,00%	-
Clase SE	SE		Denominada en EUR						
Clase SG	SG		Denominada en GBP						
Clase SJ	SJ		Denominada en						

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
			JPY						
Clase SU	SU		Denominada en USD						
Clase SHE	SHE		-divisa de referencia (EUR) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en EUR con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)	0,05% anual	-	Capitalización	Máx. 3,00%	Máx. 1,00%	-
Clase SHE-MD	SHE-MD		divisa de referencia (EUR) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en EUR con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión - Distribución mensual del dividendo	0,05% anual	-	Distribución	Máx. 3,00%	Máx. 1,00%	-
Categoría de Clases H									
Clase Clásica H	Clase H	Todos los inversores.	Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores	0,05% anual	-	Capitalización	Máx. 1,00%	Máx. 1,00%	-

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
			expresamente autorizada por el Consejo de Administración. Diferencia con Clase S: Comisión de Suscripción reducida						
Categoría de Clases F									
Clase FC	FC	Todos los inversores. Acciones sólo disponibles a través de una red de distribuidores expresamente autorizada por el Consejo de Administración. Diferencia con las Clases S: comisiones de Distribución	Denominada en CHF	0,05% anual	-	Capitalización	-	-	-
Clase FE	FE		Denominada en EUR						
Clase FG	FG		Denominada en GBP						
Clase FJ	FJ		Denominada en JPY						
Clase FU	FU		Denominada en USD						
Clase FHE	FHE		-divisa de referencia (EUR) - Clase de Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en EUR con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión)						
Clase FHE-MD	FHE-MD		-divisa de referencia (EUR) - Clase de	0.05% anual	-	Distribución	-	-	-

	Denominación	Inversores	Características específicas	Tributación	Inversión mínima[1]	Distribución/ Capitalización	Comisión de suscripción[2]	Comisión de canje[3]	Comisión de reembolso
			Acciones cubierta (el objeto de esta operación es cubrir el VL en EUR con respecto a la divisa de denominación del Subfondo en cuestión) - Distribución mensual del dividendo						

[1] Cada uno de los importes de inversión mínima deben considerarse partiendo de la Categoría de Clases en cuestión, independientemente del Subfondo o Subfondos, salvo que en la tabla se indique lo contrario.

[2] Cada una de las comisiones de suscripción y de canje incluyen una comisión fija del 0,90% para la suscripción y/o canje de Acciones de las Clases de Acciones IU, XU, MU, AU, AE, SU, OU y FU del Subfondo Brazil. Estas comisiones fijas se devengan a favor de la correspondiente clase de Acciones del Subfondo Brazil. No se aplicará la comisión fija cuando se combinen suscripciones y reembolsos realizados al mismo Valor Liquidativo.

[3] No se aplicará ninguna comisión de canje para un cambio de Clase de Acciones o de Categoría dentro de un mismo Subfondo.

[4] Esta inversión mínima debe considerarse de forma individual en el caso de un único inversor institucional, o de forma conjunta cuando se trate de empresas del mismo grupo, participadas totalmente por la misma empresa matriz y que invierten por cuenta propia.

2. Clases de Acciones emitidas por los Subfondos

En la tabla siguiente figuran la divisa de referencia, las otras divisas del VL, las Clases de Acciones, las comisiones de gestión y las comisiones de administración para cada Subfondo.

Las comisiones de gestión se expresan como porcentajes del Valor liquidativo, se abonan trimestralmente a Amundi Luxembourg y se calculan cada día para cada uno de los Subfondos en función del Valor liquidativo de cada Clase de Acciones según los tipos anuales que figuran en la tabla.

La comisión de administración, que incluye todos los gastos administrativos del Fondo, se paga mensualmente a plazo vencido a Amundi Luxembourg, en las condiciones establecidas en el apartado "Comisiones anuales" y según los tipos que figuran en la tabla.

Todos los Subfondos y Clases de acciones relacionados en esta tabla están vigentes en el momento de la publicación del Folleto. Dicha relación puede actualizarse cuando así proceda; una copia de la lista actualizada puede obtenerse sin coste, previa solicitud, en el domicilio social del Fondo.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
SUBFONDOS DE RENTA VARIABLE						
Subfondos globales/regionales/nacionales						
Equity Euroland Value[6]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.80%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.70%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		CZK	- Clase AHK	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 2.10%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Equity Global Alpha[7] *	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.70%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.70%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.40%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.40%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 1.80%	- 0.35%	- /

[6] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities Euroland Value.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		USD/EUR	- Clase FU	- 1.80%	- 0.35%	- 1.00%
Equity Japan CoreAlpha[8]	JPY	EUR/USD	- Clase IJ	- 0.75%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase IHE	- 0.75%	- 0.25%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase MJ	- 0.75%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase MHE	- 0.75%	- 0.25%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase AJ	- 1.50%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.50%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 1.50%	- 0.40%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase SJ	- 2.00%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase SHE	- 2.00%	- 0.40%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase FJ	- 2.00%	- 0.40%	- 1.00%
		EUR	- Clase FHE	- 2.00%	- 0.40%	- 1.00%
Equity Japan Target[9]	JPY	JPY/EUR/USD	- Clase IJ	- 0.80%	- 0.25%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase MJ	- 0.80%	- 0.35%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase OJ	- /	- 0.25%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase AJ	- 1.80%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.80%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 1.80%	- 0.40%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase SJ	- 2.20%	- 0.40%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase FJ	- 2.20%	- 0.40%	- 1.00%
		EUR	- Clase FHE	- 2.20%	- 0.40%	- 1.00%
Equity US Concentrated Core[10]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.80%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase IHE	- 0.80%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase MHE	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 1.70%	- 0.40%	- /

[7] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities Global.

[8] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities Japan CoreAlpha.

[9] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities Japan Target.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
		EUR	- Clase FHE	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Equity US Growth[11]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.80%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase IHE	- 0.80%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase MHE	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
		EUR	- Clase FHE	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Equity US Multi Strategies[12]	USD	USD/EUR	- IU Class	- 0.70%	- 0.25%	- /
		EUR	- IHE Class	- 0.70%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- MU Class	- 0.70%	- 0.35%	- /
		EUR	- MHE Class	- 0.70%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- OU Class	- /	- 0.25%	- /
		EUR	- OHE Class	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- AU Class	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- AE Class	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- AHE Class	- 1.70%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- SU Class	- 2.10%	- 0.40%	- /
		EUR	- SHE Class	- 2.10%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- FU Class	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
		EUR	- FHE Class	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Equity US Relative Value[13]	USD	EUR	- Clase IU	- 0.70%	- 0.25%	- /
			- Clase IHE	- 0.70%	- 0.25%	- /

[10] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities US Concentrated Core.

[11] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities US Mid Cap Growth.

[12] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities US Multi Strategies.

[13] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities US Relative Value.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
			- Clase MU	- 0.70%	- 0.35%	- /
			- Clase MHE	- 0.70%	- 0.35%	- /
			- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
			- Clase OHE	- /	- 0.25%	- /
			- Clase AU	- 1.70%	- 0.40%	- /
			- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
			- Clase AHE	- 1.70%	- 0.40%	- /
			- Clase AHK	- 1.70%	- 0.40%	- /
			- Clase SU	- 2.10%	- 0.40%	- /
			- Clase SHE	- 2.10%	- 0.40%	- /
			- Clase FU	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
			- Clase FHE	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Euro Quant[14]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.65%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.55%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.30%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.70%	- 0.35%	- /
Gems Europe[15]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.65%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.55%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.30%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.70%	- 0.35%	- /
Gems World	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.65%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.55%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.30%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 1.70%	- 0.35%	- /
Global Equities[16]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.70%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.60%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.40%	- 0.35%	- /

[14] Este Subfondo será absorbido por Select Euro el 24 de junio de 2011.

[15] Este Subfondo será absorbido por Select Europe el 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		EUR	- Clase AE	- 1.40%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 1.80%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase SE	- 1.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 1.80%	- 0.35%	- 1.00%
Japan Value[17]	JPY	JPY/EUR/USD	- Clase IJ	- 0.80%	- 0.25%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase Institucional II	- 0.45%	- 0.25%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase Institucional VIII	- 0.45%	- 0.10%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase Institucional IX	- 0.30%	- 0.25%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase MJ	- 0.70%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase MHE[18]	- 0.70%	- 0.35%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase AJ	- 1.50%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.50%	- 0.40%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase SJ	- 1.90%	- 0.40%	- /
		JPY/EUR/USD	- Clase FJ	- 1.90%	- 0.40%	- 1.00%
Minimum Variance Europe[19]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.65%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.55%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.30%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.70%	- 0.35%	- /
Select Euro[20]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.65%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.55%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.30%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase SE	- 1.70%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase FE	- 1.70%	- 0.35%	- 1.00%

[16] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Global Select a partir del 24 de junio de 2011.

[17] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Japan Value a partir del 24 de junio de 2011.

[18] Esta clase de acción estará disponible a partir del 24 de junio de 2011

[19] Este Subfondo será absorbido por Structura Minimum Variance Europe el 13 de mayo de 2011.

[20] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Euro Select a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Select Europe[21]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.65%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.55%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.30%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase SE	- 1.70%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase FE	- 1.70%	- 0.35%	- 1.00%
Switzerland[22]	CHF	CHF/EUR/USD	- Clase IC	- 0.65%	- 0.25%	- /
		CHF/EUR/USD	- Clase MC	- 0.55%	- 0.35%	- /
		CHF/EUR/USD	- Clase OC	- /	- 0.25%	- /
		CHF/EUR/USD	- Clase AC	- 1.30%	- 0.35%	- /
		CHF/EUR/USD	- Clase SC	- 1.70%	- 0.35%	- /
US Innovative Companies[23]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.65%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.55%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.30%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 1.70%	- 0.35%	- /
Subfondos de PYMES/Temáticos						
Equity Euroland Small Cap[24]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.80%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.70%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 2.10%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Equity Global Gold Mines[25]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.40%	- /

[21] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Europe Select a partir del 24 de junio de 2011.

[22] Este Subfondo será absorbido por Select Europe el 24 de junio de 2011.

[23] Este Subfondo será absorbido por Global Equities el 24 de junio de 2011.

[24] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities Euroland Small Cap.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Equity Global Luxury and Lifestyle[26]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Europe Smaller Companies[27]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.80%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.70%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.60%	- 0.45%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 2.00%	- 0.45%	- /
Global Agriculture[28]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.90%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase IHE	- 0.90%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- MU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 2.10%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Global Finance[29]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.80%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.70%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.60%	- 0.45%	- /

[25] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities Gold Mines.

[26] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities Luxury and Lifestyle.

[27] Este Subfondo será absorbido por Equity Euroland Small Cap el 24 de junio de 2011.

[28] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Global Agriculture a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		EUR	- Clase AE	- 1.60%	- 0.45%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.00%	- 0.45%	- /
		EUR	- Clase SE	- 2.00%	- 0.45%	- /
Global Resources[30]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.90%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 2.10%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Restructuring Equities[31]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.80%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.70%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase SE	- 2.10%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase FE	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
US Opportunities[32]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.25%	- /
		GBP	- Clase IHG[33]	- 0.90%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		GBP	- Clase AHG[34]	- 1.70%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%

[29] Este Subfondo será absorbido por Global Equities el 24 de junio de 2011.

[30] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Global Resources a partir del 24 de junio de 2011.

[31] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Europe Restructuring partir del 24 de junio de 2011.

[32] Este Subfondo pasará a denominarse Equity US Opportunities a partir del 24 de junio de 2011.

[33] Esta clase de acción estará disponible a partir del 24 de junio de 2011.

[34] Esta clase de acción estará disponible a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Subfondos de Asia/Mercados Emergentes						
ASEAN New Markets[35]	USD	USD/EUR/SGD	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase Institucional II	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase Institucional IV	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase Institucional IX	- 0.37%	- 0.33%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/SGD	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Asia Pacific Renaissance[36]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.60%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.00%	- 0.50%	- /
Asian Growth[37]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%

[35] Este Subfondo pasará a denominarse Equity ASEAN a partir del 24 de junio de 2011.

[36] Este Subfondo será absorbido por Asian Growth el 24 de junio de 2011.

[37] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Asia ex Japan partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Brazil[38]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Emerging Europe[39]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.90%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase XE	- 0.60%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.80%	- 0.50%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 2.10%	- 0.50%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Emerging Internal Demand[40]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase SE	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Emerging Markets[41]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 1.00%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase XU	- 0.80%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase Institucional VIII	- 0.80%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.90%	- 0.50%	- /

[38] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Brazil a partir del 24 de junio de 2011.

[39] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Emerging Europe a partir del 24 de junio de 2011.

[40] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Emerging Internal Demand a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 1.60%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 2.00%	- 0.50%	- /
Emerging World[42]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase Institucional VIII	- 1.00%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase O1	- /	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Equity Asia Pacific ex-Japan[43]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.90%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Equity MENA[44]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 1.00%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase IHE	- 1.00%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 1.00%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase MHE	- 1.00%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase OHE	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /

[41] Este Subfondo será absorbido por Emerging World el 24 de junio de 2011.

[42] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Emerging World a partir del 24 de junio de 2011.

[43] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities Asia Pac Dual Strategies.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		EUR	- Clase SHE	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
		EUR	- Clase FHE	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Greater China[45]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase Institucional II	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase Institucional IV	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase Institucional IX	- 0.37%	- 0.33%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
India[46]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase Institucional II	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase Institucional IV	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase Institucional IX	- 0.37%	- 0.33%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
India Infrastructure[47]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase Institucional II	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase Institucional IV	- 0.45%	- 0.40%	- /

[44] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Equities MENA.

[45] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Greater China a partir del 24 de junio de 2011.

[46] Este Subfondo pasará a denominarse Equity India a partir del 24 de junio de 2011.

[47] Este Subfondo pasará a denominarse Equity India Infrastructure a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		USD/EUR	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Korea[48]	USD	USD/JPY/EUR	- Clase IU	- 1.00%	- 0.40%	- /
		USD/JPY/EUR	- Clase Institucional II	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/JPY/EUR	- Clase Institucional IV	- 0.45%	- 0.40%	- /
		USD/JPY/EUR	- Clase XU	- 0.65%	- 0.25%	- /
		USD/JPY/EUR	- Clase MU	- 0.90%	- 0.50%	- /
		USD/JPY/EUR	- Clase OU	- /	- 0.50%	- /
		USD/JPY/EUR	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/JPY/EUR	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/JPY/EUR	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Latin America Equities[49]	USD	USD/EUR/JPY/GBP	- Clase IU	- 0.90%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/JPY/GBP	- Clase XU	- 0.60%	- 0.25%	- /
		USD/EUR/JPY/GBP	- Clase MU	- 0.80%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/JPY/GBP	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR/JPY/GBP	- Clase AU	- 1.70%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.70%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/JPY/GBP	- Clase SU	- 2.10%	- 0.50%	- /
		EUR	- Clase SE	- 2.10%	- 0.50%	- /
		USD/EUR/JPY/GBP	- Clase FU	- 2.10%	- 0.50%	- 1.00%
Thailand[50]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 1.00%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase XU	- 0.65%	- 0.25%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.90%	- 0.50%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.60%	- 0.50%	- /

[48] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Korea a partir del 24 de junio de 2011.

[49] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Latin America a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		USD/EUR	- Clase SU	- 2.00%	- 0.50%	- /
Subfondos de inversión socialmente responsable						
Aqua Global[51]l	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.90%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.80%)	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 2.10%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
Clean Planet[52]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.90%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase Institucional VI	- 0.50%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.80%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.70%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 2.10%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 2.10%	- 0.40%	- 1.00%
SUBFONDOS DE RENTA FIJA						
Subfondos de obligaciones convertibles						
Convertible Europe[53]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.55%	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.45%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.20%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.40%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.40%	- 0.35%	- 0.40%
Global Convertible Bond[54]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.55%	- 0.20%	- /
		USD	- Clase IHU	- 0.55%	- 0.20%	- /

[50] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Thailand a partir del 24 de junio de 2011.

[51] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Global Aqua a partir del 24 de junio de 2011.

[52] Este Subfondo pasará a denominarse Equity Clean Planet a partir del 24 de junio de 2011.

[53] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Bonds Europe Convertible.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.45%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.20%	- 0.35%	- /
		USD	- Clase AHU	- 1.20%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.40%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.40%	- 0.35%	- 0.40%
Subfondos de bonos globales						
Global Corporate Bond[55]	USD	USD/EUR	- Clase IU	- 0.45%	- 0.20%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.40%	- 0.30%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.20%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 1.00%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- Clase FU	- 1.00%	- 0.35%	- 0.40%
Subfondos de bonos en euros						
Bond Euro Aggregate[56]	EUR	EUR/USD	- IE Class	- 0.45%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Institutional Class II	- 0.30%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- ME Class	- 0.40%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- OE Class	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- AE Class	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- SE Class	- 1.00%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- FE Class	- 1.00%	- 0.30%	- 0.20%
Bond Euro Govies[57]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.40%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.30%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.00%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.00%	- 0.30%	- 0.20%

[54] Este Subfondo pasará a denominarse Convertible Global a partir del 24 de junio de 2011.

[55] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Global Corporate a partir del 24 de junio de 2011.

[56] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Bonds Euro Aggregate.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Euro Bond[58]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.45%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase Institucional II	- 0.30%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.40%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.00%	- 0.30%	- /
			- Clase FE	- 1.00%	- 0.30%	- 0.20%
Euro Corporate Bond[59]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.45%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase Institucional II	- 0.30%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.40%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.00%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.00%	- 0.30%	- 0.20%
Euro Govies	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.40%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.30%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.00%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.00%	- 0.30%	- 0.20%
Euro Inflation Bond[60]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.45%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.30%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.75%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 0.95%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 0.95%	- 0.35%	- 0.20%
Subfondos de bonos específicos						

[57] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Bonds Euro.

[58] Este Subfondo será absorbido por Bond Euro Aggregate el 24 de junio de 2011.

[59] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Euro Corporate a partir del 24 de junio de 2011.

[60] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Euro Inflation a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Euro Select Bond[61]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.30%	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.30%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.65%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 0.85%	- 0.30%	- /
Subfondos de bonos de alto rendimiento						
Euro High Yield Bond[62]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.55%	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase Institucional II	- 0.40%	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.45%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.40%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.60%	- 0.40%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.60%	- 0.40%	- 0.40%
Subfondos de bonos globales y de crédito						
Asian Income[63]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.45%	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.40%	- 0.30%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 0.80%	- 0.30%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 1.00%	- 0.30%	- /
Bond US Opportunistic Core Plus[64]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.45%	- 0.20%	- /
		EUR	- Clase IHE	- 0.45%	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.40%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase MHE	- 0.40%	- 0.30%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 1.00%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase SHE	- 1.00%	- 0.35%	- /

[61] Este Subfondo será absorbido por Bond Euro Aggregate el 24 de junio de 2011.

[62] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Euro High Yield a partir del 24 de junio de 2011.

[63] Este Subfondo será absorbido por Emerging Markets Debt el 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 1.00%	- 0.35%	- 0.40%
		EUR	- Clase FHE	- 1.00%	- 0.35%	- 0.40%
European Bond[65]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.45%	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.40%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.80 %	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.00%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.00%	- 0.30%	- 0.40%
Global Aggregate[66]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.45%	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.40%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase MHE	- 0.40%	- 0.30%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 0.80 %	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.35%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 1.00%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase SHE	- 1.00%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase SHE-MD	- 1.00%	- 0.35%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 1.00%	- 0.35%	- 0.60%
		EUR	- Clase FHE	- 1.00%	- 0.35%	- 0.60%
		EUR	- Clase FHE-MD	- 1.00%	- 0.35%	- 0.60%
Global Bond[67]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.45%	- 0.20%	- /
		EUR	- Clase JE-D	- 0.50%	- 0.20%	- /
		EUR	- Clase IHE	- 0.45%	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.40%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase MHE	- 0.40%	- 0.30%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 0.80%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.35%	- /

[64] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Bonds US Opportunistic Core Plus.

[65] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Europe a partir del 24 de junio de 2011.

[66] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Global Aggregate a partir del 24 de junio de 2011.

[67] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Global a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 1.00%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase SHE	- 1.00%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase SHE-MD	- 1.00%	- 0.35%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 1.00%	- 0.35%	- 0.60%
		EUR	- Clase FHE	- 1.00%	- 0.35%	- 0.60%
		EUR	- Clase FHE-MD	- 1.00%	- 0.35%	- 0.60%
Global Inflation Bond[68]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.45%	- 0.10%	- /
		SGD	- Clase IHS	- 0.45%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.35%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.75%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 0.95%	- 0.35%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 0.95%	- 0.35%	- 0.40%
Subfondos de crédito de mercados emergentes						
Bond Converging Europe[69]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.55%	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.50%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.20%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.40%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.40%	- 0.30%	- 0.40%
Bond Emerging Inflation	USD	USD/EUR	- IU Class	- 0.55%	- 0.20%	- /
		USD/EUR	- MU Class	- 0.45%	- 0.35%	- /
		USD/EUR	- OU Class	- /	- 0.20%	- /
		USD/EUR	- AU Class	- 1.40%	- 0.40%	- /
		EUR	- AE Class	- 1.40%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- SU Class	- 1.60%	- 0.40%	- /
		USD/EUR	- FU Class	- 1.60%	- 0.40%	- 0.40%
Emerging Markets Debt[70]	USD	USD/EUR/GBP	- Clase IU	- 0.55%	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase MU	- 0.45%	- 0.35%	- /

[68] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Global Inflation a partir del 24 de junio de 2011.

[69] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Bonds Converging Europe.

[70] Este Subfondo pasará a denominarse Bond Global Emerging a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		EUR	- Clase MHE	- 0.45%	- 0.35%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase OU	- /	- 0.20%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase AU	- 1.40%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.40%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase SU	- 1.60%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase SHE	- 1.60%	- 0.40%	- /
		EUR	- Clase SHE-MD	- 1.60%	- 0.40%	- /
		USD/EUR/GBP	- Clase FU	- 1.60%	- 0.40%	- 0.40%
		EUR	- Clase FHE	- 1.60%	- 0.40%	- 0.40%
		EUR	- Clase FHE-MD	- 1.60%	- 0.40%	- 0.40%
Subfondos de bonos LDI						
LDI Index Linked Plus (GBP)[71]	GBP	GBP	- Clase IG	- 0.50%	- 0.10%	- /
LDI Gilt Plus (GBP)[72]	GBP		- Clase IG	- 0.50%	- 0.10%	- /
SUBFONDOS INDEXADOS						
Subfondos de renta variable indexados						
Index Euro[73]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.10%	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.10%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.15%	- 0.15%	- /
Index Europe[74]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.10%	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.10%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.15%	- 0.15%	- /

[71] Este Subfondo será absorbido por Structura LDI Index Linked Plus (GBP) el 13 de mayo de 2011.

[72] Este Subfondo será absorbido por Structura LDI Gilt Plus (GBP) el 13 de mayo de 2011.

[73] Este Subfondo pasará a denominarse Index Equity Euro a partir del 24 de junio de 2011.

[74] Este Subfondo pasará a denominarse Index Equity Europe a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Index North America[75]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.10%	- 0.05%	- /
		USD	- Clase IU-C	- 0.10%	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.10%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.15%	- 0.15%	- /
		USD	- Clase AU-C	- 0.15%	- 0.15%	- /
Index Pacific[76]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.10%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.10%	- 0.15%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.15%	- 0.15%	- /
Subfondo de renta fija indexado						
Index Global Bond (EUR) Hedged	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.10%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.10%	- 0.15%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.20%	- 0.15%	- /
SUBFONDOS DE RENTABILIDAD ABSOLUTA						
Subfondo Absolute Forex						
Absolute Forex[77]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.30%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.25%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.50%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 0.60%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase Clásica H	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 0.60%	- 0.30%	- 0.40%
Subfondo Arbitrage VaR Short Term que pasará a denominarse Subfondo Absolute VaR Short Term a partir del 24 de junio de 2011						

[75] Este Subfondo pasará a denominarse Index Equity North America a partir del 24 de junio de 2011.

[76] Este Subfondo pasará a denominarse Index Equity Pacific a partir del 24 de junio de 2011.

[77] Este Subfondo se activará el 24/06/11 tras la fusión con SGAM FUND Absolute Return Forex.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Arbitrage VaR Short Term[78]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.18%	- 0.07%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.18%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.07%	- /
Subfondos Arbitrage VaR que pasarán a denominarse Subfondos Absolute VaR2 a partir del 24 de junio de 2011						
Arbitrage VaR 2 (EUR)[79]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.30%	- 0.10%	- /
		GBP	- Clase IHG	- 0.30%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.25%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.50%	- 0.30%	- /
		GBP	- Clase AHG	- 0.50%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase SE	- 0.60%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase Clásica H	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase FE	- 0.60%	- 0.30%	- 0.20%
Arbitrage VaR 2 (GBP)[80]	GBP	GBP	- Clase IG	- 0.30%	- 0.10%	- /
		GBP	- Clase MG	- 0.25%	- 0.25%	- /
		GBP	- Clase OG	- /	- 0.10%	- /
		GBP	- Clase AG	- 0.50%	- 0.30%	- /
		GBP	- Clase SG	- 0.60%	- 0.30%	- /
		GBP	- Clase Clásica H	- 0.80%	- 0.30%	- /
Arbitrage VaR 2 (USD)[81]	USD	USD	- Clase IU	- 0.30%	- 0.10%	- /
		USD	- Clase MU	- 0.25%	- 0.25%	- /
		USD	- Clase OU	- /	- 0.10%	- /
		USD	- Clase AU	- 0.50%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.50%	- 0.30%	- /
		USD	- Clase SU	- 0.60%	- 0.30%	- /
		USD	- Clase Clásica H	- 0.80%	- 0.30%	- /
		USD	- Clase FU	- 0.60%	- 0.30%	- 0.20%

[78] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute VaR Short Term a partir del 24 de junio de 2011.

[79] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute VaR 2 (EUR) a partir del 24 de junio de 2011.

[80] Este Subfondo será absorbido por Absolute VaR 2 (EUR) el 24 de junio de 2011.

[81] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute VaR 2 (USD) a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Subfondos Dynarbitrage VaR que pasarán a denominarse Subfondos Absolute VaR4 a partir del 24 de junio de 2011						
Dynarbitrage VaR 4 (EUR)[82]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.50%	- 0.10%	- /
		GBP	- Clase IHG	- 0.50%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.40%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		GBP	- Clase AHG	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase SE	- 0.90%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase Clásica H	- 1.10%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase FE	- 0.90%	- 0.30%	- 0.40%
Dynarbitrage VaR 4 (USD)[83]	USD	USD	- Clase IU	- 0.50%	- 0.10%	- /
		USD	- Clase MU	- 0.40%	- 0.30%	- /
		USD	- Clase OU	- /	- 0.10%	- /
		USD	- Clase AU	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		USD	- Clase SU	- 0.90%	- 0.30%	- /
		USD	- Clase Clásica H	- 1.10%	- 0.30%	- /
		USD	- Clase FU	- 0.90%	- 0.30%	- 0.40%
Subfondos Equity Arbitrage						
Equity Statistical Arbitrage (EUR)[84]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.60%	- 0.20%	- /
		USD	- Clase IHU	- 0.60%	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.60%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.20%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1,10%	- 0.30%	- /
		USD	- Clase AHU	- 1.10%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.50%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.50%	- 0.30%	- 0.40%

[82] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute VaR 4 (EUR) a partir del 24 de junio de 2011.

[83] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute VaR 4 (USD) a partir del 24 de junio de 2011.

[84] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute Statistical Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Subfondo Arbitrage Inflation						
Arbitrage Inflation[85]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.60%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.40%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase SE	- 0.90%	- 0.35%	- /
		EUR	- Clase Clásica H	- 1.10%	- 0.30%	- /
Subfondos Dynarbitrage Forex que pasarán a denominarse Subfondos Forex Asia Pacific a partir del 24 de junio de 2011						
Dynarbitrage Forex[86]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.40%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.30%	- 0.25%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase SE	- 0.90%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase Clásica H	- 1.10%	- 0.30%	- /
Dynarbitrage Forex Asia Pacific[87]	JPY	JPY/EUR/USD/GBP	- Clase IJ	- 0.50%	- 0.10%	- /
		JPY/EUR/USD/GBP	- Clase MJ	- 0.40%	- 0.30%	- /
		JPY/EUR/USD/GBP	- Clase OJ	- /	- 0.10%	- /
		JPY/EUR/USD/GBP	- Clase AJ	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		JPY/EUR/USD/GBP	- Clase SJ	- 0.90%	- 0.30%	- /
		JPY/EUR/USD/GBP	- Clase Clásica H	- 1.10%	- 0.30%	- /
		JPY/EUR/USD/GBP	- Clase FJ	- 0.90%	- 0.30%	- 0.40%
Subfondo Dynarbitrage High Yield que pasará a denominarse Subfondo High Yield a partir del 24 de junio de 2011						
Dynarbitrage High Yield[88]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.50%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.40%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /

[85] Este Subfondo será absorbido por Arbitrage VaR 2 (EUR) el 24 de junio de 2011.

[86] Este Subfondo será absorbido por Absolute Forex el 24 de junio de 2011.

[87] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute Forex Asia Pacific a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		EUR	- Clase SE	- 0.90%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase Clásica H	- 1.10%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase FE	- 0.90%	- 0.30%	- 0.40%
Subfondo Dynarbitrage Volatility que pasará a denominarse Subfondo Absolute Volatility Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011						
Dynarbitrage Volatility[89]	EUR	EUR/USD	- Clase IE	- 0.50%	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.40%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 0.80%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 0.90%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase Clásica H	- 1.10%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase FE	- 0.90%	- 0.30%	- 0.40%
Subfondos Volatility Equities que pasarán a denominarse Subfondos Absolute Volatility Equities a partir del 24 de junio de 2011						
Volatility Euro Equities[90]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.50%	- 0.10%	- /
		CHF	- Clase IHC	- 0.50%	- 0.10%	- /
		GBP	- Clase IHG0	- 0.50%	- 0.10%	- /
		GBP	- Clase IHG	- 0.50%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.50%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.00%	- 0.30%	- /
		CHF	- Clase AHC	- 1.00%	- 0.30%	- /
		GBP	- Clase AHG	- 1.00%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase SE	- 1.30%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase Clásica H	- 1.60%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase FE	- 1.30%	- 0.30%	- 0.40%
Volatility World Equities[91]	USD	EUR/USD	- Clase IU	- 0.50%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase IHE	- 0.50%	- 0.10%	- /
		GBP	- Clase IHG0	- 0.50%	- 0.10%	- /

[88] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute High Yield a partir del 24 de junio de 2011.

[89] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute Volatility Arbitrage a partir del 24 de junio de 2011.

[90] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute Volatility Euro Equities a partir del 24 de junio de 2011.

[91] Este Subfondo pasará a denominarse Absolute Volatility World Equities a partir del 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
		GBP	- Clase IHG	- 0.50%	- 0.10%	- /
		USD/EUR	- Clase MU	- 0.50%	- 0.30%	- /
		USD/EUR	- Clase OU	- /	- 0.10%	- /
		USD/EUR	- Clase AU	- 1.00%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase AE	- 1.00%	- 0.30%	- /
		EUR	- Clase AHE	- 1.00%	- 0.30%	- /
		GBP	- Clase AHG	- 1.00%	- 0.30%	- /
		USD/EUR	- Clase SU	- 1.30%	- 0.30%	- /
		USD/EUR	- Clase Clásica H	- 1.60%	- 0.30%	- /
		USD	- FU	- 1.30%	- 0.30%	- 0.40%
Subfondo Multimanagers Long/Short Equity						
Multimanagers Long/Short Equity	EUR	EUR/USD	**Comisiones directas:**			
		EUR/USD	- Clase IE	- 0.99%	- 0.15%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.99%	- 0.15%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.15%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.30%	- 0.30%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.50%	- 0.30%	- /
			- Clase FE	- 1.50%	- 0.30%	0.40
			Comisiones de gestión máximas acumulativas[92]:			
			- Clase IE		- 3.64%	
			- Clase ME		- 3.64%	
			- Clase OE		- 2.65%	
			- Clase AE		- 3.95%	
			- Clase SE		- 4.15%	
			- Clase FE		- 4.15%	
Subfondo Dynamic Asset Allocation						

[92] La comisión de gestión máxima acumulativa está compuesta por la comisión de gestión del Subfondo y la comisión máxima de gestión aplicada por las IICVM o las IIC en las que invierte el Subfondo. Teniendo en cuenta el nivel de retrocesión previsto en aplicación de los contratos que el Gestor de Inversión debe o pretende celebrar con las IICVM o las IIC en las que tiene la intención de invertir, la comisión de gestión máxima media aplicada por las IICVM o las IIC asciende al 2.65%.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
Dynamic Asset Allocation	EUR	EUR/USD	- Clase JF	- 0.50%	- 0.15%	- /
		EUR/USD	- Clase ME	- 0.50%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase OE	- /	- 0.15%	- /
		EUR/USD	- Clase AE	- 1.20%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase SE	- 1.50%	- 0.25%	- /
		EUR/USD	- Clase FE	- 1.50%	- 0.25%	- 0.40%
			Comisiones de gestión máximas acumulativas[93]			
			- Clase IE	1.50%		
			- Clase ME	1.50%		
			- Clase OE	1.00%		
			- Clase AE	2.20%		
			- Clase SE	2.50%		
			- Clase FE	2.50%		
SUBFONDOS DE RESERVA						
Euro Reserve[94]	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.10%	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase Institucional XI	- 0.05%	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.10%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.05%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.25%	- 0.15%	- /
		EUR	- Clase SE	- 0.70%	- 0.15%	- /
USD Reserve[95]	USD	USD	- Clase IU	- 0.10%	- 0.05%	- /
		USD	- Clase MU	- 0.10%	- 0.10%	- /
		USD	- Clase OU	- /	- 0.05%	- /
		USD	- Clase AU	- 0.25%	- 0.15%	- /
		USD	- Clase SU	- 0.70%	- 0.15%	- /

[93] La comisión de gestión máxima acumulativa está compuesta por la comisión de gestión del Subfondo y la comisión máxima de gestión aplicada por las IICVM o las IIC en las que invierte el Subfondo. Teniendo en cuenta el nivel de retrocesión previsto en aplicación de los contratos que el Gestor de Inversión debe o pretende celebrar con las IICVM o las IIC en las que tiene la intención de invertir, la comisión de gestión máxima media aplicada por las IICVM o las IIC asciende al 1.00%.

[94] Este Subfondo será absorbido por Money Market Euro el 24 de junio de 2011.

[95] Este Subfondo será absorbido por Money Market USD el 24 de junio de 2011.

AMUNDI FUNDS	Divisa de referencia del Subfondo	Otras divisas del VL de las clases de acciones	Clases de Acciones	Comisiones máximas de gestión	Comisiones máximas de administración	Comisiones máximas de distribución
SUBFONDOS DE MERCADO MONETARIO						
Money Market Euro	EUR	EUR	- Clase IE	- 0.10%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase ME	- 0.10%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase OE	- /	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.30%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase SE	- 0.35%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase FE	- 0.30%	- 0.10%	- 0.20%
Money Market USD	USD	USD	- Clase IU	- 0.10%	- 0.10%	- /
		USD	- Clase MU	- 0.10%	- 0.10%	- /
		USD	- Clase OU	- /	- 0.10%	- /
		USD	- Clase AU	- 0.30%	- 0.10%	- /
		EUR	- Clase AE	- 0.30%	- 0.10%	- /
		USD	- Clase SU	- 0.35%	- 0.10%	- /
		USD	- Clase FU	- 0.30%	- 0.10%	- 0.20%

* Estos Subfondos son Subfondos inactivos y se lanzarán en fechas posteriores que indicará el Consejo de Administración.

APÉNDICE II: COMISIÓN DE RENTABILIDAD

Le rogamos que consulte la tabla "Lista de Subfondos" que figura al principio de este Folleto para conocer las variaciones que afectan a los Subfondos en cuanto a fusiones o denominaciones.

1. Subfondos de renta variable, renta fija y Volatility Equities

a. Mecanismo aplicable:
- a Minimum Variance Europe
- a Volatility Euro Equities y Volatility World Equities hasta el 30 de septiembre de 2011.

A la comisión de gestión se le ha añadido una comisión de rentabilidad, definida en los términos que se indican a continuación, con respecto a las Clases de Acciones o a los Subfondos relacionados en las siguientes tablas.

La rentabilidad diaria de la Clase de Acciones correspondiente se calcula tomando como base la variación del Valor Liquidativo por acción de la Clase de Acciones correspondiente (excluida la Comisión de rentabilidad) multiplicada por el número de acciones en circulación del día en cuestión.

La rentabilidad de cada Clase de Acciones pertinente se compara con la Rentabilidad del indicador de referencia (la "Rentabilidad Básica") del Subfondo correspondiente.

Rentabilidad Básica:

La variación del valor del indicador de referencia se aplica diariamente a los importes invertidos durante el periodo de observación con respecto a las Clases relacionadas en la tabla (es decir, la suma del Valor Liquidativo al principio del periodo de observación más la diferencia neta entre suscripciones y reembolsos durante el mismo periodo) de los siguientes Subfondos:

Subfondos	**Clases de acciones concernidas**	**Indicador de Referencia**
Minimum Variance Europe	Clases IE, ME, AE y SE	MSCI Europe, dividendos reinvertidos
Volatility Euro Equities	Clases IE, IHC, IHG, ME, AE, AHC, AHG, SE, FE y H	7% anual menos las comisiones* aplicables a las correspondientes clases de acciones de Acciones
Volatility World Equities	Clases IU, IHE, IHG, MU, AU, AE, AHE, AHG, SU, FU y H	

* Se incluyen la comisión de gestión, la comisión de administración y la "taxe d'abonnement".

Los importes netos de los ingresos percibidos (suscripciones – reembolsos del día x) contribuirán a constituir durante el Periodo de Observación la provisión para la comisión de rentabilidad, o el importe de la comisión de rentabilidad devengada al final del Periodo de Observación.

Periodo de observación

El periodo de observación (el «Periodo») es como mínimo de un año y como máximo de tres años.

El mecanismo aplicado para determinar la duración del Periodo es el siguiente:

- Al final del primer año, la comisión de rentabilidad devengada con respecto a la Clase de Acciones correspondiente se percibe definitivamente. Comienza un nuevo Periodo que parte de cero.
- Si la comisión de rentabilidad no se devenga al final del primer año, el Periodo continúa durante un segundo año. Al final de este segundo año, la comisión de rentabilidad devengada se percibe definitivamente. Comienza un nuevo Periodo que parte de cero.
- Si la comisión de rentabilidad no se devenga al final del segundo año, el Periodo continúa durante un tercer año. Al final de este tercer año, comienza un nuevo Periodo que parte de cero independientemente de que se perciba o no la comisión de rentabilidad.

El punto de partida del primer Periodo corresponde a las fechas siguientes:

- Para el Subfondo "Minimum Variance Europe", el Primer Periodo comenzará el 1 de julio de 2009 y finalizará el 30 de junio de 2010.

- Para los Subfondos “Volatility Equities”, el Primer Periodo comenzará el 1 de octubre de 2009 y finalizará el 30 de septiembre de 2010, a excepción de la Clase de Acciones I (10) del Subfondo Volatility World Equities para la que el Primer Periodo comenzará el 17 de febrero de 2010 y finalizará el 30 de septiembre de 2011.

Para el Subfondo “Minimum Variance Europe”, dentro de cada Periodo, cada año terminará el último día hábil bancario de junio. Para los Subfondos “Volatility Equities”, dentro de cada Periodo, cada año terminará el último día hábil bancario de septiembre.

Generalidades

- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente supere la Rentabilidad Básica de la Clase de Acciones pertinente, la proporción variable de las Comisiones de gestión se obtendrá aplicando un porcentaje del 20% a la diferencia entre la rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones correspondiente y la correspondiente Rentabilidad Básica acumulada.
- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente sea superior a la Rentabilidad Básica desde el inicio del Periodo, calculada durante el mismo periodo, dicha diferencia positiva de rentabilidad estará sujeta a una provisión para la comisión de rentabilidad cuando se calcule el valor de reembolso (es decir, el Valor liquidativo por acción de la Clase de Acciones en cuestión).
- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica mencionada anteriormente, la proporción variable de las comisiones de gestión será igual a cero.
- Cuando la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica entre dos valores de reembolso, cualquier provisión previamente asignada se corregirá mediante un ajuste de provisiones, siendo el límite superior de la corrección de la provisión la suma de las asignaciones anteriores efectuadas durante el periodo desde el inicio del Periodo.
- Dicha proporción variable sólo se devengará definitivamente al cierre de cada Periodo si, durante éste, la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente hubiera sido superior a la Rentabilidad Básica.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo correspondiente.
- El Auditor de la SICAV verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

b. Mecanismo aplicable a los Subfondos relacionados a continuación, y a los Subfondos Volatility Equities a partir del 1 de octubre de 2011:

A la comisión de gestión se le ha añadido una comisión de rentabilidad, definida en los términos que se indican a continuación, con respecto a las Clases de Acciones y los Subfondos relacionados a continuación (en adelante “el Subfondo”):

Subfondos	**Clases de acciones concernidas**
Equity Euroland Value	Clases IE, ME, AE, AHK, SE y FE
Equity Global Alpha	Clases IU, MU, AU, AE, SU y FU
Equity Japan Target	Clases IJ, MJ, AJ, AE, AHE, SJ, FJ y FHE
Equity US Concentrated Core	Clases IU, IHE, MU, MHE, AU, AE, AHE, SU, FU y FHE
Equity US Growth	Clases IU, IHE, MU, MHE, AU, AE, AHE, SU, FU y FHE
Equity US Multi Strategies	Clase IU, IHE, MU, MHE, AU, AE, AHE, SU, SHE, FU y FHE
Equity US Relative Value	Clases IU, IHE, MU, MHE, AU, AE, AHE, AHK, SU, SHE, FU y FHE
Euro Quant	Clases IE y ME
Gems Europe	Clases IE y ME
Gems World	Clases IU y MU
Global Equities	Clases IU y MU
Select Euro	Clases IE, ME, AE, SE y FE
Select Europe	Clases IE, ME, AE, SE y FE
Switzerland	Clases IC y MC
US Innovative Companies	Clases IU y MU
Equity Euroland Small Cap	Clases IE, ME, AE, SE y FE
Equity Global Gold Mines	Clases IU, MU, SU y FU
Equity Global Luxury y Lifestyle	Clases IU, MU, SU y FU
Europe Smaller Companies	Clases IE y ME

Global Agriculture	Clase IU, IHE, MU, SU y FU
Global Finance	Clases IU y MU
Global Resources	Clases IU, MU, SU y FU
Restructuring Equities	Clases IE y ME
ASEAN New Markets	Clases IU, XU y MU
Asia Pacific Renaissance	Clases IU, XU y MU
Asian Growth	Clases IU, XU y MU
Brazil	Clases IU, XU y MU
Emerging Europe	Clases IE, XE y ME
Emerging Internal Demand	Clases IU, XU y MU
Emerging World	Clases IU, XU y MU
Equity Asia Pacific ex-Japan	Clases IU, MU, SU y FU
Equity MENA	Clases IU, IHE, MU, MHE, SU, SHE, FU y FHE
Greater China	Clases IU, XU y MU
India	Clases IU, XU y MU
India Infrastructure	Clases IU, XU y MU
Latin America Equities	Clases IU, XU y MU
Convertible Europe	Clases IE, ME, AE, SE y FE
Global Convertible Bond	Clases IE, IHU y ME
Global Corporate Bond	Clases IU, IHU y MU
Bond Euro Aggregate	Clases IE, ME, AE, SE y FE
Euro Bond	Clases IE y ME
Euro Corporate Bond	Clases IE y ME
Euro Govies	Clases IE, ME, AE, SE y FE
Euro Inflation Bond	Clases IE y ME
Euro High Yield Bond	Clases IE y ME
Asian Income	Clases IU y MU
Bond US Opportunistic Core Plus	Clases IU, IHE, MU, MHE, AU, AE, AHE, SU, SHE, FU y FHE
European Bond	Clases IE y ME
Global Aggregate	Clases IU, MU y MHE
Global Bond	Clases IU, IHE, MHE y MU
Global Inflation Bond	Clases IE, IHS, ME, AE, SE y FE
Emerging Markets Debt	Clases IU, MU y MHE
Bond Converging Europe	Clases IE, ME, AE, SE y FE
Bond Emerging Inflation	Clases IU, MU, AU, AE, SU y FU
Volatility Euro Equities	Clases IE, IHC, IHG, ME, AE, AHC, AHG, SE y FE
Volatility World Equities	Clases IU, IHE, IHG, MU, AU, AE, AHE, AHG, SU y FU
Dynamic Asset Allocation	Clases IE, ME, AE, SE y FE

Periodo de observación

El periodo de observación (el «Periodo de Observación») es como mínimo de un año y como máximo de tres años.

El mecanismo aplicado para determinar la duración del Periodo de Observación es el siguiente:

- Al final del primer año, la comisión de rentabilidad devengada con respecto a la Clase de Acciones correspondiente se percibe definitivamente. Comienza un nuevo Periodo de Observación que parte de cero.
- Si la comisión de rentabilidad no se devenga al final del primer año, el Periodo de Observación continúa durante un segundo año. Al final de este segundo año, la comisión de rentabilidad devengada se percibe definitivamente. Comienza un nuevo Periodo de Observación que parte de cero.
- Si la comisión de rentabilidad no se devenga al final del segundo año, el Periodo de Observación continúa durante un tercer año. Al final de este tercer año, comienza un nuevo Periodo de Observación que parte de cero independientemente de que se perciba o no la comisión de rentabilidad.

A efectos del cálculo de las comisiones de rentabilidad, dentro de cada Periodo de Observación cada año empieza y acaba como se indica a continuación:

Subfondos	**Principio del año**	**Final del año**
Equity Euroland Value	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Equity Global Alpha	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Equity Japan Target	1 de julio	30 de junio del año siguiente

Equity US Concentrated Core	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Equity US Growth	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Equity US Multi Strategies	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Equity US Relative Value	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Euro Quant	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Gems Europe	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Gems World	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Global Equities	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Select Euro	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Select Europe	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Switzerland	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
US Innovative Companies	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Equity Euroland Small Cap	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Equity Global Gold Mines	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Equity Global Luxury y Lifestyle	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Europe Smaller Companies	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Global Agriculture	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Global Finance	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Global Resources	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Restructuring Equities	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
ASEAN New Markets	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Asia Pacific Renaissance	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Asian Growth	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Brazil	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Emerging Europe	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Emerging Internal Demand	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Emerging World	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Equity Asia Pacific ex-Japan	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Equity MENA	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Greater China	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
India	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
India Infrastructure	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Latin America Equities	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Convertible Europe	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Global Convertible Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Global Corporate Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Bond Euro Aggregate	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Euro Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Euro Corporate Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Euro Govies	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Euro Inflation Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Euro High Yield Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Asian Income	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Bond US Opportunistic Core Plus	1 de julio	30 de junio del año siguiente
European Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Global Aggregate	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Global Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Global Inflation Bond	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Emerging Markets Debt	1 de diciembre	30 de noviembre del año siguiente
Bond Converging Europe	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Bond Emerging Inflation	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Volatility Euro Equities	1 de octubre	30 de septiembre del año siguiente
Volatility World Equities	1 de octubre	30 de septiembre del año siguiente
Dynamic Asset Allocation	1 de julio	30 de junio del año siguiente

Objetivo de rentabilidad:

Subfondos	**Objetivo de rentabilidad**
Equity Euroland Value	DJ Euro STOXX Large (Net Dividend)
Equity Global Alpha	MSCI World (Net Dividend)
Equity Japan Target	Topix (RI)

Equity US Concentrated Core	Russell 1000 Growth (Total Return Index)
Equity US Growth	Russell Mid Cap Growth (Total Return Index)
Equity US Multi Strategies	Russell 1000 (RI)
Equity US Relative Value	S&P 500 (Total Return Index)
Euro Quant	MSCI EMU
Gems Europe	MSCI Europe, dividendos reinvertidos
Gems World	MSCI All Country World free, dividendos reinvertidos, sin cobertura
Global Equities	MSCI The World Index
Select Euro	MSCI Euro, dividendos reinvertidos
Select Europe	MSCI Europe, dividendos reinvertidos
Switzerland	MSCI Switzerland 10/40
US Innovative Companies	S&P 500
Equity Euroland Small Cap	MSCI EMU Small Cap
Equity Global Gold Mines	FTSE Gold Mines
Equity Global Luxury and Lifestyle	MSCI World Consumer Discretionary
Europe Smaller Companies	HSBC Smaller European
Global Agriculture	S&P Global Agribusiness Equity Index net total return
Global Finance	MSCI World Financials
Global Resources	33.333% FT GOLD MINES TOTAL USD + 33.333% MSCI WORLD ENERGY USD (GICS Industry Group 1010) + 33.333% MSCI WORLD MATERIALS USD (GICS Industry Group 1510)
Restructuring Equities	MSCI Europe, dividendos reinvertidos
ASEAN New Markets	MSCI South East Asia
Asia Pacific Renaissance	MSCI AC Pacific
Asian Growth	MSCI AC Asia ex Japan
Brazil	MSCI Brazil 10/40
Emerging Europe	MSCI EM Europe 10/40
Emerging Internal Demand	MSCI Emerging Markets
Emerging World	MSCI Emerging Markets Free
Equity Asia Pacific ex-Japan	MSCI AC Asia Pacific ex Japan (Net dividends)
Equity MENA	S&P Pan Arab Large Mid Cap
Greater China	Hang Seng
India	India BSE 30 Sensitive (hasta el 10/03/11) 10/40 MSCI India (a partir del 11/03/11)
India Infrastructure	India BSE 30 Sensitive (hasta el 14/07/11) 10/40 MSCI India (a partir del 15/07/11)
Latin America Equities	MSCI EM Latin America
Convertible Europe	UBS Convertible European Focus (Net Dividend)
Global Convertible Bond	Merrill Lynch Investment Grade Euro Hedged Tax[1]
Global Corporate Bond	Merrill Lynch Global Large Cap Corporate Index $ hedged
Bond Euro Aggregate	Barclays Euro Aggregate (E)
Euro Bond	Barclays Euro Aggregate (E)
Euro Corporate Bond	Barclays Euro-Agg Corporates (E)
Euro Govies	JP Morgan EMU Government Bond
Euro Inflation Bond	Barclays Capital Euro Government Inflation-Linked Bond
Euro High Yield Bond	ML European Curr H YLD BB-B Rated Constrained Hed
Asian Income	HSBC Asian USD Bond
Bond US Opportunistic Core Plus	Barclays Capital US Aggregate Bond (TR)
European Bond	Citigroup European WGBI (Euro)
Global Aggregate	Barclays Global Aggregate Hedged
Global Bond	JPM Global Government Bond
Global Inflation Bond	Barclays Capital World Government Inflation Linked All Maturities Hedged Euro

[1] Este indicador de referencia corresponde al índice “Merrill Lynch Investment Grade Euro Hedged” ajustado respecto al impacto fiscal de los impuestos relacionados con la inversión en bonos estadounidenses.

Emerging Markets Debt	JPM GBI-EM Global Diversified (USD) sin cobertura
Bond Converging Europe	ML Government Eastern Europe Converging
Bond Emerging Inflation	Barclays Emerging Markets Government Inflation Linked ex-Colombia, ex-Argentina Constrained
Volatility Euro Equities	7% anual menos las comisiones* aplicables a la clase de acciones correspondiente
Volatility World Equities	
Dynamic Asset Allocation	50% del índice MSCI World y 50% del índice Citigroup WGBI All Maturities

* Se incluyen la comisión de gestión, la comisión de administración y la "taxe d'abonnement".

Comisión de Rentabilidad

La comisión de rentabilidad se calcula independientemente, se devenga diariamente, y se descuenta y paga anualmente para cada Clase de Acciones.

La comisión de rentabilidad se calcula del siguiente modo:

La Comisión de Rentabilidad se calcula comparando el VL de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo con el activo de referencia (en lo sucesivo, el "Activo de Referencia").

El Activo de Referencia inicial del primer Periodo de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo:

- a 30 de junio de 2010 para el Subfondo Euro Govies
- a 30 de junio de 2011 para otros Subfondos cuyo año de observación comience el 1 de julio (excepto Euro Govies)
- a 30 de septiembre de 2011 para los Subfondos Volatility Equities
- a 30 de noviembre de 2010 para el resto de Subfondos lanzados.

El Activo de Referencia inicial de los siguientes Periodos de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo, una vez deducidas todas las comisiones, calculado en la última Fecha de Operación del Periodo de Observación anterior.

Cualquier Activo de Referencia posterior durante un Periodo de Observación corresponde al Activo de Referencia de cada Clase de Acciones pertinente calculado en la Fecha de Cálculo anterior, tras tener en cuenta los importes de las suscripciones y reembolsos de la Fecha de Operación, y ajustado respecto al Objetivo de Rentabilidad diario del Subfondo.

Esto significa, en concreto, lo que se indica a continuación:

- cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad representará el 20% de la diferencia existente entre esos activos. Si durante el Periodo de Observación, el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión es inferior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad será igual a cero.
- cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, en el proceso de cálculo del VL se devengará una provisión para la Comisión de Rentabilidad. En el supuesto de que el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión llegue a ser inferior al Activo de Referencia, se revertirán todas las provisiones devengadas para las Comisiones de Rentabilidad previamente asignadas. Las reversiones de provisiones no podrán exceder del importe de las asignaciones previas.
- En caso de reembolso, la proporción de la provisión devengada correspondiente al número de acciones reembolsadas se consolidará y se adeudará con efecto inmediato a la Sociedad Gestora.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo.
- El Auditor de la SICAV verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

2. Subfondo Emerging Markets

A la comisión de gestión se le ha añadido una comisión de rentabilidad definida en los términos que se indican a continuación:

- Comisión de rentabilidad: el 15% de la rentabilidad (después de aplicar la comisión básica) que supere la del índice MSCI Emerging Markets Investable Market (el índice de referencia).

- Comisión básica: la comisión pagada al Gestor de inversión del Subfondo.
- Comisión máxima de rentabilidad: el 1% anual del activo neto del Subfondo.
- Índice de referencia: el índice MSCI Emerging Markets Investable Market (dividendos incluidos, y neto de los impuestos retenidos).
- Periodo de cálculo: el periodo de cálculo coincide con el ejercicio contable del Fondo. En lo que concierne a la Clase I (8), el primer periodo de observación comenzará el 1 de julio de 2012 y finalizará el 30 de junio de 2013.
- Pago: la comisión de rentabilidad se pagará en anualidades vencidas.

3. Subfondos de Rentabilidad Absoluta

a. Mecanismo aplicable:
- a los Subfondos Arbitrage Inflation, Dynarbitrage Forex, Dynarbitrage Forex Asia Pacific, Dynarbitrage Volatility, Dynarbitrage High Yield y Dynarbitrage VaR 4 hasta el 30 de junio de 2011:

A la comisión de gestión se le ha añadido una comisión de rentabilidad compuesta tal como se define a continuación:

La rentabilidad del Subfondo correspondiente se calcula tomando como base la variación del Valor Liquidativo por Clase de Acciones (excluida la comisión de rentabilidad) multiplicada por el número de Acciones en circulación del día en cuestión.

La rentabilidad de cada Clase de Acciones se compara con el objetivo de rentabilidad o la rentabilidad de referencia que se indican a continuación (definidas ambas como "Rentabilidad Básica"), establecidas para el Subfondo correspondiente:

Rentabilidad Básica 1:

El objetivo de rentabilidad calculado, aplicado a los importes invertidos durante el periodo en cuestión (es decir, la suma del Valor Liquidativo al principio de dicho periodo más la diferencia neta entre suscripciones y reembolsos durante el mismo periodo), es para cada Subfondo el que se indica a continuación:

Subfondos	**Objetivo de rentabilidad**
Arbitrage Inflation*	EONIA + 1%
Dynarbitrage Forex	EONIA + 2%
Dynarbitrage Forex Asia Pacific	JPY 3-Month LIBOR+ 3%
Dynarbitrage High Yield	EONIA + 2%
Dynarbitrage VaR 4 (EUR)	EONIA + 2%
Dynarbitrage VaR 4 (USD)	USD 3-Month LIBOR+ 2%
Dynarbitrage Volatility	EONIA + 2%

** Desde el 15 de diciembre de 2006, a este Subfondo se le carga una comisión de rentabilidad.*

Rentabilidad Básica 2:

La rentabilidad de referencia calculada, aplicada a los importes invertidos durante el periodo en cuestión (es decir, la suma del Valor Liquidativo al principio de dicho periodo más la diferencia neta entre suscripciones y reembolsos durante el mismo periodo), es para cada Subfondo la que se indica a continuación:

Subfondos	**Rentabilidad de Referencia**
No se aplica	No se aplica

Los importes netos de los ingresos percibidos (suscripciones – reembolsos del día x) contribuirán a constituir durante el año la provisión para la comisión de rentabilidad, o el importe de la comisión devengada al final del ejercicio contable.

El periodo (en adelante, el "Periodo") que ha tenerse en cuenta para cada Subfondo corresponde al del ejercicio contable del Fondo. A partir del 1 de enero de 2008, el Periodo que ha de tenerse en cuenta para los Subfondos Arbitrage VaR 2 (EUR), Arbitrage VaR 2 (USD) y Arbitrage VaR 2 (GBP) corresponderá a un año natural: para aplicar la nueva periodicidad a estos tres Subfondos, el Consejo de Administración decidió ampliar excepcionalmente el Periodo basado en el ejercicio contable que se cerró el 30 de junio de 2007 hasta el 31 de

diciembre de 2007. El Periodo que ha de tenerse en cuenta para el Subfondo Equity Statistical Arbitrage (EUR) corresponderá a un año natural.

Generalidades

- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente supere la pertinente Rentabilidad Básica del Subfondo, la proporción variable de las comisiones de gestión se obtendrá aplicando los porcentajes que se indican a continuación a la diferencia entre la rentabilidad acumulada de la Clase de Acciones correspondiente y el resultado de calcular la pertinente Rentabilidad Básica acumulada:
  - el 30% para las Clases de Acciones de los Subfondos a los que se aplica el objetivo de rentabilidad;
  - el 20% para las Clases de Acciones de los Subfondos a los que se aplica la Rentabilidad de Referencia.
- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente sea superior a la Rentabilidad Básica desde el inicio del ejercicio contable, calculada durante el mismo periodo, dicha diferencia positiva de rentabilidad estará sujeta a una provisión para la comisión de rentabilidad cuando se calcule el valor de reembolso (es decir, el Valor liquidativo por Clase de Acción).
- Cuando, durante el Periodo, la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica mencionada anteriormente, la proporción variable de las comisiones de gestión será igual a cero.
- Cuando la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente sea inferior a la Rentabilidad Básica entre dos valores de reembolso, cualquier provisión previamente asignada se corregirá mediante un ajuste de provisiones, siendo el límite superior de la corrección de la provisión la suma de las asignaciones anteriores efectuadas durante el período desde el inicio del Periodo.
- Dicha proporción variable sólo se devengará definitivamente al cierre de cada Periodo si, durante éste, la rentabilidad de la Clase de Acciones correspondiente hubiera sido superior a la Rentabilidad Básica.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo correspondiente.
- Un auditor independiente verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.
- La fecha de inicio del primer Periodo que ha de considerarse es la siguiente:
  - el 1 de enero de 2009 para el Subfondo Equity Statistical Arbitrage (EUR).

  El Primer Periodo que ha de considerarse finaliza:
  - el 31 de diciembre de 2009 para el Subfondo Equity Statistical Arbitrage (EUR).

b. Mecanismo aplicable actualmente a los Subfondos relacionados a continuación y a Dynarbitrage Forex Asia Pacific, Dynarbitrage High Yield, Dynarbitrage VaR 4 (EUR), Dynarbitrage VaR 4 (USD) y Dynarbitrage Volatility:

A la comisión de gestión se le ha añadido una comisión de rentabilidad, definida en los términos que se indican a continuación, con respecto a las Clases de Acciones y los Subfondos relacionados en las tablas siguientes.

Subfondos	**Clases de acciones concernidas**
Absolute Forex	Clases IE, ME, AE, SE, Clásica H y FE
Arbitrage VaR Short Term	Clases IE y ME
Arbitrage VaR 2 (EUR)	Clases IE, IHG, ME, AE, AHG, SE, FE y H
Arbitrage VaR 2 (GBP)	Clases IG, MG, AG, SG y H
Arbitrage VaR 2 (USD)	Clases IU, MU, AU, AE, SU, FU y H
Equity Statistical Arbitrage (EUR)	Clases IE, IHU, ME, AE, AHU, SE y FE
Multimanagers Long/Short Equity	Clases IE, ME, AE, SE y FE
Dynarbitrage Forex Asia Pacific	Clases IJ, MJ, AJ, AE, SJ, FJ y H
Dynarbitrage High Yield	Clases IE, ME, AE, SE, FE y H
Dynarbitrage VaR 4 (EUR)	Clases IE, ME, AE, SE, FE y H
Dynarbitrage VaR 4 (USD)	Clases IU, MU, AU, AE, SU, FU y H
Dynarbitrage Volatility	Clases IE, ME, AE, SE, FE y H

Periodo de observación

A efectos del cálculo de las comisiones de rentabilidad, el Periodo de Observación empieza y acaba como se indica a continuación:

Subfondos	**Principio del periodo**	**Final del periodo**
Absolute Forex	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Arbitrage VaR Short Term	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Arbitrage VaR 2 (EUR)	1 de enero	31 de diciembre
Arbitrage VaR 2 (GBP)	1 de enero	31 de diciembre
Arbitrage VaR 2 (USD)	1 de enero	31 de diciembre
Equity Statistical Arbitrage (EUR)	1 de enero	31 de diciembre
Multimanagers Long/Short Equity	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage Forex Asia Pacific	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage High Yield	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage VaR 4 (EUR)	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage VaR 4 (USD)	1 de julio	30 de junio del año siguiente
Dynarbitrage Volatility	1 de julio	30 de junio del año siguiente

Objetivo de rentabilidad

Subfondos	**Comisiones de rentabilidad**	**Objetivo de rentabilidad**
Absolute Forex	30%	EONIA
Arbitrage VaR Short Term	20%	EONIA + 0.75% anual.
Arbitrage VaR 2 (EUR)	30%	EONIA + 1% anual
Arbitrage VaR 2 (GBP)	30%	GBP 3-Months LIBOR + 1%
Arbitrage VaR 2 (USD)	30%	USD 3-Months LIBOR + 1%
Equity Statistical Arbitrage (EUR)	30%	EONIA + 4.00% anual
Multimanagers Long/Short Equity	20%	EONIA + 5% anual menos las comisiones aplicables a la Clase de Acciones correspondiente*
Dynarbitrage Forex Asia Pacific	30%	JPY 3-Month LIBOR+ 3%
Dynarbitrage High Yield	30%	EONIA + 2%
Dynarbitrage VaR 4 (EUR)	30%	EONIA + 2%
Dynarbitrage VaR 4 (USD)	30%	USD 3-Month LIBOR+ 2%
Dynarbitrage Volatility	30%	EONIA + 2%

* Se incluyen la comisión de gestión, la comisión de administración y la "taxe d'abonnement".

Comisión de Rentabilidad

La comisión de rentabilidad se calcula independientemente, se devenga diariamente, y se descuenta y paga anualmente para cada Clase de Acciones, de acuerdo con la relación de la tabla anterior.

La comisión de rentabilidad se calcula del siguiente modo:

La Comisión de Rentabilidad se calcula comparando el VL de la Clase de Acciones correspondiente del Subfondo con el activo de referencia (en adelante, el "Activo de Referencia").

El Activo de Referencia inicial del primer Periodo de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo:

- a 30 de junio de 2010 para los Subfondos Arbitrage VaR Short Term y Multimanagers Long/Short Equity
- a 31 de diciembre de 2010 para los Subfondos Arbitrage Var (2) y Equity Statistical Arbitrage (EUR)
- a 30 de junio de 2011 para el resto de Subfondos lanzados.

El Activo de Referencia inicial de los siguientes Periodos de Observación corresponde al VL de la Clase de Acciones del Subfondo, una vez deducidas todas las comisiones, calculado en la última Fecha de Operación del Periodo de Observación anterior.

Cualquier Activo de Referencia posterior durante un Periodo de Observación corresponde al Activo de Referencia de cada Clase de Acciones pertinente calculado en la Fecha de Cálculo anterior, tras tener en cuenta los importes de las suscripciones y reembolsos de la Fecha de Operación, y ajustado respecto al Objetivo de Rentabilidad diario del Subfondo.

Esto significa, en concreto, lo que se indica a continuación:

- cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad representará el 20 o el 30%, según se indica anteriormente, de la diferencia existente entre esos activos. Si durante el Periodo de Observación, el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión es inferior al Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad será igual a cero.
- cuando, durante el Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones en cuestión sea superior al Activo de Referencia, en el proceso de cálculo del VL se devengará una provisión para la Comisión de Rentabilidad. En el supuesto de que el VL de la Clase de Acciones del Subfondo en cuestión llegue a ser inferior al Activo de Referencia, se revertirán todas las provisiones devengadas para las Comisiones de Rentabilidad previamente asignadas. Las reversiones de provisiones no podrán exceder del importe de las asignaciones previas.
- En caso de reembolso, la proporción de la provisión devengada correspondiente al número de acciones reembolsadas se consolidará y se adeudará con efecto inmediato a la Sociedad Gestora.
- Cuando, al final del Periodo de Observación, el VL de cada Clase de Acciones del Subfondo en cuestión exceda del Activo de Referencia, la Comisión de Rentabilidad registrada se asignará a Amundi Luxembourg y comenzará un nuevo Periodo.
- Cuando, al final del Periodo de Observación, el Activo de Referencia exceda del VL de cada Clase de Acciones del Subfondo en cuestión, no se asignará ninguna Comisión de Rentabilidad a Amundi Luxembourg y comenzará un nuevo Periodo.
- Dicha comisión de rentabilidad se cargará directamente al estado de operaciones de cada Clase de Acciones del Subfondo.
- El Auditor de la SICAV verificará el método de cálculo de la comisión de rentabilidad.

Primer Periodo de Observación

Para los Subfondos Multimanagers Long/Short Equity y Arbitrage VaR Short Term Sub-Funds, el primer Periodo de Observación empezará el 1 de Julio de 2010 y finalizará el 30 de junio de 2011.

5. Subfondos LDI

A la comisión de gestión se le ha añadido una comisión de rentabilidad compuesta tal como se define a continuación:

La rentabilidad del Subfondo correspondiente se calcula tomando como base la variación del Valor Liquidativo por Clase de Acciones (excluida la comisión de rentabilidad) multiplicada por el número de Acciones en circulación del día en cuestión.

La rentabilidad de cada Clase de Acciones se compara con el objetivo de rentabilidad establecido para el Subfondo correspondiente:

Subfondos	**Objetivo de rentabilidad**
LDI Index Linked Plus (GBP)	FTSE UK Index-linked Gilts over 15 years Total Return + 2% anual una vez deducidos los gastos
LDI Gilt Plus (GBP)	FTSE UK Gilt over 15 years Total Return + 2% anual una vez deducidos los gastos

Se pagarán las comisiones siguientes:

Subfondos	**Comisiones**
LDI Index Linked Plus (GBP)	30% de la diferencia positiva de rentabilidad
LDI Gilt Plus (GBP)	

Periodo de observación

El periodo (el "Periodo de Observación") que se considerará para cualquier Subfondo corresponde al ejercicio contable del Fondo.

Rentabilidad de Referencia

La Rentabilidad de Referencia corresponde a la rentabilidad del objetivo de rentabilidad aplicable durante el Periodo de Observación.

Diferencia positiva de rentabilidad:

La rentabilidad de cada Clase de Acciones correspondiente que supere la Rentabilidad de Referencia.

High Water Mark

La *high water mark* es un método utilizado para calcular la comisión de rentabilidad de acuerdo con los criterios siguientes:

- el devengo de la comisión de rentabilidad se basa en la diferencia positiva de rentabilidad;

- la comisión de rentabilidad se devenga sobre el aumento del VL por acción de cada Clase de Acciones correspondiente, tomando como punto de partida el mayor VL por acción que se haya alcanzado anteriormente siempre que dicho aumento estuviera acompañado del pago de la comisión de rentabilidad.

Se añade, para mayor claridad, que la *high water mark* sólo puede basarse en un VL por acción de la Clase de Acciones correspondiente al final del correspondiente Periodo de Observación. Las variaciones registradas por el VL por acción durante uno o varios periodos no tienen efectos en la *high water mark*.

El valor inicial de la *high water mark* a 01/09/2009 se fija en el importe correspondiente al VL por acción de la Clase de Acciones en la fecha de lanzamiento, invertido a una tasa de rentabilidad igual a la del objetivo de rentabilidad desde la fecha de lanzamiento.

El gráfico siguiente ilustra un ejemplo del método descrito de la *high water mark*.

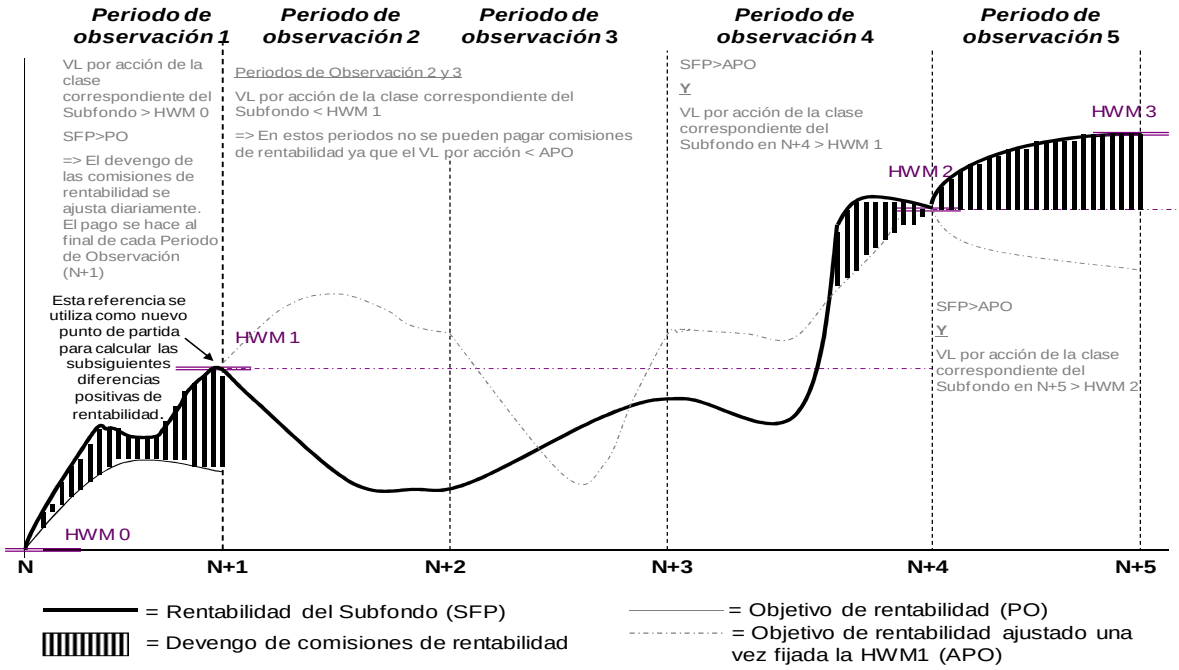

Generalidades

La comisión de rentabilidad se calcula independientemente, se devenga diariamente, y se descuenta y paga anualmente para cada Clase de Acciones.

La comisión de rentabilidad se calculará de acuerdo con el método siguiente:

La diferencia positiva de rentabilidad de una Clase de Acciones se calcula de acuerdo con la variación del Valor Liquidativo por acción de la Clase de Acciones correspondiente respecto a la Rentabilidad de Referencia; las comisiones de rentabilidad se descuentan siguiendo el criterio de la *high water mark*. Esto significa, en concreto, lo que se indica a continuación:

- cuando durante un Periodo de Observación, la rentabilidad de la Clase de Acciones desde que se fijó la *high water mark*, o desde el último descuento de la comisión de rentabilidad, sea superior a la Rentabilidad de Referencia para el mismo periodo (diferencia positiva de rentabilidad), se devengará la comisión de rentabilidad cuyo se calcule el Valor Liquidativo.

- en el caso de que la diferencia entre las rentabilidades mencionadas en el párrafo anterior sea negativa (diferencia negativa de rentabilidad), se detraerá en la proporción correspondiente cualquier provisión efectuada con anterioridad. Los importes detraídos de la provisión no pueden ser superiores a las dotaciones previamente efectuadas.

- Descuento de la comisión de rentabilidad: si al finalizar el Periodo de Observación la rentabilidad de la Clase de Acciones desde el último descuento de la comisión de rentabilidad es superior a la Rentabilidad de Referencia, deberá efectuarse el pago de la comisión de rentabilidad.

APÉNDICE III: GESTORES Y SUB-GESTORES DE INVERSIÓN

Le rogamos que consulte la tabla "Lista de Subfondos" que figura al principio de este Folleto para conocer las variaciones que afectan a los Subfondos en cuanto a fusiones o denominaciones.

1. Gestores de Inversión y Subfondos:

Amundi (mediante su sede social o su sucursal de Londres, Amundi London Branch)

Aqua Global	Euro Select Bond
Absolute Forex	Europe Smaller Companies
Arbitrage VaR 2 (EUR)	European Bond
Arbitrage VaR 2 (GBP)	Gems Europe
Arbitrage VaR 2 (USD)	Gems World
Arbitrage VaR Short Term	Global Agriculture
Bond Euro Govies	Global Aggregate
Bond Converging Europe	Global Bond
Bond Emerging Inflation	Global Convertible Bond
Bond Euro Aggregate	Global Corporate Bond
Convertible Europe	Global Equities
Brazil	Global Finance
Clean Planet	Global Inflation Bond
Equity Statistical Arbitrage (EUR)	Global Resources
Dynarbitrage Forex	Index Euro
Dynarbitrage High Yield	Index Europe
Dynarbitrage VaR 4 (EUR)	Index Global Bond (EUR) Hedged
Dynarbitrage VaR 4 (USD)	Index North America
Dynarbitrage Volatility	Latin America Equities
Emerging Europe	LDI Gilt Plus (GBP)
Emerging Internal Demand	LDI Index Linked Plus (GBP)
Emerging Markets Debt	Minimum Variance Europe
Emerging World	Money Market Euro
Equity Euroland Value	Money Market USD
Equity Euroland Small Cap	Restructuring Equities
Equity Global Alpha	Select Euro
Equity Global Gold Mines	Select Europe
Equity Global Luxury and Lifestyle	Dynamic Asset Allocation
Equity MENA	Switzerland
Euro Bond	US Innovative Companies
Euro Corporate Bond	USD Reserve
Euro Govies	US Opportunities
Euro High Yield Bond	Volatility Euro Equities
Euro Inflation Bond	Volatility World Equities
Euro Reserve	

Amundi Hong-Kong Ltd.

ASEAN New Markets	Greater China
Asia Pacific Renaissance	India
Asian Growth	India Infrastructure
Asian Income	Korea
Dynarbitrage Forex Asia Pacific	Thailand

Amundi Japan

Equity Japan Target	Index Pacific
Equity Japan CoreAlpha	

CPR Asset Management

Arbitrage Inflation	Euro Quant

Emerging Markets Management

Emerging Markets

Resona Bank Ltd.

Japan Value

TCW Investment Management Company, Inc. ("TCW")

Bond US Opportunistic Core Plus	Equity US Multi Strategies
Equity US Concentrated Core	Equity US Relative Value
Equity US Growth	

Amundi Investment Solutions

Multi Asset Protected

Amundi Alternative Investments, SAS

Multimanagers Long/Short Equity

Amundi Singapore Ltd.

Equity Asia Pacific ex-Japan

2. Sub-gestores de inversión y Subfondos:

Amundi Hong-Kong Ltd. ha delegado la gestión de los Subfondos siguientes a Amundi Singapore Ltd.

ASEAN New Markets	Dynarbitrage Forex Asia Pacific
Asian Income	Thailand

Amundi ha delegado la gestión del Subfondo siguiente en Victory Capital Management Inc.

US Opportunities

Doña Monserrat Meijide Cotón, Intérprete Jurado de Inglés, certifica que la que antecede es traducción fiel y completa al español de un documento redactado en inglés.

En Elche, a 27 de abril de 2011.